

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA EXPERIMENTAL LIBERTADOR
INSTITUTO PEDAGÓGICO RURAL GERVASIO RUBIO

REPRESENTACIONES SOCIALES DE LA ACCIÓN ÉTICA DE LOS
ESTUDIANTES DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
EN LAS LABORES ACADÉMICAS DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL

Tesis para optar al Grado de Doctor en Educación

Rubio, abril de 2022

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA EXPERIMENTAL LIBERTADOR
INSTITUTO PEDAGÓGICO RURAL GERVASIO RUBIO**

**REPRESENTACIONES SOCIALES DE LA ACCIÓN ÉTICA DE LOS
ESTUDIANTES DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
EN LAS LABORES ACADÉMICAS DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL**

Tesis para optar al Grado de Doctor en Educación

Autora: Diana Marcela Pantaleón Pinto.

Tutor: Dr. Asdrubal Jaimes Jaimes

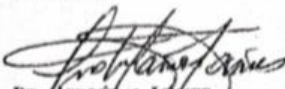
Rubio, abril de 2022



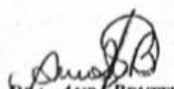
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA EXPERIMENTAL LIBERTADOR
INSTITUTO PEDAGÓGICO RURAL "GERVASIO RUBIO"
SECRETARÍA

A C T A

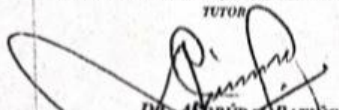
Reunidos el día sábado, treinta del mes de abril de dosmil veintidós, en la sede de la Subdirección de Investigación y Postgrado, del Instituto Pedagógico Rural "Gervasio Rubio," los Doctores : ASDRÚBAL JAIMES (TUTOR), AURA BENTTI, ASDRÚBAL PATIÑO, MAIRA VILLAMIZAR Y JHONNERT JAIMES, Cédulas de Identidad Números V.-9.465.106, V.-13.999.072, V.-9.148.853, V.- 9.467.000 y V.-14.546.271, respectivamente, jurados designados en el Consejo Directivo N° 527, con fecha del 22 de septiembre de 2020, de conformidad con el Artículo 164 del Reglamento de Estudios de Postgrado Conducentes a Títulos Académicos, para evaluar la Tesis Doctoral Titulada: "REPRESENTACIONES SOCIALES DE LA ACCIÓN ÉTICA DE LOS ESTUDIANTES DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR EN LAS LABORES ACADÉMICAS DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL", presentado por la participante PANTALEÓN PINTO, DIANA MARCELA, cédula de ciudadanía N° CC.-1.090.363.242 / pasaporte N° P.- AY789659, como requisito parcial para optar al título de Doctor en Educación, acuerdan, de conformidad con lo estipulado en los Artículos 177 y 178 del Reglamento de Estudios de Postgrado de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador el siguiente veredicto: APROBADO, en fe de lo cual firmamos.


DR. ASDRÚBAL JAIMES
C.I.N° V.- 9.465.106

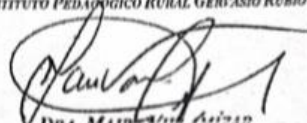
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA EXPERIMENTAL LIBERTADOR
INSTITUTO PEDAGÓGICO RURAL GERVASIO RUBIO
TUTOR


DRA. AURA BENTTI
C.I.N° V.- 13.999.072

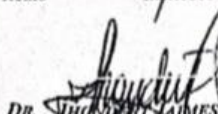
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA EXPERIMENTAL LIBERTADOR
INSTITUTO PEDAGÓGICO RURAL GERVASIO RUBIO


DR. ASDRÚBAL PATIÑO
C.I.N° V.- 9.148.853

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA EXPERIMENTAL LIBERTADOR
INSTITUTO PEDAGÓGICO RURAL GERVASIO RUBIO


DRA. MAIRA VILLAMIZAR
C.I.N° V.- 9.467.000

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA EXPERIMENTAL LIBERTADOR
INSTITUTO PEDAGÓGICO RURAL GERVASIO RUBIO


DR. JHONNERT JAIMES
C.I.N° V.- 14.546.271

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA



DE-0014-D-2021

CONTENIDO

	pp.
LISTA DE CUADROS	vii
LISTA DE GRÁFICOS	viii
RESUMEN.....	ix
INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO I.....	4
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	4
Objetivos de la investigación	12
Objetivo general.....	12
Objetivos Específicos	12
Justificación e importancia	13
CAPÍTULO II	16
EL MARCO TEÓRICO.....	16
Investigaciones Previas	16
Bases Teóricas.....	21
Origen de la Teoría de las Representaciones Sociales.....	21
Representaciones Sociales	22
Elementos de la Representación.....	28
La Forma en que ocurre la Representación	28
El Derecho sus Orígenes	29
El Abogado	32
Formación del Abogado en Colombia	33
Estudiante de Derecho	35
Fundamento Psicológico	36

Fundamento Ético	38
Bases Legales	40
Categorización.....	42
CAPÍTULO III	44
MARCO METODOLÓGICO	44
Naturaleza de la Investigación	44
Enfoque Introspectivo Vivencial.....	44
Método de Investigación	45
Etapas del Interaccionismo simbólico:.....	47
Técnicas e Instrumentos de Recolección de Información	48
El escenario de Investigación	49
Informantes Clave	50
Rigor de la Investigación.....	52
Análisis e interpretación de la información.....	52
CAPÍTULO IV	56
ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS	56
Línea de Tiempo Formación Ética del Abogado.....	56
Representaciones Sociales de la Formación Ética del Abogado	61
CAPÍTULO V	73
Aproximación teórica a partir de las representaciones sociales sobre la formación ética de los futuros abogados.....	74
La axiología como fundamento ético.....	76
La deontología del abogado.....	78
La doble moral en el devenir social.....	81

La responsabilidad ética de coadyuvar a construir justicia social.	83
CONSIDERACIONES FINALES	87
REFERENCIAS	89
Anexos	94

LISTA DE CUADROS

CUADRO	PP
Cuadro 1. Categorías Iniciales	42
Cuadro 2. Línea de Tiempo de la Ética	53
Cuadro 3. Red Semántica Representaciones Sociales de la Ética	58
Cuadro 4. Triangulación de la Información.	63

LISTA DE GRÁFICOS

	pp.
Gráfico 1. Proceso realizado de Teoría Fundamentada.	53
Gráfico 2. Red Semántica Representaciones Sociales del Abogado.	60
Gráfico 3. Matriz de Análisis Datos.	61
Gráfico 3. Representaciones Sociales del Abogado.	73
Gráfico 5. Axiología como fundamento ético.	76
Gráfico 6. Deontología del abogado.	78
Gráfico 7. Realidad de doble moral.	81
Gráfico 8. Responsabilidad Social desde la Ética.	83

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA EXPERIMENTAL LIBERTADOR
INSTITUTO PEDAGÓGICO RURAL GERVASIO RUBIO
PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL DE LA CIUDAD DE RUBIO**

Doctorado en Educación

Línea de Investigación: EDUCA - Saberes, Educación y Tecnología

**REPRESENTACIONES SOCIALES DE LA ACCIÓN ÉTICA DE LOS
ESTUDIANTES DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
EN LAS LABORES ACADÉMICAS DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL**

Tesis Doctoral

Autora: Diana Marcela Pantaleón Pinto.

Tutora: Asdrúbal Jaimes.

Fecha: Marzo de 2022

RESUMEN

El derecho es una carrera cuyo fin es impartir justicia desde la equidad, para lograr armonía y equilibrio social. La presente Tesis doctoral tiene como objetivo general: Generar una aproximación teórica de la acción ética del estudiante de derecho de la Universidad Simón Bolívar en su desarrollo personal, académico y social dentro del proceso formativo que implica la práctica profesional. El Paradigma que se asume es el Interpretativo, bajo el enfoque cualitativo y el método el Interaccionismo Simbólico. Los informantes clave fueron siete (7) estudiantes seleccionados de manera intencional de acuerdo con criterios específicos. Las técnicas para la recolección de la información fueron la entrevista con apoyo en la observación. El análisis y la interpretación de la información, se realizó de acuerdo con la teoría fundamentada como técnica para analizar los datos. De allí, se hizo uso de la hermenéutica para la reconstrucción de los principales acontecimientos y acciones socio históricas implícitas en el ejercicio teórico y práctico de la formación ética del profesional del derecho en las diferentes épocas. Como conclusión se ratifica el compromiso personal del profesional del derecho de actuar éticamente, contrariando la cultura de ilegalidad que permea cada vez más las diferentes capas sociales. De igual forma, se derivó que el ejercicio del derecho es una responsabilidad social del abogado desde la ética, que inicia en el componente formativo, y sirve para el análisis profundo de la realidad, contrastando con los aportes de los compañeros y los propios del sujeto que aprende, en el marco de un contexto cultural común, en el que se destacan sistemas de creencias y representaciones que aportan desde el ámbito educativo fundamentos que coadyuven en la formación profesional con una clara conciencia y con sentido ético para su actividad como los futuros abogados que demanda Colombia.

Descriptor: Representaciones Sociales, Derecho, Ética, Ejercicio de la Profesión

INTRODUCCIÓN

El estudio tuvo el propósito de generar una aproximación teórica acerca de las representaciones sociales que tienen los estudiantes de derecho sobre la formación ética en el ejercicio de su profesión. Hecho de relevancia en la actualidad, cuando los abogados, requieren hacer valer las normas que rigen y orientan la sociedad, como esperanza ante las realidades complejas que vive el país. Esto en cuanto la deontología del profesional del derecho, exige de actuaciones acordes a la preservación de la democracia donde se privilegia la convivencia pacífica a través de la paz con justicia social. De ahí la importancia de develar el sentir y pensar de los abogados en formación, en torno al comportamiento ético la realidad presente les exhorta.

Según lo anterior, se tomó como referencia la teoría de las representaciones sociales, para generar una aproximación teórica que permitió precisar términos de referencia en la formación de los futuros abogados en Colombia, particularmente en la Universidad Simón Bolívar, sede Cúcuta, contexto donde se desarrolló el estudio. Dentro de las técnicas e instrumentos de recolección de la información se utilizaron la observación y la entrevista. Para la validez y fiabilidad de los datos primero se hizo juicio del valor de la validez, confiabilidad y credibilidad, segundo se hizo juicio sobre la teoría misma, tercero, se tomaron decisiones respecto a la adecuación del proceso de investigación, y por último se sacaron las conclusiones en relación con la fundamentación empírica.

La presente Tesis se estructuró en capítulos. El Capítulo Primero se presenta el objeto de estudio, la acción ética de los estudiantes de derecho de la Universidad Simón Bolívar en las labores académicas de la práctica profesional, además de los objetivos general, objetivos específicos, la justificación e importancia de la investigación. Por otro lado. En el Capítulo II, el cual muestra el marco teórico, que inicia con la revisión de los antecedentes e incluye las bases teóricas surgidas de la revisión de literatura, en función del objeto de estudio, aspectos teóricos referenciales, y el basamento jurídico que sustenta esta investigación. En ese sentido, sobre los cuales se cimienta el

fundamento teórico: Teoría de Representaciones Sociales, sus orígenes, como se forma una representación, el derecho, origen, el abogado, el estudiante de derecho, fundamentos psicológico y axiológico, bases legales y categorización.

Además, en el capítulo III, el cual corresponde al marco metodológico, se ubicó el paradigma que más se adaptaba al trabajo de la investigación como también el método, el tipo de investigación, el escenario, los informantes clave sujetos que dan respuesta a las interrogantes generadas, técnicas e instrumentos de recolección de la información, procesamiento de los datos, validez y fiabilidad de los datos, confiabilidad, rigor científico del estudio, la credibilidad, transferibilidad o aplicabilidad, dependencia y confirmabilidad.

En el capítulo IV, que comprende el análisis e interpretación de resultados, se presenta el análisis de la información obtenida en un primer momento un análisis hermenéutico realizado a los principales acontecimientos y acciones socio históricas implícitas en el ejercicio teórico y práctico de la formación ética del profesional del derecho, desde los tiempos de la edad antigua, la Edad Media, Edad Moderna y Contemporánea. Luego, de los testimonios dados por los informantes clave, y aplicando el método de comparación contante de la teoría fundamentada surgieron así a partir de la codificación axial, un sistema de categorías, tales como: La axiología como fundamento ético del profesional de derecho, Interés general guía la praxis del abogado ético, Responsabilidad ética de coadyuvar a construir justicia social, Presencia de doble moral social que se hace cultura, Deontología como praxis del abogado y Sujeto ética que reconoce la diversidad y se compromete socialmente

Y, finalmente, se presenta el capítulo V, el cual comprende la aproximación teórica sobre las representaciones sociales que tiene el profesional del derecho en formación que conducen inexcusablemente a la praxis que debe desenvolverse en la sociedad en favor de la justicia y el derecho. Desde la concreción de teoría, a partir de la axiología como fundamento ético, la deontología del abogado, la doble moral en el devenir social y la responsabilidad ética de coadyuvar a construir justicia social, se plantea el siguiente constructo, que recoge los hallazgos, pero también la teoría y la

propuesta anhelante de una sociedad donde el ejercicio del derecho no este permeado por la corrupción y la intención explicita e implícita de vulnerar las mismas normas en favor de intereses egoístas.

Finalmente, se aspira continuar profundizando en este tema para que sirva de referente a que quienes hacen vida en el ámbito socioeducativo, fortalezcan el hecho pedagógico, contribuya con la formación ética de los futuros abogados y el fomento de valores en Colombia, particularmente desde las instituciones de educación Superior donde se forman los futuros abogados quienes deben propiciar la paz para contribuir a la construcción de una Colombia libre armónica.

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Es tendencia en la actualidad de globalización, la preocupación de las ciencias sociales y humanas, por el distanciamiento del comportamiento ético en la formación y praxis profesional. Al respecto Ki-Moon (2014, p.5), afirma que hay “niveles inaceptables e insostenibles de miseria, temor, discriminación, explotación e injusticia... Sin embargo, sabemos que estos problemas no son accidentes naturales ni son productos de fenómenos ajenos a nuestro control. Son consecuencia de acciones y omisiones de las personas”. El comportamiento humano, en diferentes ámbitos se produce desde la doble moral y con ausencia de lo ético, sin importar la formación profesional adquirida.

Una de las profesiones que reviste gran importancia desde los inicios de la humanidad, cuando los hombres empezaron a organizarse para hacer cumplir sus deberes y derechos, la constituye la del abogado. La importancia del componente ético en la formación de esta profesión, se debe a la relevancia del quehacer del abogado, quien debe hacer cumplir las leyes, abogando por los derechos de los demás. Es notable que a lo largo del transcurrir del tiempo ha tenido que enfrentar las demandas que la sociedad le ha impuesto, al cimentar sobre su rol la responsabilidad de impartir justicia y equidad. Al respecto, Atienza y Rodríguez (2003), mencionan que:

La figura del abogado, a lo largo de la historia ha sufrido numerosas vicisitudes en cuanto al rédito en su actividad. Ya que, como operador jurídico, sus funciones resultan heterogéneas y dispares frente a la sociedad. En esa línea se contempla que los abogados pueden ejercer un sinnúmero de tareas profesionales, como dirimir o mediar conflictos, ejercer el derecho de defensa de los condenables, asesoramiento empresarial, personal, en colaboración con las administraciones en infinidad de gestiones, procedimientos, y qué duda cabe, como funcionario público en el propio funcionamiento de la tutela judicial efectiva (p.22).

En la sociedad actual, la formación ética del abogado es fundamental, pasa por definir principios y deberes que encierra la axiología, hasta el hecho de cómo debe ser el comportamiento transparente y de servicio frente a la sociedad. Por eso, la ética como el proceder sano en las relaciones sociales, es una clave que debe erigirse en el campo del ejercicio del derecho en el abogado. Lo anterior, debido a que ocurren situaciones, producto de las divergencias, que pueden emerger como consecuencia de circunstancias que ponen en desventaja el rol social a cumplir por este profesional. Además, la figura del abogado es tomada, como quien conoce las leyes y las puede hacer cumplir, hasta el punto de establecer una especie de relación amistosa de apoyo e incluso de admiración, del cual se aspira que en su accionar, prevalezcan los valores propios de una persona que actúa de forma correcta, con vocación profesional, de forma recta, con ética y moral.

Sin embargo, en la actualidad la profesión de abogado ha sido devaluada por los diferentes casos de labor deshonesto, ilegítima, ilegal, que han cometido algunos profesionales del derecho, el ámbito del ejercicio de la profesión. De ahí, la importancia de conocer las representaciones sociales sobre la ética del abogado en estudiantes de derecho. Porque es el abogado, quien debe promover el cumplimiento de las leyes y normativas, asumiendo la defensa de los derechos vulnerados a otras personas.

En este orden, la relación del abogado con el cliente, debe darse desde la perspectiva de la confianza y la honestidad. Al respecto Santana (2018) afirma que:

La relación entre el cliente y su abogado se fundamenta en la confianza y exige de este una conducta profesional íntegra, que sea honrada, leal, veraz y diligente. O en los principios generales de la abogacía cuando reconocen que, las relaciones de confianza no pueden existir, si existe alguna duda sobre la honestidad, la probidad, la rectitud o la sinceridad del abogado. (p.45)

Por lo tanto, la profesión del derecho es un ejercicio que permite desarrollar la labor en equilibrio y armonía social a partir del desenvolvimiento del abogado como administrador de justicia, asesor y orientador de la justicia social, donde es invaluable la labor que promueven de manera que les permita impartir y gestionar la justicia de

manera certera. Fundamentos que se tienen en cuenta en la labor pedagógica y didáctica, en la formación del profesional del derecho, donde la filosofía, epistemología y ética están presentes desde el currículo de Derecho.

Contrario a este deber ser, la realidad en el desenvolvimiento de la profesión del derecho, ha mostrado como la abogacía también ha caído en el entramado de la corrupción, ilegitimidad e ilegalidad. Al respecto de la corrupción, Malem (2008) manifiesta que existe una influencia económica, que lleva al abogado a hacer parte de la cooptación de personal del sistema judicial para avanzar en los procesos a su favor, especialmente en países de baja institucionalización, como es el caso de Colombia. Y se constata, en ámbito del litigio el engaño al cliente, cobrándole por gestiones que no se hacen o se realizan de manera deficiente.

Con relación al hecho anterior, Quintiliano (2001), plantea que el límite, para que el abogado no llegue a acciones contra la ética, estaría en que no debe representar a personas poderosas para dañar a las desvalidas, ni ayudar a las envidiosas a dañar a las honorables. Además, que si acepta una causa creyendo que es justa y luego se da cuenta de que no lo es, el abogado debe desistir de la misma y advertir de ello a la persona defendida lo antes posible, para no darle falsas esperanzas.

Frente al límite que propone Quintiliano, se muestra una praxis contraria en el país, como lo devela Puccio (2018) cuando expone:

En nuestro país, el mundo del derecho está cada vez más desprestigiado, lo mismo que la profesión del abogado, la política y, en general, todo lo que se refiere al Estado y las leyes. El nivel ético de los profesionales del derecho es preocupante y contribuye a este desprestigio. Ejemplos claros son la defensa que hacen los abogados de personas acusadas de feminicidio, el involucramiento de abogados en el caso Odebrecht y la reciente crisis del sistema de justicia, la cual muestra a profesionales que conforman organizaciones criminales dedicadas a la corrupción. La imagen que dejan estos casos es la de abogados que someten su juicio profesional y su ética a quienes les da órdenes y encargos. (p. 3)

Desde esta realidad distorsionada de la profesión del abogado por circunstancias que dejan entredicho la deontología de los profesionales del derecho, es preciso conocer las representaciones en los estudiantes de derecho, quienes generan

una imagen que en muchos casos no es real. Este ser de la ética del abogado, que hace parte del proceso formativo, debe verse explícito en las representaciones sociales, que según Moscovici (1961) hacen parte de la riqueza epistemológica de la persona:

La representación social es una modalidad particular del conocimiento, cuya función es la elaboración de los comportamientos y la comunicación entre los individuos. Es un corpus organizado de conocimientos y una de las actividades psíquicas gracias a las cuales los hombres hacen inteligible la realidad física y social, se integran en un grupo o en una relación cotidiana de intercambios, liberan los poderes de su imaginación... (p.53).

Es un modo de conocimiento, que se fortalece en los procesos de comunicación, la interacción y la relación de los grupos sociales, que surge de los significados otorgados por los sujetos que lo comparten. Cada individuo presenta características propias a partir de ese intercambio con su entorno en el que otorga sentido y significado, es decir, como integrante de un grupo social en el que percibe y del cual forma parte activa en su construcción. En ese orden, son portadores de concepciones, representaciones e imágenes sociales acerca de esa realidad que viven. Dicho de otro modo, es una forma de conocimiento a través del cual el que conoce se coloca dentro de lo que conoce.

Por eso, las representaciones tienen su naturaleza en los procesos que son compartidos y mediados socialmente donde el sujeto reconstruye constantemente para la apropiación del objeto. También es una impresión o figura, una operación mental, como un punto del que se parte y al que se vuelve, da su especificidad a la forma de conocimiento intelectual o sensorial. Su finalidad es la de transformar lo desconocido en algo familiar al otorgar sentido y significado. Moscovici, distingue dos procesos básicos donde explica como lo social transforma un conocimiento en representación colectiva y como ésta modifica lo social y ello es la Objetivación y el Anclaje.

La objetivación: proceso de transformación de conceptos genéricos, en modos concretas. Aquí se otorga sentido concreto a una idea, acompañado de una imagen. “Objetivizar es reabsorber un exceso de significados materializados” (Moscovici, 1979). Consiste en la selección y descontextualización de los elementos, para hacer real una idea, objeto, un concepto. Así, ese conocimiento sobre determinado objeto,

idea o concepto se transforma y pasa a ser una representación. Y es a través de los intercambios sociales que los integrantes del grupo social construyen un saber común. La objetivación se desarrolla en tres fases: a) fase de selección o construcción selectiva: consiste en filtrar la información que se tiene del objeto de la representación; b) esquematización estructurante: es la imagen que el individuo le asigna al objeto de la representación; c) la naturalización: aquí la imagen que se crearon de la representación la emplean como medio de comunicación. Con el desarrollo de estas fases (las 3) se cumple el proceso de objetivación.

El anclaje: permite que el individuo interprete la realidad y actúe sobre ella. Al respecto Moscovici (1979) indica que “a través del proceso de anclaje, la sociedad cambia el objeto social por un instrumento del cual puede disponer, y este objeto se coloca en una escala de preferencia en las relaciones sociales existentes”. (p.121). En este proceso se da la integración del pensamiento existente y el objeto.

El mismo autor, aclara que “la objetivación traslada la ciencia al dominio del ser y que el anclaje la delimita en el del hacer” (p.121). Estos dos procesos conllevan a la creación y funcionamiento de una representación social, con relación a los conocimientos que existen dentro de un grupo social, es decir, en la objetivación la información se transforma y se convierte en una imagen-representación, y en el anclaje esta imagen es empleada en la interacción grupal o social. De aquí la relevancia de precisar las representaciones sociales de los estudiantes de derecho en formación, así identificar las concepciones que tienen estos sobre el ejercicio de la profesión, sus actitudes, los elementos culturales, actitudinales de la enseñanza que influyen en las concepciones que se promueven en los futuros profesionales del derecho.

En cuanto a los autores contemporáneos que profundizan en el ámbito de las representaciones sociales, en los últimos años está Perry (2013), quien plantea que las representaciones sociales constituyen sistemas cognitivos en lo que es posible reconocer la presencia de estereotipos, opiniones, creencias, valores y normas que suelen tener una orientación actitudinal positiva o negativa. Esa praxis se constituye a su vez, como sistemas de códigos, valores, lógicas clasificatorias, principios

interpretativos y orientadores de las prácticas que definen la llamada conciencia colectiva. Lo que significa, que las representaciones sociales de un individuo dentro de un entorno cultural, llegarán a ser parte del conglomerado al que pertenece.

Así mismo, la formación ética en los estudiantes de derecho, es exhortada por Hortal (2002), cuando precisa que la ética tiene que convertirse en horizonte para la deontología; las normas y deberes deontológicos precisan de un horizonte de aspiraciones éticas. Es en esta línea donde debe formarse el abogado, con un currículo explícito que oriente el sentir, pensar y actuar ético de la profesión. En contraposición a un posible currículo oculto, que esté alentando las acciones deshonestas para alcanzar ganancias monetarias facilistas en contra del ser ético del abogado.

Además, porque la ética aplicada al mundo profesional, como lo refiere Torre (2008), está explicitada en normas y códigos de conducta exigibles a los profesionales, donde se plasman los deberes y obligaciones mínimos para los profesionales, quienes serán sancionados en el caso de incumplir con esas estipulaciones. Por lo tanto, no es parte de un currículo imaginado, sino explícito, que debe retomarse en las prácticas pedagógicas que forman al profesional del derecho, dando relevancia a la necesidad de humanizar las relaciones jurídicas desde una opción moral, más que por el hecho de no ser sancionado disciplinariamente.

De igual manera, Carnicer (2003), al referirse a la formación ética del abogado, hace alusión a un compendio de reglas, principio y deberes, que son establecidos y promovidos por el colectivo de la abogacía, con el propósito de tener una unificación de criterios con respecto a los valores y derechos que fundamentan la justicia, la seguridad jurídica y la honestidad en una esfera de actuación precisa y determinada. Esa deontología del actuar ético del abogado, se arraiga en principios morales, pero debe ser desde una formación ética, que propenda por una praxis axiológica. Se parte del supuesto que las representaciones sociales sobre la formación ética del abogado, están precisadas desde el ámbito del hacer, la manera como conceptúa el profesional de derecho en formación, sobre el deber ético de su quehacer, que va a determinar su accionar como profesional. Por esto, conocer las representaciones sociales de los

estudiantes de derecho sobre el actuar ético, permitirá develar la manera como se está realizando esta formación en la educación superior. Además, de poder contrastar cuál es la imagen de abogado que se perfila en el futuro desde la formación profesional del abogado.

Por lo anterior, el objeto de estudio se centró en conocer, interpretar y comprender las representaciones sociales sobre la acción ética del profesional de derecho en formación. Ello, permitió develar que formación axiológica están fundamentando como futuros profesionales, que pueda llegar a blindarlos contra circunstancias que pudiesen atentar contra los principios éticos, más aun, cambiar las representaciones que el ciudadano ha construido sobre el abogado, especialmente en países donde la institucionalidad es cuestionada de forma permanente por acciones que pareciera colocan al abogado en un marco contrario a todos los principios y valores en los que se fundamenta la profesión del derecho.

Se trató entonces que a partir del estudio de las representaciones sociales se interprete como se están formando los futuros abogados en la Universidad Simón Bolívar y cómo ellos pueden aportar desde dichas representaciones en el campo deontológico, en el proceso formativo generado entre el 2019 – 2021. Por lo tanto, se requiere reflexionar sobre los fundamentos que cimientan los programas de estudio desde el campo de la ética profesional, que permita un proceso deontológico sólido, porque de continuar las falencias en las cuales se enmarca la realidad de la práctica del derecho actual, cada día será más sancionado, criticado y deslegitimado.

Se tiene en cuenta, que en las diferentes modalidades que tiene la práctica profesional, desde el consultorio jurídico de la institución, el planteamiento formativo es que se deben seguir los principios y fundamentos éticos en el servicio social gratuito que se presta a los usuarios. La acción ética del estudiante de consultorio jurídico, pasa por brindar atención profesional sin cobrar honorarios, tratando por todos los medios llegar a feliz término los procesos que le son asignados. En este sentido, los estudiantes muestran transparencia en la labor realizada, pero se han presentado casos donde se

descubre cobro de honorarios y procesos que no son llevados con la suficiente diligencia.

Por ello se hizo énfasis en que la generalidad de los estudiantes del programa de derecho de la Universidad Simón Bolívar, dejan percibir una mentalidad personal y profesional acorde a los principios y filosofía que enmarcan el deber ser del comportamiento ético, lo que no ha evitado que se presenten casos que han sido escandalosos como el cobro de dinero por los servicios profesionales desde el consultorio jurídico. Esta situación se amplifica cuando profesionales del derecho, ya egresados del alma mater, actúan en el ejercicio de la abogacía sin escrúpulos, llegando a niveles de corrupción en los niveles más altos de la contratación pública y privada, como en los recientes casos de Odebrecht, Reficar, Hospital Universitario del Valle, Cartel de la Hemofilia, Cartel de los Cuadernos, Caso Pretelt, Cartel del Síndrome de Down En Córdoba, escándalo de la gobernación de la Guajira, entre muchos otros, donde han estado involucrados prestigiosos abogados del país.

Las representaciones sociales en estos profesionales del derecho que estudian y conocen la normatividad para vulnerarla, tienden a centrarse en el todo vale, el fin justifica los medios, es mejor el dinero fácil que el trabajado honestamente. En todos los casos, los comportamientos no éticos de los profesionales del derecho en formación, reflejan elementos de corrupción que atentan contra la moral y buenas costumbres en las que se afianza la formación profesional del abogado. Una ética que debe hacer parte de las representaciones sociales de los estudiantes de derecho como los principios y normas que deben guiar el comportamiento hacía una relación sana consigo mismo y con los demás, propiciando buenas relaciones humanas que permitan el desarrollo de una sociedad que se fortalece en valores jurídicos para una convivencia pacífica.

Ante las evidencias que presenta esta situación, la investigadora planteó las siguientes interrogantes de investigación: ¿Se puede proponer una aproximación teórica a partir de las representaciones sociales de los futuros abogados? ¿Qué análisis hermenéutico se lograría sobre los principales acontecimientos y acciones socio históricas implícitas en el ejercicio teórico y práctico de la formación ética del papel

del abogado, desde los tiempos de la antigüedad, la Edad Media, Edad Moderna y Contemporánea? ¿Cuál es la información que tienen los estudiantes de derecho sobre el ejercicio de la profesión? ¿Cuáles son las características que sobre el campo representacional tienen los estudiantes frente al ejercicio de la profesión abogado (perfil ético – moral)? ¿Qué valor otorgan al proceso de enseñanza los estudiantes de la carrera de derecho en su formación universitaria? ¿Cómo se interpretan los elementos culturales, actitudinales de la enseñanza que influyen en las concepciones que tienen los estudiantes en el ejercicio de la profesión? ¿Qué valor otorgan al proceso de enseñanza los estudiantes de la carrera de derecho en su formación universitaria?

Objetivos de la investigación

Objetivo general

Generar una aproximación teórica de la acción ética del estudiante de derecho de la Universidad Simón Bolívar en su desarrollo personal, académico y social dentro del proceso formativo que implica la práctica profesional.

Objetivos Específicos

Reconstruir, sobre la base de un análisis hermenéutico, los principales acontecimientos y acciones socio históricas implícitas en el ejercicio teórico y práctico de la formación ética del papel del abogado, desde los tiempos de la antigüedad, la Edad Media, Edad Moderna y Contemporánea.

Dilucidar la formación ética que reciben los estudiantes de la carrera de derecho de la Universidad Simón y las tensiones personales y profesionales que experimentan los involucrados, en el desarrollo de las labores académicas de carácter profesional y humanístico, dispuestas en los lineamientos curriculares de la institución.

Caracterizar el campo representacional inter e intrainstitucional del practicante de derecho de la Universidad Simón Bolívar, en el ejercicio de acercamiento al trabajo real profesional que dispone el área de la práctica formativa.

Proponer una aproximación teórica a partir de las representaciones sociales sobre la formación ética de los futuros abogados.

Justificación e importancia

La relevancia de la investigación que se desarrolló se evidencia porque el ejercicio del profesional del derecho es de suma importancia para la sociedad, su avance y progreso para un desenvolvimiento por medio de la justicia y equidad, donde exista un criterio reflexivo y ético del profesional ante lo que implica impartir justicia y mantener el equilibrio social. Adicionalmente las razones que motivan este trabajo de investigación estuvieron (y están) las de indagar permanentemente sobre la formación de los abogados, con el fin de aportar sugerencias para que su ejercicio profesional se haga en las mejores circunstancias, teniendo presente el cumplimiento de su responsabilidad y el perfil ético.

La realización de esta investigación tiene trascendencia, desde lo académico, porque contribuye con la preparación del futuro abogado al reconocer la manera cómo se está llevando a cabo la formación y actualización constante, así como los puntos débiles y generar una aproximación teórica que ofrezca las posibilidades de comprender y aportar desde la teoría elementos que fortalezcan el perfil ético en el ejercicio de la profesión del futuro abogado. Desde el punto de vista teórico, se justifica porque aporta elementos significativos a la temática de las representaciones sociales, la cultura estudiantil acerca de la formación del profesional del derecho y el ejercicio de su profesión, pues es producto de un proceso que suministra a las sociedades un caudal de recursos que viene de nuestro pasado, que se crean y recrean en el presente, de la realidad social compartida por un colectivo humano específico, con un desarrollo conceptual útil para interpretar este proceso complejo de la práctica pedagógica.

En lo social, es de especial significación porque el estudio se plantea desde la aplicación de las representaciones sociales donde emergen los tres campos de acción sustentados por Moscovici en su obra, para permitir llegar a la esencia de la investigación donde convergen los campos de información que tiene que ver con el cúmulo de información manifestada en los conocimientos académicos y empíricos del futuro abogado, el campo de representación y la manera en cómo se manifiesta su labor y asimismo la proyección en las acciones que emprenderá como profesional del derecho y la actitud que es un elemento importante donde pondrá de manifiesto su accionar acorde con lo que se espera formar.

En lo metodológico, se pretendió construir un conocimiento al aplicar los fundamentos del Paradigma Interpretativo bajo la orientación del enfoque cualitativo, al reivindicar la experiencia manifiesta en la preparación de los estudiantes, sobre la enseñanza y el perfil ético – moral de los futuros abogados, con base a las representaciones sociales. En consecuencia, a partir de sus testimonios, formular otros conocimientos, derivados del método Interaccionismo simbólico, para interpretar, comprender los símbolos que hacen los investigados en el marco de sus actividades cotidianas. En lo práctico, la valorización que le da el estudiante de derecho, a partir de las representaciones sociales, mediada por una estructura curricular de la carrera de Derecho, para el ejercicio de su profesión. En su desarrollo teórico práctico se conjugan situaciones humanas relacionadas con las expectativas de estudiantes vinculadas al objeto de estudio y el fenómeno investigado.

Así, desde la perspectiva teórica, metodológica y práctica, el estudio supone ajustar la labor formativa desde una óptima calidad pedagógica, a la vez es una oportunidad para aportar contribuciones didácticas, en cuanto a la forma de enseñar y aprender, en el desarrollo de una labor formativa que sensibilice el afecto a esta disciplina. Además la realización de este estudio representa una referencia para que investigadores de este campo puedan tomar aportes que le sirvan para profundizar en el tema, generar propuestas renovadoras tanto a nivel universitario como de agrupación de profesionales del derecho a fin de rescatar la imagen y el rol del abogado ante una

sociedad tan convulsionada, cambiante y competitiva que aspira vivir en libertad, equidad y un buen manejo de las leyes que rigen el estamento colombiano. Se aspira que el profesional del derecho utilice la investigación como elemento primordial para su desenvolvimiento exitoso.

Debido a la relevancia del estudio, se inscribe en el Núcleo Interdisciplinario de Educación, Cultura y Cambio, en su Línea Innovación, Evaluación y Cambio Educativo para desde allí compartir y nutrir con pares investigadores, esta temática, sumado al intercambio en eventos, artículos y otras formas académicas de llevar el producto de este trabajo a otros espacios de interés académico.

CAPÍTULO II

EL MARCO TEÓRICO

Investigaciones Previas

Al plantearse un estudio de gran importancia y trascendencia como el que se presenta a continuación, demanda del investigador un proceso de revisión y documentación que permita conocer la realidad actual del objeto de estudio siendo importante el destacar que en Colombia son escasas las tesis doctorales referidas al mismo, lo que hace que se privilegie la revisión a nivel internacional y nacional, de las principales investigaciones que permitirán comprender la dimensión del objeto de estudio, las mismas son:

A nivel internacional, en España, Garrido, H (2010) en su Tesis Doctoral denominada “Principios Deontológicos y Confiabilidad del Abogado”. Este trabajo tiene como objeto de estudio de algunos de los aspectos esenciales de la profesión de abogado desde el punto de vista de su fundamentación analizándolos al mismo tiempo desde una perspectiva filosófica y legal. El abogado ha jugado un papel primordial a lo largo de la historia y ha sido un operador fundamental en el ámbito jurídico. Este profesional personifica el derecho a la defensa y garantiza una parte importante de la aplicación material del derecho a la tutela judicial efectiva, establecido en nuestra constitución. Puesto que este derecho es uno de los pilares del Estado de Derecho, el abogado se convierte en uno de los profesionales fundamentales del estado de derecho.

En la tesis se aborda, una de las cuestiones respecto de los abogados que más controversia o polémica puede suscitar en la sociedad en general y en las profesiones jurídicas en particular. Una cuestión elemental y que forma parte intrínseca de la labor del abogado con su cliente. Esta relación abogado cliente es vital, pues sin ella el

derecho a la defensa no podría ser la aplicación real y se está vulnerando uno de los pilares básicos y fundamentales del Estado de Derecho. Para el estudio de este aspecto de la profesión de la abogacía, ha sido imprescindible reflexionar sobre el papel que ejercen los abogados hoy en día. Del mismo modo, se hace necesario el estudio de una de las finalidades de la conservación de códigos deontológicos en determinadas profesiones, como es el de la fundamentación de la confiabilidad del profesional.

Este antecedente fue útil a la investigación, toda vez que revela que en el Código deontológico de la Abogacía deben protegerse los principios básicos que han de tener en cuenta los abogados para ejercer su profesión, como son lealtad, la independencia, libertad, la diligencia, competencia y el respeto del secreto profesional. De manera general, los seres humanos depositamos nuestra confianza en personas o instituciones que nos parecen o que se nos muestran confiables. Por ello para generar y mantener la confianza que es básica y necesaria en toda relación abogado cliente, debe existir una garantía de que este es confiable. Estos aspectos son los que se pretenden evidenciar al profundizar en las representaciones sociales de los estudiantes de derecho de último año, que realizan prácticas profesionales.

En México, Arvizú, C. (2016). En su Tesis Doctoral “Retos y Desafíos en la Formación de Abogados para el Siglo XXI”. El proyecto educativo al que responden los modelos de educación en México, atiende a las tendencias que pretenden involucrar elementos de la ciencia y técnica al campo de la profesionalización y la formación docente, abandonando la discusión del sentido social de esta tarea. Se analiza desde tres perspectivas: la existencia de un cuerpo de conocimientos provenientes de la investigación científica y la elaboración teórica, la asunción de un compromiso ético de la profesión, respecto a sus clientes, el regirse por una normativa interna de autocontrol por parte del colectivo profesional.

El método de investigación fue el empírico interpretativo, tomando como referencia el modelo de formación tomando como referencia el modelo por competencias profesionales, que sirve como guía para contrastar lo que se dice y lo que se hace en términos de formación de profesores. Entendida la profesionalización como

objeto de estudio que busca que la docencia se estructure y entienda como una profesión y como practica de los docentes en su cotidianidad, no solo como la causa de que el docente aspire profesionalizarse, sino como respuesta a la implementación de una política educativa que solicita formación permanente.

Este trabajo fue significativo para la investigación a realizar, porque refleja que los profesores siguen anclados en el paradigma tradicional, donde se asume como un transmisor de contenidos o conocimientos, el cual solo aporta la experiencia de sus años. Además, muestra al pedagogo con una gran resistencia al cambio y se observa la falta de coherencia en el trabajo docente con la realidad curricular formal, reflejando que el centro de su ejercicio es el conocimiento y no el desarrollo de competencias profesionales. Por otra parte, muestra críticamente que la Universidad de Sonora, ha descuidado la capacitación pedagógica de los docentes de derecho. Por esto, las prácticas pedagógicas docentes, son fundamentales en la formación integral del abogado, donde es prioritaria la ética, aspecto que se espera mostrar si se está realizando, desde las representaciones sociales que tienen los profesionales en formación de derecho que hacen las prácticas como abogados.

Velazco (2016) en su Tesis Doctoral en Venezuela, denominada “Representaciones Sociales de la Práctica Pedagógica del Docente de Educación Rural del Instituto Pedagógico Rural “Gervasio Rubio”. Se planteó proponer una aproximación teórica a partir del estudio de la teoría de las representaciones sociales de los futuros docentes, con el propósito de ofrecer mejoras en la calidad de la formación docente en los egresados. Esta investigación, tiene su sustento epistemológico en el paradigma introspectivo vivencial y se trabajó con estudiantes del último semestre de la carrera en tres momentos importantes de la práctica: al inicio, durante y al culminar la práctica profesional.

La importancia de este estudio, para el trabajo realizado radica, en que a partir del estudio de las representaciones sociales propuesta por Mocovici, permitió indagar acerca de los futuros docentes, comprender y generar una aproximación teórica que devela una práctica pedagógica centrada en valores vocación de servicio, con actitud

favorable hacia la carrera docente y según los hallazgos los futuros docentes le otorgan gran importancia a la práctica pedagógica desde la perspectiva vivencial tomando como referencia el conocimiento del sentido común.

A nivel nacional, en Colombia, Rojas (2009). En su trabajo titulado “La Imagen Social del Profesional en Derecho”. Se planteó un estudio sustentado en el valor social de la profesión y del profesional del derecho, aplicada a la población en general. La metodología de la investigación es de tipo correlacional a partir de este diseño se realizaron os análisis y la construcción de imágenes sociales del profesional del derecho, obteniendo la información a través de la encuesta estructurada. Este instrumento se construyó a partir de la discusión y análisis de diferentes dimensiones del objeto de estudio: formación, ética, prácticas, responsabilidades de los profesionales del derecho, entre otras.

Los resultados de esta investigación en cuanto a la imagen social del profesional del derecho, revelan que la importancia social de la profesión está plenamente valorada por encima de otras consideraciones, también existe la premisa de que es una profesión sumamente lucrativa en términos económicos. La escala de valoración pone de manifiesto una división de opiniones respecto al delicado tema de la justicia y su relación con el ejercicio de las otras profesiones jurídicas. Los dos temas de menor valor resultaron ser las sospechas y su relación con el ejercicio de las profesiones jurídicas.

La importancia de este antecedente para la investigación, fue porque muestra que la profesión goza de un alto reconocimiento social, matizado por aspectos accesorios expuestos en la cotidianidad como beneficios tanto para la sociedad como para quienes tienen investiduras en el ejercicio de la profesión. Que es bueno ser profesional en este campo, aunque socialmente no se goce de una buena confianza. Adicional a esto, el estudio mostró, la importancia de la calidad de la formación universitaria para el ejercicio de la profesión y el reto de trabajar por una formación eficaz y consecuente con las situaciones sociales y personales que debe enfrentar el profesional en el complejo y competido mercado laboral. De estos aspectos, el

relacionado con la formación ética, es el que se pretende identificar a partir de las representaciones sociales de los estudiantes de último año de derecho.

En Colombia, Martínez (2013) en su tesis doctoral denominada “Las Representaciones Sociales y Prácticas Investigativas en el Saber Jurídico”, los objetivos propuestos son: dar a conocer los discursos que emergen sobre las prácticas investigativas que a su vez, permiten analizar los intereses y las intencionalidades de quienes investigan en el programa de derecho de la Universidad de Antioquia. Esta investigación se llevó a cabo bajo el enfoque cualitativo el cual favoreció el acercamiento a la comprensión de una realidad entendida como un proceso dinámico con una mirada crítica de las particularidades, hechos, personas o grupos.

Uno de los objetivos de la investigación se concentró en enunciar las representaciones sociales de los investigadores del programa de derecho de la Universidad de Antioquia sobre la investigación jurídica y su relación con las prácticas investigativas por ellas reconocidas. Se plantearon las siguientes categorías: representaciones sociales, investigación jurídica y prácticas investigativas. El análisis de los datos se hizo a la luz de la teoría de las representaciones sociales desarrollada por Serge Moscovici en su tesis doctoral de cuyo resultado emerge “El psicoanálisis, su imagen y su público”.

En cuanto a los resultados de esta investigación, se puede notar que el pensamiento produce las acciones. Es decir, las acciones de los sujetos investigadores dependen de lo que piensan, creen. En tal sentido, se considera que las representaciones sociales sobre la investigación jurídica influyen en las prácticas investigativas. Las cuales son momentos que representan una sucesión de actos. No obstante, esto no implica un recetario inmodificable al que debe estar sometido el investigador, de ser así sería abandonar la idea de la creatividad y la reflexión en el abordaje de un objeto de investigación.

Este antecedente fue significativo para esta investigación, porque muestra como las acciones producen pensamientos y viceversa, por lo tanto, las representaciones sociales sobre la investigación jurídica de los sujetos entrevistados son el resultado de

las acciones habituales desde donde construyen sus significados y significantes con base en estas experiencias y prácticas. En el caso de los profesionales en formación de derecho, que realizan las prácticas profesionales en el último año, es conocer las representaciones sociales sobre la ética profesional, desde su pensar discursivo y el actuar dentro de las prácticas que exige la profesionalización en derecho como culmen de la etapa formativa.

Bases Teóricas

Origen de la Teoría de las Representaciones Sociales

Los orígenes de las representaciones sociales tienen su punto de referencia en Moscovici, quien inicialmente se inspira en Durkheim en el siglo XIX, inicia un proceso de investigación influenciado por grandes pensadores y empieza a ofrecer una fundamentación desde el método científico aplicado a las ciencias sociales y es aquí donde está su mayor aporte quien según Moreno (2019)

Desde 1887 fue profesor de pedagogía y ciencias sociales en la universidad de Burdeos y en 1906, fue designado profesor de sociología en la universidad de la Sorbona, por lo cual fue el primero que enseñó oficialmente esta disciplina en Francia. Su formación teórica fue básicamente en filosofía y estuvo fuertemente influido tanto por el positivismo como por el evolucionismo, aunque también recibió el influjo de pensadores como Montesquieu y Tocqueville y de teóricos alemanes como Simmel, Tinnés y Wundt. Sin embargo, su sociología es heredera de la obra de Augusto Comte, hasta el punto que debe considerarse a Durkheim, como su auténtico imitador (p.23)

Es Emile Durkheim quien empieza a plantear la noción de representación colectiva en su construcción del objeto de la sociología y es donde establece una distinción entre dos elementos: el fenómeno psicológico y el hecho social y le otorga un carácter especial. Para Durkheim, la conciencia colectiva no pertenece al mismo orden de la conciencia. Las formas que revisten los estados colectivos al refractarse en

los individuos son realidades de otra especie. Se trata de representaciones de otra clase resultado de la vida común que expresan la reflexión del colectivo respecto a los objetos que le rodean. De ese proceso de reflexión colectivo emergen las concepciones religiosas, los mitos y las creencias, las representaciones colectivas comunes a los individuos de una sociedad (Durkheim, 1895, 56-68).

Posteriormente, tomando como referencias estos estudios Moscovici profundiza en torno a los planteamientos esgrimidos por su antecesor, partiendo de la premisa de que el ser humano es eminentemente social y está modelado por medio del lenguaje y los simbolismos del entorno social de donde procede, cuya preocupación no era explorar la determinación social de los fenómenos de representación sino por el contrario él se interesó en cómo las personas construían y reconstruían lo social desde la perspectiva cognitiva, es decir la representación como tal.

Otros estudios que otorgaron un carácter fundamental para consolidar la teoría se fundamentan en Berger y Luckmann (1966). Partiendo de que la construcción social de la realidad se evidencian los pilares o soportes de una intersubjetividad convertida en realidad social y creada a partir de la interacción de la vida cotidiana. Entonces, el concepto de representación colectiva era adecuado para comprender el pensamiento de las personas en las sociedades premodernas, en las sociedades modernas las representaciones son más dinámicas, cambian todo el tiempo y no están tan compartidas. Por lo tanto, es más adecuado llamarlas sociales y no colectivas.

Representaciones Sociales

La teoría de las representaciones sociales es un estudio planteado por Serge Moscovici, desde una visión psicosocial a través de la cual no existen representaciones aisladas, concebidas en los propios individuos, ni grupos que imponen mecánicamente su visión, sino un proceso de interacción a través del cual se produce una influencia recíproca entre lo colectivo y lo individual, dando lugar a realidades subjetivas que son,

por una parte, particulares de los individuos y por otra parte, socialmente compartidas en el cual Moscovici (1979) plantea que

Son una herramienta colectiva considerada como un medio útil para interpretar y dar sentido a los comportamientos e intercambio, con aquellos de los que no poseemos una información de primera mano y hemos de guiarnos por construcciones intelectuales, colectivas, creadas por los grupos más afines que el percibido, obra de sujetos sociales deseosos de conferir un sentido a los acontecimientos, a los comportamientos y a los intercambios con el prójimo (p. 77)

En la actualidad Jovchelovitch (2014), plantea las representaciones sociales son el fundamento de las posiciones subjetivas, que se producen en la construcción epistemológico del mundo y de la misma persona en su interacción social. Para la autora el ser humano aborda dichos conocimientos como representaciones sociales, para expresar desde la narrativa y también desde la zona muda, que es el lenguaje kinestésico, con el fin de conocer y dinamizar saberes. De esta manera se conocen los aspectos en personas que no expresan desde una narrativa, pero si desde su postura corporal.

De la misma manera Abric (2005), propone el enfoque de la sustitución y descontextualización, para comprender las representaciones sociales de la zona muda de la persona que no expresa desde la narrativa, pero si desde su lenguaje corporal. Se tiene en cuenta que la representación social se entiende cuando se ubica cuál es su núcleo o idea conceptual principal, que es lo más estable en la mente de la persona y que le da continuidad a dicha representación social. También reconociendo los elementos periféricos que aportan al significado de las representaciones sociales en el núcleo central.

De tal manera que las representaciones proceden del propio ser humano, son expresiones subjetivas que ocurren a partir de la interacción con el individuo quien por naturaleza es social y construye significados en la medida que interactúa y de ese proceso aprende y se desenvuelve para finalmente consolidar un conocimiento el conocimiento producto del sentido común. Por otra parte, para Jodelet (1988) las define:

Como una forma de conocimiento social, como la actividad mental de los individuos y grupos utilizada para mantener una posición frente a determinados acontecimientos u objetos. Una característica es su dualidad, en el sentido de que por una parte categorizan objetos, aquellos eventos que encontramos con particularidades propias del grupo que las adquiere, con el fin de predecir y, por otra parte, inciden en nuestra forma de pensar, de interpretar las acciones de los miembros del grupo en cuestión (p. 473)

Por ello, las acciones que inician en el pensamiento humano, partiendo de la representación y el conocimiento, son las que generan el comportamiento y la comunicación que se da entre las personas que conviven en determinado contexto social. Desde ahí surgen las convenciones, acuerdos, consensos y diferencias en los entramados de una cultura determinada, que se pueden ver y palpar como realidades tangibles en el devenir humano. Estas realidades que tienen su génesis en la sique humana, son las que determinan de cierta manera los grupos sociales, toda vez que la persona se encuentra o desencuentra en esa realidad y decide sumarse, confrontarla o alejarse. Por eso, la representación social se convierte en una forma de conocimiento como lo propone Moscovici (1979), cuando afirma que:

Es una modalidad particular del conocimiento, cuya función es la elaboración de los comportamientos y la comunicación entre los individuos. La representación es un corpus organizado de conocimientos y una de las actividades psíquicas gracias a las cuales los hombres hacen inteligible la realidad física y social, se integran en un grupo o en una relación cotidiana de intercambios, liberan los poderes de su representación". (p. 17)

Entonces, las representaciones sociales constituyen una forma de percibir la realidad, compartirla y comunicarla para desenvolverse en ella, a través de la relación con los demás y mediante una visión compartida sobre una experiencia o conocimiento confiriéndoles la importancia de la percepción del mundo. Las representaciones sociales, emergen del contexto social donde se desenvuelve el individuo influye de manera determinante, porque se entrecruzan las individuales con lo social para generar la intersubjetividad, donde el individuo es socializado y adquiere una imagen social de su realidad contextual.

De igual manera, las representaciones sociales son aquellas que permiten interpretar la comunicación en las sociedades a partir de las creencias, imágenes colectivas, lo que se piensa, se imagina, se comunica públicamente, generándose una identidad social. Para Castoriadis (1975), una sociedad existe “en tanto plantea la exigencia de la significación como universal y total, y en tanto postula su mundo de las significaciones como aquello que permite satisfacer esta exigencia”. (p. 312) Por esto, es importante alcanzar a determinar cuál es la representación colectiva que se ha construido frente a un fenómeno, hecho o situación, como es la ética en las prácticas profesionales de los abogados en formación.

Las representaciones sociales además, no sólo se quedan en productos mentales, sino que son construcciones simbólicas que se crean y recrean en el curso de las interacciones sociales; no tienen un carácter estático ni determinan inexorablemente las representaciones individuales. Por eso son definidos como maneras específicas de entender y comunicar la realidad e influyen a la vez a los otros a través de las interacciones. Castoriadis (1975), concreta que son "normas, valores, lenguaje, herramientas, procedimientos y métodos de hacer frente a las cosas y de hacer cosas, y, desde luego, el individuo mismo, tanto en general como en el tipo y la forma particulares que le da la sociedad". (p. 67)

En las interacciones sociales se enriquece la representación social, toda vez que se despliega la razón, las emociones, la corporalidad, la creatividad y la comunicación humana. Esto favorece el desarrollo humano generando, el ambiente de la acción política que irrumpe en las prácticas sociales de carácter instrumental y coercitiva, permitiendo la transformación social y por lo tanto del ser humano. Esta vasta realidad histórica no depende de la racionalidad como proceso exclusivo del conocimiento, para Castoriadis (2001) se produce en el “la representación que es la facultad de innovación radical de creación y formación”. (p. 12) Y la representación está presente en el ser humano como sujeto individual, que tiene la capacidad de dialogar e interactuar con los demás compartiendo sus imaginaciones y llevándolas a la realidad.

En el proceso educativo las representaciones sociales son fundamentales en los aprendizajes que se plantean desde el currículo y su puesta en escena desde las prácticas de los profesionales en formación, lo que hace necesario reflexionar desde la investigación científica sobre el sentido y significado de los aprendizajes, que hacen parte de la educación y por ende de la historia cultural, como lo plantea (Ibíd), cuando afirma que es “representación porque la historia de la humanidad es la historia de la representación humana y de sus obras”. (p. 93)

Esto en cuanto que la presencia de realidades culturales, depende de la representación que se desarrolla en la mente humana sobre un fenómeno o hecho en particular. Aspectos que se dinamizan en las relaciones interpersonales, lo que genera multitud de realidades en relación a una situación específica, como lo expresa Baeza (2003) cuando la denomina “la experiencia humana”. (p. 41) Estas experiencias múltiples en el ámbito social expresan la cultura que se construye en el devenir histórico permanente, recreando los saberes y sentires en las realidades contextuales donde habita y se relaciona el ser humano. Es una construcción de realidad que se produce en lo subjetivo e intersubjetivo de las personas.

La representación social según el autor, es como se liberan los poderes de la representación humana, la cual equilibra las contradicciones en la persona según Baeza (2003), toda vez que la representación es “polifacética, ambivalente, fugaz y autónoma como constante y dependiente, es decir, a la vez funcional y disfuncional, metafórica y realista, simbolizante y poética, con y sin conexión con el entorno del sujeto imaginante, efímera y duradera en el tiempo”. (p. 38) Una representación que permite la contradicción aún en el mismo sujeto que la produce, permitiendo que la realidad humana sea dinámica en todo momento y este generando movimiento siempre, para construir realidades aceptables o reprochables.

Por eso, pensar en la representación social como categoría de investigación, es asumir lo planteado por Ugas (2005), quien señala que "la representación es una actividad mental que se expresa mediante imágenes en las cuales distinguimos el contenido de un acto, vale decir representar, o sea, producir contenidos de conciencia".

(p. 49) Cuando el ser humano expresa mediante sus acciones o palabras las riquezas epistemológicas que hacen parte de sus saberes personales, está brindando a la realidad de la otra persona sus representaciones sociales. Éstos son compartidos, enriquecidos o controvertidos, hecho que dinamiza dicha actividad mental desde la comunicación y genera las diferentes realidades sociales.

Al tener el poder de dinamizar la historia, es pertinente reconocer la representación social como un proceso y como un producto, lo cual indica, que como forma de conocimiento compartido y elaborado por un grupo, construye la realidad, pero asimismo se expresa, se hace visible en momentos determinados, especialmente en la expresión de fenómenos, situaciones y hechos. Para ayudar a determinar la representación social, se tienen en cuenta, según Mora (2002), tres dimensiones: “La actitud, que descubre la orientación global frente al objeto. La información que es la organización o suma de conocimientos y la representación que designa lo presente en los sujetos y remite la idea de imagen social”. (p. 45)

En consonancia con lo planteado en el párrafo anterior, Perry (2013), plantea como representaciones sociales, “reconocer la presencia de estereotipos, opiniones, creencias, valores y normas que suelen tener una orientación actitudinal positiva o negativa. Se constituyen a su vez, como sistemas de códigos, valores, principios interpretativos y orientadores de las prácticas sociales”. (p. 3) Siendo así, las representaciones sociales permiten la construcción de la cultura, como fuerza de hábitos y costumbres que están arraigados en lo imaginativo, ya sea de manera consciente o inconsciente. De ahí la importancia que las representaciones sociales, se apunten en los valores y creencias, sin correr el peligro de ser parte del discurso y la práctica de la doble moral, que se ha vuelto en los últimos tiempos una institución en el desarrollo de lo público.

Elementos de la Representación

Para Moscovici (ob cit) se destacan tres elementos fundamentales que considera importantes para comprender y estudiar las representaciones sociales y que ayudan a comprender la teoría. Estos son: campo de información, actitud y campo de representación, los cuales emergen de la teoría como elementos primordiales y que el autor propone para lograr la comprensión del mismo. La información se refiere al proceso de adquisición de conocimientos expresada también en los conocimientos previos que posee el individuo, también alude a la cantidad y tipo de conocimientos del objeto representado, las fuentes de procedencia del conocimiento son variados e innumerables, porque el individuo se relaciona en contextos y determinados grupos sociales y de ese proceso de relacionarse es que construye su experiencia lo cual significa adquirir conocimientos.

Adicionalmente, se revela la actitud como una manifestación que orienta una expresión general del objeto representado. Por lo tanto, una actitud, puede ser definida como una evaluación, positiva o negativa, sobre determinado objeto. En este proceso se distinguen a su vez tres procesos psicológicos los cuales sostienen las actitudes: los cognitivos, cuyo origen proviene de creencias y conocimientos acerca del objeto, los afectivos, son la base de los sentimientos, afectos y emociones y los conductuales, se refieren de manera particular al comportamiento. El campo de representación, se refiere básicamente al accionar del individuo, su desempeño su comportamiento el cual para Moscovici (ob cit) corresponde a la forma organizada de manifestación sobre como un grupo se declara de otro ese es su campo de representación. Correspondiendo al proceso subjetivo que tiene su origen la representación.

La Forma en que ocurre la Representación

Para que ocurra una representación como elemento inicial parte de un proceso cognitivo que proviene del proceso generado por el convivir y compartir entre las

personas donde cada quien a su manera interpreta los hechos y fenómenos que acontecen a su alrededor, por ello para Moscovici (ob cit) se dan tres elementos importantes en su proceso de construcción, estos son la objetivación y el anclaje

La objetivación es el proceso que permite, por decirlo en sus palabras, «hacer real un esquema conceptual» al construir un cuerpo de conocimientos en relación con un objeto de representación. Mediante el proceso de objetivación el lenguaje y los conceptos científicos pasan al lenguaje corriente. Al objetivar un contenido científico la sociedad ya no se ubica respecto a ese contenido sino en relación con una serie de fenómenos transplantados al campo de la observación inmediata de los sujetos sociales (P. 75).

La objetivación, es un proceso que permite acercar el objeto real, al representarlo la persona lo percibe como representación y este hecho permite su incorporación al marco conceptual del individuo, haciendo que sea más real vivencial, por consiguiente, más cercano. Además de este elemento hay otro que va de la mano de la objetivación, es el anclaje, el cual permite vincular ese objeto social en el marco contextual de la sociedad, lo cual favorece su comprensión y difusión.

Con respecto al anclaje, Moscovici, (ob cit) lo define como: “la inserción de una ciencia en la jerarquía de valores y entre las operaciones realizadas por la sociedad” (p. 121)

De tal manera que, por medio de los dos procesos la objetivación y el anclaje se les otorga un significado al objeto representado dentro de la sociedad, que puede ser incorporado a partir del anclaje un conocimiento abstracto puede convertirse en un saber útil. Es decir, la representación y su objeto se enraízan en lo social de acuerdo al significado y la utilidad que se les otorga desde la sociedad. Ambos procesos, son importantes porque permiten construir y generar el conocimiento social y al mismo tiempo, generar comportamientos que son significativos para el individuo.

El Derecho sus Orígenes

Son variados los autores que definen el derecho, no obstante, su origen etimológico proviene del latín *directum*, que significa recto, justo o lo que debe ser. Se

puede encontrar que Celso decía que “el derecho es la técnica de lo bueno y lo justo”. Para Ulpiano el derecho deviene de “vivir honradamente no molestar a los demás, dar a cada cual lo suyo”. Para Kant lo definía como el “conjunto de las condiciones por las cuales el árbitro de cada uno puede coexistir con el criterio de todos los demás, según una ley universal de libertad” (s. p).

Desde los inicios de la humanidad, el hombre se ha organizado en grupos sociales donde convive con sus semejantes y requirió satisfacer sus necesidades, para lo cual se organizaron en grupos con personas que los representaban y velaban por sus derechos, fue necesario que implementaran normas que debían cumplir y que eran impuestas por quien ejercía la autoridad, quien se encargó de hacer valer por la fuerza sus derechos. Tales imposiciones llevaron a los seres humanos a organizarse y a mantener puntos de equilibrio y diferencias que los llevaba a enfrentarse por tierras, alimentos o bienes. De allí que, el derecho ha existido desde los inicios de la humanidad y tomó auge según Taylor C. (2018)

El código de Hammurabi el sexto rey babilónico (1728-1686) A.C. como el primer texto jurídico de la historia. Este código contenía entre otras leyes la Ley de Talión (ojo por ojo y diente por diente), la cual dotaba de evidente dureza a la aplicación de este código. Posteriormente, vendrían las tablas de la Ley Mosaica, las cuales fueron reveladas a Yahveh a Moisés (siglo XIII A.C), en el Monte Sinaí contenitiva de principio éticos y de adoración que juegan un papel importante en el Judaísmo y Cristianismo, incluyendo instrucciones precisas de como adorar a Dios (p.33).

Existe un consenso en fundamentar que estas leyes fueron las bases del derecho en el mundo desde los comienzos de la humanidad, dado que, como sistema rígido, entre otras no se distingue entre el derecho civil y penal porque se dan leyes que regulan los procesos cotidianos y las que castigan los delitos. Las aportaciones más importantes permitieron que se regulara el comercio, el trabajo asalariado los préstamos, alquileres y herencias. Más adelante, en la ley mosaica se contenían firmemente los compendios de los principios esenciales de la ética y la religión. Su propósito fue convencer a la humanidad del pecado, exponer la magnitud de este y exponer la magnitud de estos

basados en las demandas de Dios, autoridad divina para presentar la ley con carácter de autoridad, por lo cual la autoridad del hombre debía apoyarse en la autoridad de Dios.

A medida que el tiempo transcurrió, se manifestaron las constituciones griegas pues son ellos quienes hacen el mayor aporte al derecho, siendo este el precursor intelectual y la fuente del derecho romano de la época clásica, es la gran cuna de reconocidos sabios como Aristóteles, Sócrates, Platón, Sófocles, surgieron los principales aportes que sentaron las bases del derecho, en cuanto al derecho como lo son la justicia, la política, el estado, la democracia, la ética y la propiedad privada, hechos que constituyen las bases del derecho actual. En este sentido, para Baliño (2016)

La mayor aportación de los griegos al derecho abarca tres temas principales su discusión filosófica jurídica en torno al concepto de justicia, su experimentación sobre los sistemas constitucionales en las ciudades estados, y su paso a través del tiempo, de regímenes aristocráticos u oligárquicos a democráticos (p.02).

Si bien es cierto que Grecia, contribuyó en gran medida con la evolución del derecho en el mundo los griegos aportaron desde el punto de vista filosófico y que dio el impulso al derecho porque ha permitido que estudiosos actuales tomen como referencia estos estamentos que durante siglos han sido estudiados otorgándoles un espacio de investigación que permita la comprensión que estudiosos del tema han hecho y vienen haciendo ver que aun hoy en día los principales postulados se mantienen vigentes, tanto en el derecho como en el sistema político. Por tal razón influyó en el derecho romano.

Durante el siglo VIII A de C. tuvo su manifestación el derecho romano que rigió al pueblo de Roma hasta mediados del siglo VI D. de C, cuyos cimientos fueron mandados a compilar por Justiniano y cuyo fundamento acoge todo el basamento jurídico de la humanidad incluso hoy en día, tiempos después de Justiniano tiene un resurgimiento durante el siglo XII denominado por muchos como el resurgimiento jurídico medieval denominándose así porque tuvo su influencia en los códigos civiles vigentes.

El derecho romano es fundamental para el desarrollo de todas las escuelas y universidades que imparte la carrera de derecho, como elemento fundamental del razonamiento y las primeras normas jurídicas que ha creado la humanidad, sin desconocer el código de Hammurabi o el aporte de Dracón, en 621 antes de C donde estableció que las leyes fueran escritas, así serían reconocidas por todos los ciudadanos y se evitarían que se cometieran abusos, ambos hicieron grandes aportes a la historia de la humanidad, reconocidos en los últimos tiempos.

Actualmente el derecho se concibe según Diéguez (2008). Se puede hablar de un “subsistema de socialización, de mantenimiento de pautas, el nivel de identidad en la colectividad, el nivel de simbolismo, donde se asienta el recurso de legitimación y motivación de las conductas sociales” (p.08). Se trata entonces de que en la actualidad el derecho se encuentra asentado sobre la base de una atmosfera cultural que el hombre ha creado, las formas de interactuar de relacionarse y de los simbolismos en el cual están inmersos y forman parte de su existir.

El Abogado

El origen etimológico de la palabra abogado proviene del “Advocatus” y se refiere al “llamado en auxilio” si como en los inicios de la humanidad el hombre se ha valido de estas personas para hacer valer sus derechos y es en el imperio romano donde emerge la figura del abogado por la que los ciudadanos llamaban a quienes defendían y hacían valer sus derechos por ser conocedores de las leyes. Por tener la condición de orador y saber cómo explicar desde la perspectiva jurídica cualquier interpretación de las leyes fue adquiriendo realce y emergió como una figura importante en la sociedad, incluso hasta hoy en día.

El profesional del derecho es la figura que por tradición imparte justicia, en Colombia, según Merlano (2010)

El abogado se encuentra sometido en su actuación profesional a diversos catálogos de conducta, entre los que se encuentra inicialmente su deontología jurídica. Deontología como ciencia o tratado de los deberes,

que estudia en este caso la debida actuación profesional del abogado que deviene justa, obligatoria, adecuada por sí misma. Moral ética y deontología jurídica se conjugan entonces en la búsqueda del deber ser profesional (p. 05).

La figura pública del abogado, se encuentra expuesta al cumplimiento de las leyes, a la imagen pública donde debe cumplir y hacer cumplir las leyes y los principios deontológicos que demandan la profesión. Todos estos aspectos, deben estar sustentados sobre la base de los valores de equidad, respeto, tolerancia, pero fundamentalmente en la ética y el buen desempeño que debe caracterizar al profesional del derecho, pues sus acciones determinaran su credibilidad ante la sociedad y su accionar debe estar encaminado al estricto cumplimiento del deber.

Formación del Abogado en Colombia

En Colombia existen varias casas de estudio que ofertan el programa de derecho y que buscan la posibilidad de ofrecer una formación solida sobre la base de la calidad, puesto que en los actuales momentos la realidad colombiana demanda de profesionales del derecho con sólida preparación, conocedores de las leyes y de la realidad. Es así, que la Universidad Simón Bolívar, cuenta en su oferta académica con la carrera de Derecho; además, esta universidad cuenta con una sede en Cúcuta Norte de Santander.

El programa de Derecho busca formar integralmente abogados con alto sentido ético, probidad académica, profesional, disciplinar e interdisciplinar, con ánimo investigativo, conciliador y mediador, para contribuir a la construcción de la paz y de su entorno, con proyección nacional e internacional, basado en el ideario bolivariano. En el ejercicio de su profesión, el abogado egresado de la Universidad Simón Bolívar (2014, p. 03-04), tiene un compromiso con los siguientes principios:

Dignidad humana: El hombre es el sujeto de la historia y su característica es la capacidad de crear, trascender y sobreponerse a su estado de naturaleza. Esta condición

de ser inteligente lo convierte en un ser perfectible, preparándose para construir el desarrollo de lo humano.

Honestidad: Debe orientar la actividad profesional del abogado, de forma tal, que represente cabalmente los intereses confiados y privilegie los mecanismos alternos de solución de conflictos.

Autonomía: Considera la esencia de la Universidad y del Programa, que hará posible la realidad de expresión, reflejada en su organización, su cultura y sus propuestas de formación.

Legalidad: El programa establece los principios, valores, fines, fundamentos, propósitos, metas y lineamientos generales de la Constitución y la ley.

Cultura: Concebido por el programa como el deber de promover el respeto universal y efectivo de los derechos y libertades sociales y culturales.

Propósitos Específicos. Acorde con la fundamentación teórica, metodológica y legal del campo profesional, y la ideología institucional, los principios y propósitos de formación del programa de Derecho son:

Formar abogados con altos valores éticos y morales, perceptivos, con capacidad de razonamiento y de síntesis, con interés por la innovación y los cambios.

Educar abogados con probidad académica, con actitudes, valores y habilidades que promuevan las prácticas del Derecho para contribuir al desarrollo de la ciudad, la región y el país.

Formar profesionales con un pensamiento reflexivo y crítico para la interpretación de las normas jurídicas, así como el impacto de las normas frente a la realidad.

Estimular la formación de abogados competentes para articular el saber jurídico con otras disciplinas que permitan tanto el trabajo individual como el trabajo en equipo e interdisciplinario.

Propender por una formación jurídica, humanística, ética, y la adquisición de una plena conciencia del papel facilitador y mediador que garantice un ejercicio profesional en beneficio de la sociedad.

Promover el conocimiento y la importancia de los mecanismos alternos de solución de conflictos para aplicarlos y así contribuir a la consecución de la justicia.

Fomentar la investigación como parte integral del quehacer del abogado en su cotidianidad real y social.

Promover la formación del abogado con una visión global para la intervención jurídica de las situaciones suscitadas en el contexto internacional con el propósito de contribuir con sólidos valores a impartir justicia, aplicar las leyes sobre la base deontológica de su profesión.

Estudiante de Derecho

Se considera que toda persona que asiste a una institución a recibir educación se puede llamar estudiante. Para el caso de quienes se forman en esta carrera demanda que la formación sea cercana a la realidad en la cual les corresponderá desarrollar su labor. Universidad Autónoma de México (2014) “El estudiante debe lograr buenas relaciones que le permitan abrirse camino en el futuro, para lo cual los conocimientos que adquiriera o deje de adquirir resultarán siempre menos importantes que las relaciones que haga durante su paso por las aulas universitarias” (p.03). Se trata de ofrecer una formación que le permita desenvolverse en el entorno jurídico de manera exitosa, sobre una mayor vinculación con la realidad y mayor comprensión del entorno.

La carrera de derecho, debe ofrecerle al estudiante la posibilidad de obtener una preparación que le brinde posibilidades de perfilarse como un profesional conocedor de las leyes, manejo de conflictos legales, conciliador de procesos y potenciador y propulsor de la paz. En los actuales momentos, Colombia demanda profesionales del derecho que actúen en pro de lograr favorecer la legitimidad de los procesos que así lo

requieran y de acuerdo a las leyes, bajo la premisa de la mística, el ejercicio de la ética y la vocación profesional.

Fundamento Psicológico

Este estudio reviste gran importancia porque implica el interés que muestren los estudiantes en clase, así mismo influye en el aprendizaje por imitación, en el que hacen de espectadores de las conductas de otras personas, hechos que implican acciones humanas, interacción, sentimientos, afectos simbolismos. Por ello este estudio se refleja en la teoría del aprendizaje observacional de Bandura (1977) que menciona lo siguiente: “Los seres humanos son procesadores activos de información, que valoran la relación entre su comportamiento y sus consecuencias.” (s.p). Se infiere de lo anterior la adición de dos elementos importantes: Los procesos de mediación, que se produce entre estímulos y respuestas y la conducta que es aprendida desde el medio ambiente a través del proceso de aprendizaje por observación. En consecuencia, de acuerdo con esta teoría, las pautas de comportamiento pueden aprenderse por propia experiencia y mediante la observación de la conducta de otras personas, En consecuencia, se está entonces en presencia del aprendizaje directo en un primer caso y en el aprendizaje vicario en el segundo.

Se considera así, que la conducta de otras personas tiene gran importancia e influencia en el aprendizaje, en la formación de constructos y en la propia conducta. En este aprendizaje es el más habitual, ya que las conductas de cierta complejidad solo pueden aprenderse mediante el ejemplo o a través de la influencia de modelos, simbolismos o modos culturales de actuar de los individuos. En este sentido, se trata de colocar en contacto al individuo con modelos válidos y apropiados, para que los imite o se sienta modelado por ellos. Según el autor citado en esta teoría de aprendizaje observacional, expresa que la estructura del aprendizaje por imitación u observacional fundamentalmente basa en cuatro procesos: a) La atención; b) la retención; c) la reproducción motriz y d) motivación y esfuerzo.

Esos procesos mencionados, la atención se canaliza a través de la interacción social y el grado de atracción personal. Se imitan, por tanto, las conductas de las personas más vinculadas con el individuo y, entre ellas, las que resultan más atractivas. En segundo lugar, la retención para poder reproducir una actividad una vez desaparecido el modelo, es preciso que las pautas de respuesta hayan sido almacenadas previamente en la memoria a largo plazo. Un tercer momento, lo tiene la reproducción motriz que para lograrla se deben tener las habilidades necesarias y las aptitudes mínimas necesarias para intentar imitar una conducta profesional y por último, pero no menos importante la motivación y el esfuerzo es un factor decisivo para la reproducción de esa actividad, la motivación favorece, además la atención, la retención y la repetición de la conducta observada.

Se adiciona al presente fundamento la Teoría Humanista, en la que todas las acciones humanas responden a necesidades o demandas que el individuo posee. Para Maslow (1943), quien explica de forma visual el comportamiento humano sobre la base de las necesidades humanas y que deben ser cubiertas por el individuo desde las necesidades inferiores a las superiores y en esa medida será auto realizado. (p.10). En ese orden, el autor citado en el año 1943, a través de su obra “Una teoría sobre la motivación humana” afirma que las necesidades de las personas están jerarquizadas según su importancia, y defiende que conforme se satisfacen las necesidades más básicas, los seres humanos desarrollan necesidades y deseos más elevados. Estas necesidades son a) Fisiológicas (respiración, alimentación, sexo, descanso, homeostasis); b) seguridad (física, de empleo, de recursos, moral, familiar, de salud, de propiedad); c) afiliación (amistad, afecto, intimidad sexual); d) reconocimiento (autorreconocimiento, confianza, respeto, éxito); y e) autorrealización (moralidad, creatividad, espontaneidad, falta de prejuicios, aceptación de hechos, resolución de problemas)

Por su parte, Neri (2001) indica que “Hay que conocer las necesidades individuales de cada persona con necesidades múltiples ya que cada una tiene sus

propias características, intereses, capacidades, fortalezas y debilidades, frustraciones y motivaciones que en sí mismas nos permiten entenderla” (p. 15). Se desprende de los autores anteriores, que es importante cubrir las necesidades de todos los ciudadanos para su pleno desarrollo y realización personal, más si presenta alguna dificultad que pudiese generar problemas para el desarrollo social, familiar, educativo y laboral de la persona. Desde esta perspectiva, un aspecto básico es asumir en los procesos formativos la actividad analítica, reflexiva y constructiva. Es activar los razonamientos con niveles de criticidad, creatividad e inventiva, forjadoras del pensamiento abierto e interpretativo; es activar la mente.

Fundamento Ético

Toda acción humana implica actuar acorde con las normas y este estudio se enfoca hacia esa dirección, cuando se habla de deontología del abogado es fundamentalmente hacer referencia a los valores. Para Diéguez (2018) lo axiológico hace énfasis

Al distribuir valores en la sociedad, tanto económicos como culturales o espirituales, con lo que en cualquier Estado u ordenamiento jurídico se consagran los principios y fundamentos básicos del sistema económico social que se protege y con ello, se contribuye a brindar una connotación y una consagración jurídica distribuyendo así los valores que corresponde a cada sistema o modo de producción (p. 01).

Desde la perspectiva ética, en el campo del derecho se incentiva la difusión de los valores que consagran las personas y el cabal funcionamiento de las organizaciones e instituciones sociales, partiendo de la principal institución como lo es la familia y el hogar. Todo esto será posible al respetar y hacer cumplir los deberes y derechos que consagran las leyes del país y sus respectivas normas, para vivir en una sociedad en equilibrio y respeto. Toda acción humana implica actuar acorde con las normas y este estudio se enfoca hacia esa dirección, cuando se habla de deontología del abogado es fundamentalmente hacer referencia a los valores. Para Diéguez (2018) lo axiológico

hace énfasis. Al distribuir valores en la sociedad, tanto económicos como culturales o espirituales, con lo que en cualquier Estado u ordenamiento jurídico se consagran los principios y fundamentos básicos del sistema económico social que se protege y con ello, se contribuye a brindar una connotación y una consagración jurídica distribuyendo así los valores que corresponde a cada sistema o modo de producción. (p. 01)

Por su parte, en este orden, Moreno y Carrasco (2014), el factor social es primordial para comprender los procesos educativos desarrollados en el aula de clase. Precisamente en ese lugar, el docente desarrolla el proceso de enseñanza con el propósito de formar integralmente a los ciudadanos. Hoy día, en la opinión de Casares y Vila (2009), la educación ha fortalecido su carácter social, como una opción para escalar en las complejas circunstancias de la época. Eso amerita de un docente consciente de promover la participación consciente, la crítica constructiva y la posibilidad de interpretar su realidad vivida y la dinámica del momento histórico. En concreto, el docente que enseña en la carrera de derecho, al estimar a la educación en su tarea formativa, deberá prestar atención a la interrelación social, desde su acción pedagógica y didáctica, de tal manera de contribuir con el fortalecimiento de valores y saberes.

Se trata en una educación para la ciudadanía, un profesional del derecho con ética en el ejercicio de su profesión, tal como lo recomienda Pérez-Esclarín (2010), quien afirmó que esa labor debe resultar de la relación del estudiante con su época y su condición de habitante de una comunidad, en lo evidente de su vida interior. Por tanto, los valores deben ser relacionados con el ámbito sociocultural y escolar, pues se conforman históricamente e igualmente se ajustan a las realidades vividas. Significa para Figueroa (2010), que los valores se deben entender estrechamente relacionados con los procesos educativos, pues es allí donde se vivencian las aptitudes cognitivas, éticas y sociales, como también la posibilidad de convertirse en capacidades críticas promotoras del cambio social.

Desde este ámbito, según Cortina (2004) la ética inicia con la reflexión que hace la persona de la vida propia, desde las acciones, comportamientos y actos. Como seres

racionales, se toman dichos aspectos existenciales en el momento de tomar decisiones que llevan a comprender, justificar y argumentar la manera como se asume la interacción social. De esta manera, la persona evalúa el interés, gusto o disgusto personal, colocando en juicio los derechos como ser humano y los deberes que le exige vivir en sociedad, que implica que el interés personal no esté por encima del interés general.

Así mismo, Lipovetsky (2002), plantea que el bien, desde el ser ético, se reduce a los placeres y a lo útil, en el camino de buscar el propio interés, pero desde el ámbito filosófico del ser virtuoso. De esta manera, la ética, aún desde el campo de utilitarismo, logra reconciliar el comportamiento ético con la felicidad y la virtud, partiendo del amor propio y al bien público. Esto en el entendido que el interés personal sea hacia el comportamiento ético. Lo anterior, permite afirmar que la ética permea todos los ámbitos y filosóficamente es parte de la ontología del ser humano, como ser que se encamina a la virtud.

Bases Legales

Desde la perspectiva legal el presente estudio tiene su fundamento en la Constitución Nacional de la República de Colombia (1991) Título 8 de la Rama Judicial, Capítulo I de las Disposiciones Generales:

La Administración de Justicia es función pública. Sus decisiones son independientes. Las actuaciones serán públicas y permanentes con las excepciones que establezca la ley y en ellas prevalecerá el derecho sustancial. Los términos procesales se observarán con diligencia y su incumplimiento será sancionado. Su funcionamiento será desconcentrado y autónomo. (Artículo 228)

De la misma manera, desde el ámbito educativo, de manera explícita consagra la educación como un derecho fundamental de la persona humana. Expresa que “La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función

social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura”. (Artículo 67).

También desde lo educativo, la Ley 115 (1994), establece que la educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos, y de sus deberes. Señala las normas generales para regular el Servicio Público de la Educación que cumple una función social acorde con las necesidades e intereses de las personas, de la familia y de la sociedad. Se fundamenta en los principios de la Constitución Política sobre el derecho a la educación que tiene toda persona, en las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra y en su carácter de servicio público.

En cuanto a la educación superior, es reglamentada por la Ley 30 (1992) que define el carácter y autonomía de las Instituciones de Educación Superior, el objeto de los programas académicos y los procedimientos de fomento, inspección y vigilancia de la enseñanza. Estas dos leyes indican los principios constitucionales sobre el derecho a la educación que tiene toda persona, por su parte, las condiciones de calidad que debe tener la educación se establecen mediante el Decreto 2566 de 2003 y la Ley 1188 de 2008.

El Decreto 2566 (2003), reglamentó las condiciones de calidad y demás requisitos para el ofrecimiento y desarrollo de programas académicos de educación superior, norma que fue derogada con la Ley 1188 (2008) que estableció de forma obligatoria las condiciones de calidad para obtener el registro calificado de un programa académico, para lo cual las Instituciones de Educación Superior, además de demostrar el cumplimiento de condiciones de calidad de los programas, deben demostrar ciertas condiciones de calidad de carácter institucional.

Esta normatividad se complementa con la Ley 749 (2002) que organiza el servicio público de la educación superior en las modalidades de formación técnica profesional y tecnológica, amplía la definición de las instituciones técnicas y tecnológicas, hace énfasis en lo que respecta a los ciclos propedéuticos de formación,

establece la posibilidad de transferencia de los estudiantes y de articulación con la media técnica.

En cuanto a los principios y valores que rigen la formación de los profesionales del derecho, el Decreto 196 (1971) sostiene en el estatuto del Ejercicio de la Abogacía que:

La abogacía tiene como función social la de colaborar con las autoridades en la conservación y perfeccionamiento del orden jurídico del país, y en la realización de una recta y cumplida administración de justicia. La principal misión del abogado es defender en justicia los derechos de la sociedad y de los particulares. También es misión suya asesorar, patrocinar y asistir a las personas en la ordenación y desenvolvimiento de sus relaciones jurídicas. (Artículos 1 y 2)

De la misma manera, desde el referente ético, se erige la ley 1123 (2007), por medio de la cual se establece el Código Disciplinario del Abogado. Son destinatarios de este código los abogados en ejercicio de su profesión que cumplan con la misión de asesorar, patrocinar y asistir a las personas naturales o jurídicas, tanto de derecho privado como de derecho público” (Artículo 19). El ejercicio del derecho deben practicarlo profesionales de esta área como los son los abogados, quienes deben poseer una formación y profesionalización que les permita adquirir competencias para desempeñarse eficazmente en impartir justicia de acuerdo a las leyes y decretos que rigen la profesión y tal cual como dicta la norma del estado colombiano. La importancia de esta profesión radica en que desde la imparcialidad debe administrarse la justicia para contribuir con el orden y equilibrio social.

Categorización

El proceso de investigación tuvo en cuenta las representaciones sociales, formación ética y práctica del profesional en formación de derecho, por eso, se partió de ahí para la categorización, el análisis y la interpretación de los contenidos, para darle sentido a los hechos que se examinan, no siendo actividades mentales separadas, como

lo expresa Martínez (2007, p.69). En este sentido, en el trabajo de investigación aparece un material primario o protocolar como por ejemplo: anotaciones de campo, grabaciones, filmaciones, transcripciones, entre otros y contando que este material sea lo más completo y detallado posible el investigador al realizar este proceso de categorización y clasificación exige una condición previa y unas categorías iniciales, en este orden para el presente proyecto el investigador ha diseñado el presente cuadro de categorías iniciales para darle sentido al estudio.

Cuadro 5. Categorías Iniciales

Objetivo	Categoría	Elementos
Identificar las representaciones sociales que tienen los estudiantes de derecho sobre la ética en ejercicio de sus prácticas profesionales.	Concepciones Características Subyacentes	Estudiantes Ejercicio de la Profesión Perfil ético – moral Conducta Responsabilidad Honestidad Normas Principios
Valorar desde el currículo, el proceso de enseñanza de la ética que reciben los estudiantes de la carrera de derecho en su formación universitaria.	Fundamentación Pedagógica	Docentes-Abogados Proceso Enseñanza Proceso Aprendizaje Currículo
Proponer una aproximación teórica a partir de las representaciones sociales sobre la formación ética de los futuros abogados.	Elementos Subyacentes	El ser La práctica Cultura El convivir- Actitud

Fuente: Elaborado por la investigadora

CAPÍTULO III

MARCO METODOLÓGICO

Naturaleza de la Investigación

El hombre es por naturaleza una persona que busca, investiga e indaga acerca de la realidad en la cual se desenvuelve, para conocer las respuestas a esas inquietudes que le permitirán avanzar en la búsqueda de nuevos conocimientos y experiencias, en esa perspectiva se plantea la presente investigación, en la cual desde la perspectiva metodológica se fundamenta en el enfoque cualitativo, el cual ofrece la posibilidad que el investigador pueda comprender el fenómeno, más allá de lo que aprecia, comprender e interactuar en la dinámica social existente.

Enfoque Introspectivo Vivencial

El enfoque introspectivo vivencial tiene su sustento epistemológico en el paradigma cualitativo, el cual parte de la premisa de las cualidades del sujeto, se concibe como un enfoque que es producto de las interpretaciones que hacen las personas y de sus simbolismos al darse la interacción humana. Según Padrón (2014)

Este enfoque se concibe como producto del conocimiento las interpretaciones de los simbolismos socioculturales a través de los cuales los actores de un determinado grupo social abordan la realidad (humana y social, fundamentalmente). Más que interpretación de una realidad externa, el conocimiento es interpretación de una realidad tal como ella aparece en el interior de los espacios de conciencia subjetiva. Lejos de ser descubrimiento o invención, en este enfoque el conocimiento es un acto de comprensión de una realidad (p. 09)

El enfoque introspectivo vivencial permite al investigador ser parte del contexto de investigación donde interactúa y se relaciona con el objeto, se exteriorizan las interpretaciones, se le otorga gran relevancia a las cualidades del objeto, sus características para extraer sus significados más allá de lo que aparenta. Desde la hermenéutica se interpretan relaciones sociales, convivencia, hechos sociales que se suscitan en lo cotidiano y le otorga importancia a los sentimientos, emociones del ser humano.

Para el contexto de la presente investigación, se planteó que a partir del enfoque introspectivo vivencial se estudiaron las representaciones sociales de los estudiantes de derecho donde emergen sentimientos emociones, actitudes modos y formas de pensar y actuar, la ética y la moral, así mismo, la información recibida o el conocimiento que se va desarrollando a lo largo de la carrera y es este enfoque el que va permitir comprender los simbolismos, interpretar las acciones, comprender como es el proceso formativo que reciben los estudiantes en el ámbito universitario y particularmente como perciben ese proceso en el cual van consolidando la formación como futuros abogados.

Desde la perspectiva cualitativa se planteó esta investigación la cual según Taylor y Bogdan (1987) “Definen la metodología cualitativa en su más amplio sentido a la investigación que produce datos descriptivos: las propias palabras de las personas habladas o escritas y la conducta observable” (s. p). Es una forma de hacer investigación, sin estar en laboratorio, de manera libre y espontánea, otorgando significados a aquellas expresiones, gestos o acciones de las personas, importa mucho las palabras, es una experiencia vivencial donde de alguna manera el investigador pasa de ser sujeto a objeto de investigación, puede formar parte del contexto.

Método de Investigación

El interaccionismo simbólico tiene como objetivo principal comprender la interpretación de los símbolos que hacen los investigados, en el marco de sus

actividades cotidianas y con los otros. Es el método que se aplicó en el presente proyecto pues brindó la oportunidad a la investigadora de ejecutarlo partiendo de las miradas de los sujetos en estudio, desde su visión, mediado por esa interrelación que se da en sociedad y donde el lenguaje, como instrumento para la construcción social, evidencia las prácticas en colectivo.

Los aportes principales se atribuyen a George Herbert Mead (1934), igualmente se reconoce su incidencia, a través de sus escritos, a Charles Horton Cooley (1902), John Dewey y W.I.Thomas (1928). En la actualidad cobran mayor relevancia las propuestas del interaccionismo simbólico que se ven representadas por la perspectiva ofrecida por Herbert Blumer (1968).

El método de estudio, propuesto por Mead y Blúmer (1993), citado por Pons, (2010), establece como esencia la conceptualización que se aprende del significado que tenga las cosas para el sujeto y de su interacción con el entorno y las experiencias vividas. Los principios básicos son: (a) Los seres humanos viven en un ambiente simbólico, así como lo hacen en un ambiente físico, y adquieren mediante procesos sensoriales conjuntos complejos de símbolos; (b) La diferencia de los seres humanos con respecto a otras formas de vida radica en que los humanos tienen la habilidad de aprender, recordar y comunicar simbólicamente. (c) Los símbolos aprendidos son abstracciones mentales con significado, tales como palabras, ideas o actos.

De ahí la importancia de relacionar el interaccionismo simbólico con el objeto de estudio, porque se requirió identificar las abstracciones mentales con significado que tienen para los estudiantes de derecho de la Universidad Simón Bolívar Cúcuta frente a la profesión de abogado. En el interaccionismo simbólico, el conocimiento se construye desde la realidad social según Pons, (2010), a través de “...significados surgidos de la experiencia de las personas y de la interacción entre ellas, para comprender esa realidad será necesario utilizar una metodología que contemple las propias declaraciones de los actores en la realización de sus actos” (p.28). Con este método se busca encontrar significados en la interacción entre sujetos de la investigación e investigadora e identificar los símbolos que afectan el comportamiento

de las personas; a partir de la extracción de los significados de los símbolos; en este caso las percepciones en textos, se analizan el contenido, se categorizan las respuestas dadas por la observación y la entrevista donde acontece la investigación.

Etapas del Interaccionismo simbólico:

Para la comprensión de este tema, se señalaron los aspectos más importantes de la investigación científica, indispensables para la labor de la ciencia empírica según Blumer (1981 p.18) y aunque es una cita extensa es necesario incluir para su comprensión:

a) La posesión y utilización de una descripción o esquema previo del mundo empírico en estudio.

La descripción subyacente del mundo empírico utilizada orienta y configura en su totalidad el acto del estudio científico. La citada descripción marca la pauta para la selección y formulación de los problemas, la determinación de los datos, los caminos a seguir para obtenerlos, el tipo de relaciones que se pretende establecer entre éstos y las formas en que se modelan las proposiciones...

b) Formulación de preguntas sobre el mundo empírico y transformación de las preguntas en problemas.

...Por eso es de vital importancia que el metodólogo examine minuciosamente y evalúe con juicio crítico el modo en que los problemas han sido seleccionados y formulados. La superficialidad, el monótono convencionalismo y la servil adhesión a la doctrina en la selección y planteamiento de los problemas constituyen el conocido y pernicioso lastre de la ciencia empírica.

c) Determinación de los datos de interés y de los caminos a seguir para obtenerlos.

Los datos han de ser examinados constantemente para ver si aconsejan la revisión o desestimación del problema. Al margen de esto es importante reconocer que los medios empleados para obtener los datos dependen de la naturaleza de éstos...

d) Determinación de las relaciones entre los datos.

Habida cuenta que del establecimiento de conexiones entre los datos dependen los hallazgos del estudio, es importante conceder especial atención a la forma de conseguirlos...

e) Interpretación de los hallazgos.

Esta etapa final conduce al investigador más allá de los límites del problema estudiado, puesto que al elaborar las interpretaciones tiene que relacionar sus descubrimientos con un conjunto teórico externo o con un bloque de conceptos que trasciende el estudio realizado (...) Metafóricamente hablando es en ese momento cuando pueden introducirse subrepticamente nuevas cartas en la baraja, otorgando a la interpretación un rango "científico " injustificado por el mero hecho de que las etapas precedentes del estudio han sido cubiertas correctamente...

f) La utilización de conceptos.

(...) Son elementos significativos en el esquema previo que el investigador posee del mundo empírico. Es probable incluso que sean los términos en los que el problema se plantea. Normalmente constituyen aquellas categorías para las que se intenta conseguir los datos y en el seno de las cuales se agrupan éstos. Generalmente se convierten en el medio principal de establecer las relaciones entre los datos, y suelen constituir los puntos de apoyo para la interpretación de los hallazgos. (p. 18-19)

Cada fase del método guarda una relación lógica que permite la reflexión por parte de la investigadora. Los aspectos de cada fase están presentes en cada momento, de allí que la investigadora puede volver sobre una de ellas para verificar, corroborar o analizar alguna información que consideren oportuna y que puede enriquecer el estudio.

Técnicas e Instrumentos de Recolección de Información

La Entrevista, es una técnica de comunicación de la cual se vale el investigador para obtener la información. Debe partir de una empatía respetando las posturas de su entrevistado. Para Tylor y Bogdan (ob cit) "Los investigadores de campo formulan preguntas para permitir que la gente hable sobre lo que tiene en mente y lo que la preocupa sin forzarla a responder a los intereses, preocupaciones o preconceptos de los observadores" (p.69). De esto se trata, de mantener mediante la empatía una comunicación cercana, sobre la base de la confianza sin forzar o sugerir, permitir que el informante emita la información que la investigadora requiere. Para este trabajo se utilizó entrevista y se siguieron las ideas planteadas por Strauss y Corbin (2002), quienes expresan que éstas deben ser lo menos estructuradas posible para posibilitar en

los entrevistados más espacio para contestar en términos de lo que es importante para ellos. Para el caso de la entrevista se hizo un guion de preguntas de manera libre de responder por los entrevistados sin perder el objetivo principal y con preguntas alternativas que se ajustaron de acuerdo a la situación del informante.

En cuanto a la observación, se centró en la identificación de datos significativos para utilizarlos luego en la interpretación adecuada de la información. Se parte de que:

La Observación, es la forma en como el investigador percibe todo lo que ocurre a su alrededor y que es de su interés en el marco de la investigación. Para Taylor y Bogdan (ob cit) “la investigación que involucra la interacción social entre el investigador y los informantes en el milieu (escenario social, ambiente o contexto) de los últimos, y durante la cual se recogen datos de modo sistemático y no intrusivo” (p38). Esto tiene que ver con la manera de mantener alejado sus preconcepciones, valores, juicios, intereses pues el investigado aun cuando sea parte del investigador, debe mantener una postura imparcial ante su labor.

En ese sentido, para la investigación se tomaron en cuenta algunas líneas para la observación y el registro de información sugeridas por Strauss y Corbin (2002), basadas en conceptos derivados de la literatura, de la experiencia y del trabajo de campo preliminar, utilizando como instrumento notas de campo, como mecanismo el registro de información de incidencias que permitieron determinar las necesidades para una aproximación teórica sobre las representaciones sociales de la acción ética de los estudiantes de derecho de la Universidad Simón Bolívar en las labores académicas de la práctica profesional.

El escenario de Investigación

Constituye el lugar seleccionado para realizar la investigación. Para Tylor y Bogdan (1987) “El escenario ideal para la investigación es aquel en el cual el observador obtiene fácil acceso, establece una buena relación con los informantes y recoge datos directamente relacionados con los intereses investigativos” (p. 36). Para este caso, la investigación se desarrollará en el programa de Derecho de la Universidad

Simón Bolívar, ubicada en la ciudad San José de Cúcuta, Departamento del Norte de Santander de la República de Colombia. Institución de educación superior de carácter privado. Según el Proyecto Educativo Institucional PEI (2019), la Universidad es sin ánimo de lucro y está dedicada a la formación integral, al desarrollo de la investigación e innovación, que articulada con el Estado, el sector productivo y la comunidad en general, responde al compromiso con el desarrollo del entorno social, político, cultural y económico. Nuestra función social está inspirada en el ideario del Libertador Simón Bolívar de una educación con equidad fundamentada en valores, promovida por una comunidad académica idónea. La Universidad Simón Bolívar valora y cultiva la identidad, la cultura y el respeto por el ancestro.

Además, desde su visión, en el 2022 la Universidad Simón Bolívar será reconocida por la calidad de sus servicios educativos, la visibilidad de sus resultados de investigación e innovación en los ámbitos nacional e internacional y la contribución al desarrollo de las regiones Caribe y Oriental del país. Para este logro, se tiene en cuenta que las ideas educativas inspiradoras del quehacer institucional, nos remiten a la personalidad y acciones ejemplares de El Libertador y al pensamiento y actuar científico-académico de nuestro Fundador José Consuegra Higgins.

Informantes Clave

Son las personas que forman parte del contexto donde se realizó la investigación. Según Martínez (1991) son “Personas con conocimientos especiales, status y buena capacidad de información” (p. 56). El investigador debe tener especial cuidado en la selección de los mismos, dado que muchas personas pueden aportar información, pero muy pocos de manera certera y cercana. Para el presente estudio se seleccionaron siete (7) informantes clave, todos estudiantes de la carrera de derecho de la Universidad Simón Bolívar, atendiendo los criterios de: relación con el contexto, experiencia, aporte a la investigación, edad, entre otros.

A continuación se muestran en el Cuadro de informantes:

<i>Informantes</i>	<i>Ocupación</i>	<i>Código o clave</i>
1	Estudiante carrera	iniciando A1
2	Estudiante carrera	iniciando A2
3	Estudiante intermedio	A3
4	Estudiante intermedio	A4
5	Estudiante carrera	culminando A5
6	Estudiante carrera	culminando A6
7	Estudiante carrera	culminando A7

Fuente: la autora

Al momento de seleccionar los informantes clave se tuvo en cuenta lo referido por Arias (2019), cuando explicita que uno de los éxitos para la acertada selección de informantes clave, es la diversidad de los actores que se eligen. Es una manera de garantizar que la información obtenida cuente con las diferentes percepciones y la manera como se interpreta un mismo fenómeno. Por este motivo, se tuvieron en cuenta como fuentes primarias, estudiantes que están iniciando el programa de derecho, los que están en mitad de la carrera y los que ya están en la etapa final, cursando las prácticas profesionales. El propósito fue apropiarse de información valiosa que emerge en los diferentes niveles de formación superior que mostrará la progresión en el aprendizaje de la competencia ética en los abogados en formación.

Rigor de la Investigación

En la investigación cualitativa, la validez según Goetz y LeCompte (1988), se puede obtener al verificar que el estudio responda a dos interrogantes: ¿El investigador observa y mide realmente lo que cree observar o medir? ¿En qué medida los constructos creados, perfeccionados o comprobados por los investigadores son aplicables a más de un grupo? (p.09). De igual manera la confiabilidad, es uno de los elementos principales que fundamentan la rigurosidad de la investigación cualitativa. Para Goetz y LeCompte (ob cit), “La confiabilidad representa el nivel de concordancia interpretativa entre diferentes observaciones, evaluadores o jueces del mismo fenómeno (p. 23). Para estos autores la confiabilidad ocurre cuando existe una línea de coherencia entre los hallazgos que se obtienen y la realidad empírica que lo reproduce, lo cual permite avanzar al grado de confiabilidad. Y finalmente la credibilidad, que en los estudios de naturaleza cualitativa está relacionada con el significado de verdad, sostenida en la correspondencia originada entre los datos recolectados por el investigador y la realidad objeto de estudio. Igualmente lo relacionado con la transferibilidad, tiene implicaciones con los datos y la aplicabilidad explicativa de sus derivaciones epistémicas en otros estudios afines y/o similares.

Análisis e interpretación de la información

La información recopilada de las entrevistas, se procesó mediante la diferenciación de unidades temáticas, que posteriormente fueron integradas en las categorías emergentes definidas por la investigadora de acuerdo a criterios de análisis establecidos y de acuerdo a los objetivos de la investigación. De estas categorías integradoras surgieron otras categorías descriptivas las cuales se establecen de manera clara en lo sucesivo. Todo este proceso de revisión y selección llevó a organizar de manera minuciosa toda la información recogida lo cual permitió, según se visualiza, el análisis y la interpretación posterior.



Gráfico1. Proceso realizado de Teoría Fundamentada. Fuente: Elaboración Propia.

El análisis de los datos obtenidos por las entrevistas, suponen, de acuerdo con los fundamentos teóricos y metodológicos del enfoque cualitativo, bajo el paradigma interpretativo, proceder en un todo de acuerdo con su propósito. De este modo, debe comenzar por repasar con la lectura acuciosa, en varias oportunidades y en diferentes momentos, las transcripciones de las entrevistas e identificar indicios, dimensiones y categorías. Efectivamente, se trata de examinar con la lectura y la relectura, los aportes y de allí identificar los componentes que permitieron dar cuenta del fenómeno estudiado; en especial, extraer párrafos y evidencias significativas, para identificar y sustentar los aportes de los entrevistados junto con las observaciones realizadas.

Para esta investigación con enfoque cualitativo, que pretendió profundizar aspectos definidos de una realidad social, como es el ámbito pedagógico, desde una mirada a la práctica y su posterior reconstrucción a partir de la acción ética de los estudiantes de derecho de la Universidad Simón Bolívar en las labores académicas de su práctica profesional. Para Taylor y Bodgan (1987, p. 20.), este tipo de enfoque “se refiere en su más amplio sentido a la investigación que produce datos descriptivos: las propias palabras de las personas, habladas y escritas y la conducta observable”. Ese carácter cualitativo, contrario a la idea de cuantificar la realidad para entenderla, permitiendo profundizar los fenómenos sociales estudiados.

Según Irene Vasilachis (2006), una vez obtenido ese conjunto de datos a través de alguno o varios procedimientos, la primera operación a desarrollar es la codificación que consiste en comparar la información obtenida, tratando de dar una denominación común a un conjunto de datos que comparten una misma idea. Este proceso de

codificación, supone leer y releer los datos para descubrir relaciones, y en tal sentido codificar es ya comenzar a interpretar. (p.156)

Para lograr esta codificación se realiza la sistematización y el proceso de categorización, por lo que se utilizó la teoría fundamentada de Strauss y Corbin (2002), como técnica para el análisis de significados al margen de las teorías en la cual es importante la creación de nuevas teorías al integrar nuevas temáticas desde los conceptos manejados en la discusión de los aportes de la investigación. Constituye, una metodología general para el análisis de datos cualitativos que usa sistemáticamente un conjunto de métodos para generar una teoría inductiva en torno a un área sustantiva (Glaser, 1992). Es decir, permitió el proceso de análisis de los datos, el cual se realizó en dos momentos: *un momento descriptivo* y un *momento relacional*. Cada uno de estos momentos se caracteriza por un proceso particular de codificación que define los procedimientos y la lógica para pensar los datos, organizarlos, sintetizarlos, conceptualizarlos y relacionarlos.

El momento descriptivo se realizó mediante un proceso de codificación abierta, es decir, mediante la asignación de etiquetas o códigos a segmentos de datos que permitan describir de la manera más fiel posible el contenido de dichos segmentos. En este tipo de codificación, se busca identificar en los datos, los conceptos, así como sus propiedades y dimensiones.

El segundo momento “relacional” se desarrolló mediante dos procesos de codificación: el primero se denomina “codificación axial” y el segundo “codificación selectiva”. Al respecto la codificación axial es definido por Strauss y Corbin (2002) como:

En la codificación axial, las categorías se relacionan con sus subcategorías para formar unas explicaciones más precisas y completas sobre los fenómenos... siguiendo las líneas de sus propiedades y dimensiones, y de mirar cómo se entrecruzan y vinculan éstas... las vinculaciones reales no ocurren de manera descriptiva sino, más conceptual... (p.135)

Es decir que la codificación axial es el proceso de relacionar las categorías a las subcategorías alrededor de un eje que enlaza las categorías en cuanto a sus

propiedades y dimensiones, los mismos autores proponen una herramienta metodológica denominada matriz paradigmática o paradigma de codificación que sugiere una lógica de análisis para relacionar la estructura con el proceso.

Esta matriz permite presentar esquemáticamente las relaciones entre los fenómenos, las condiciones, las acciones/interacciones y las consecuencias que componen cada una de las categorías emergentes.

Con respecto a la codificación selectiva Strauss y Corbin (2002) señalan que es un “proceso de integrar y refinar las categorías” es decir “integra y refina el modelo teórico emergente de los datos mediante la búsqueda de consistencias internas y brechas lógicas...” (p. 38). En otras palabras, es un proceso que permite identificar las ideas o núcleo central, surgido de los análisis anteriores y se va relacionando con los conceptos y temas ya identificados mediante oraciones y argumentaciones explicativas a partir de las relaciones que se generan entre ellas y deriva en la teoría; esto se logra a través de la técnica de comparación constante que forma parte de la teoría fundamentada.

CAPÍTULO IV

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS

Línea de Tiempo Formación Ética del Abogado

Se realiza una reconstrucción sobre la base de un análisis hermenéutico a los principales acontecimientos y acciones socio históricas implícitas en el ejercicio teórico y práctico de la formación ética del profesional del derecho, desde los tiempos de la edad antigua, la Edad Media, Edad Moderna y Contemporánea. Estos aspectos históricos son importantes porque permiten mostrar cómo el componente ético se ha desarrollado en los principales momentos de la evolución histórica de la humanidad, como invitación a un actuar con rectitud y en beneficio del desarrollo de los pueblos, como se presenta en el siguiente cuadro.

Cuadro 6.

Línea de Tiempo de la Ética

Época	Concepto de Ética
Antigua	Se concibe entre el Siglo VII antes de nuestra era hasta el Siglo IV, iniciando con la referencia de Homero, los presocráticos, los clásicos y el helenismo. Su estudio se realiza de manera filosófico resaltando la virtud como elemento principal del discurso ético.
Edad Media	Esta era se enmarca desde la patrística que inicia en el Siglo V y va hasta la génesis de la ilustración en el Siglo XV. Se entrelaza el concepto de ética con la moral, llegando a sustraerla al pensamiento cristiano religioso de la iglesia católica y la protestante.

Moderna	Se ubica desde el Siglo XV hasta el XVIII con el renacimiento, manifestando un culmen ético en Kant con el imperativo categórico, donde la autonomía de cada ser humano es la que debe guiar su conducta social.
Contemporánea	Desde el Siglo XIX se desenvuelve esta época, donde se presentan diversas versiones de la ética confluyendo en los fundamentos axiológicos laicos que deben guiar el actuar de las personas en la multiculturalidad.

Fuente: Elaboración Propia.

Uno de las primeras etapas de la filosofía, donde se introduce la ética como parte de los cuestionamientos epistemológicos hacía un actuar coherente con la virtud humana es la edad antigua. Como referente de está época está a la cultura griega donde los primeros filósofos, conocidos como presocráticos por ubicarse históricamente antes que el gran filósofo Sócrates, ya habían introducido el concepto de ética a sus saberes filosóficos. Una referencia es la de Heráclito de Éfeso, que según Eggers (1987), manifiesta que existe genuina filosofía moral en las obras de algunos de los presocráticos, cuando menos a partir de los fragmentos de Heráclito.

En los clásicos se resalta la postura de Aristóteles que coloca los fundamentos de una formación ética, “que utilizará el abogado conciliador, el filósofo escribe: La Ética Nicomáquea, la Ética eudemia y la Magna moralia, desde donde despliega los elementos de comportamiento que debe seguir un sujeto virtuoso llegando a obrar con justicia, prudencia y sabiduría”. (Garcés, L., Arboleda, A., Silvera, A., Sepúlveda, J. y Gallego, D. 2017, p.103). De la misma manera Aristóteles (2010) manifestó que la “conducta justa es un término medio entre cometer injusticia y padecerla. La justicia es un término medio, pero de la misma manera que las demás virtudes, es propia del medio; mientras que la injusticia lo es de los extremos”. Llegando a concluir que el fin último del comportamiento ético es la búsqueda de la felicidad.

En la Edad Media la ética se desarrolla desde la visión católica cristiana enmarcada en la filosofía moral religiosa, que basa sus postulados en las escrituras sagradas de la biblia, especialmente en la parte de los evangelios. Uno de los principales autores es San Agustín, que llega a proponer una ética política que debe regir en todos los estados, en los diferentes momentos históricos, que debe conllevar a la unidad de cada imperio, donde debe prevalecer el bien que es lo que todo buen político debe buscar (Ortega 1965 pp.47 a 71). Supera al comportamiento ético social, el decálogo de los mandamientos de la ley de Dios que se imponen como verdad absoluta e irrefutable.

En la Edad Moderna aparece el capitalismo como sistema político y económico, lo mismo que una clase burguesa y otra proletaria, determinando nuevas dinámicas sociales, los avances científicos superan el poder de la religión y se posesiona una filosofía racionalista. En cuanto a la ética no se podría definir desde un único autor, debido a la gran cantidad de cambios en el comportamiento humano, que emerge más desde lo urbano. Uno de los primeros referentes es Rene Descartes, que coloca la capacidad de esfuerzo personal para vencerse a sí mismo. Ramírez (2008, p.14), precisa que Descartes establece una “moral de provisión que proveer de recursos necesarios para su permanencia en esta vida sin que requiera del soporte de ningún conocimiento. Entre la nada de un conocimiento cuestionable y el todo del conocimiento verdadero, es necesario vivir”.

Otro autor es Leibniz que precisa en torno al ser ético, que existimos en el mejor de los mundos posibles y por lo tanto el mal moral surge cuando el ser humano se aparta de los fines para los cuales está destinado. (Aguado 2009). A quien se le antepone Thomas Hobbes con su obra El Leviatán donde coloca como valores máximos de la naturaleza humana la paz, la legítima defensa y el respeto a los pactos, lo que marca la tendencia ética política. Surge entonces Baruch Spinoza con una obra de gran calado titulada Ética, que intenta retornar a los fundamentos teológicos, combinados con la naturaleza del alma y terminando con elementos propios de la psicología, llegando a manifestar que la ética de acuerdo con los caracteres de la geometría da el

conocimiento es la verdadera potencia que libera al ser humano de las pasiones. (Masci, 2008).

Dejando de lado otros autores de relevancia en esta etapa, como Locke, Montesquieu, Humé, Schopenhauer, Kierkegaard, sobre la conceptualización de la ética, se llega al centro de la cuestión con Emanuel Kant, que con el imperativo categórico, donde la autonomía de cada ser humano es la que debe guiar su conducta social, encumbra lo ético desde la existencia libre de la persona (Gutmann 2019). Luego Carlos Marx se ocupará de los problemas éticos denunciando la moral, la religión y la política impuesta por la clase dominante como elemento de consolidación del capitalismo.

También tuvo significación el nihilismo de Federico Nietzsche, la ética de la autoafirmación que sólo está dada para el superhombre y no para los esclavos que se someten a una moralidad colectiva. Luego Friedrich Hegel enfatiza en la eticidad donde el valor de los actos radica en la relación entre ellos y la colectividad. Por otro lado Jean Paul Sartre estima la ética como el actuar con libertad, que implica la elección del propio ser y asumirse desde la propia realidad, reconociéndose como parte de la nada. Finalmente, hacer referencia a Jürgen Habermas quien se mantiene en que las normas éticas validas surgen de la argumentación consensuada dentro de una comunidad ideal de vida.

En cuanto a la ética en la época contemporánea es necesario partir del padre del psicoanálisis Sigmund Freud quien afirma que los valores estéticos y éticos son la única forma permisible, transaccional, de gratificación pulsional, quiere esto decir que valorar es desear, y se valora como se desea, esto es, cada cual valora como desea. (García 2013). Para Max Scheler no median los deseos, sino los valores desde donde los grupos humanos aceptan o rechazan las conductas sino están acordes al ethos, que se configura en lo estético, jurídico, intelectual y religioso. En cuanto a la ética de Piaget, lo importante es saber de dónde surge el juicio moral, que debe estar basado en reglas donde lo más relevante es la interrelación entre las personas.

Finalmente traer a colación la ética discursiva de Adela Cortina en lo contemporáneo, que la afinca desde la deontología asumiendo la axiología como principio ético que permite asumir o descartar una norma de manera imparcial.

Las Co-concurrencias en la Representaciones Sociales

En esta apartado se analizan las co-ocurrencias en el trabajo de campo en torno a las representaciones sociales de la acción ética de los estudiantes de derecho de la universidad simón bolívar en las labores académicas de la práctica profesional. Con respecto del termino Restrepo y Urbizagástegui (2015, p. 19), manifiestan que “la co-ocurrencia de palabras en un texto, es el uso de dos o más palabras conjuntas y representativas”. Se entiende que son conceptos que se entrecruzan en su significancia y aportan en la construcción de las categorías que emergen en la investigación como hallazgos de relevancia.

Esta agrupación de palabras fuertes que se relacionaron entre sí en el conjunto de datos recogidos, permitió profundizar el fenómeno de estudio. Por lo tanto, cuando dos conceptos emergieron juntos y se dio la co-ocurrencia, se explicitó una relación que subyacía y podía llegar a ser significativa en las categorías inductivas y axiales que se construyeron.

La primera bina a la que se hace referencia en axiología y ética, que emergieron en el ámbito de la educación, el desarrollo de valores y desde el comportamiento social. Fueron conceptos que fundamentaron la categoría axial de mayor jerarquía que se presenta como uno de los fundamentos en el profesional del derecho desde su pensar, decir y actuar.

De igual manera la co-ocurrencia praxis y superación del interés personal, fueron elementos que se conjugaron para formar la categoría axial que muestra la representación social de un interés general que direcciona la epistemología y quehacer hacía un quehacer de responsabilidad y honestidad en los abogados.

También hubo co-ocurrencia de responsabilidad y justicia, la primera enmarcada desde la práctica profesional que exige de la ética en el abogado en las diferentes esferas y roles en que se desenvuelve. Y la justicia desde el ámbito de lo social, que debe aportar en la construcción de un mundo más humanizado, donde el profesional del derecho coadyuva en la defensa de los derechos vulnerados a los más débiles en las relaciones jurídico sociales.

Tuvieron co-ocurrencia la doble moral y la cultura, en la primera emergió alrededor de la postura ética que debe tener el abogado en la sociedad para afianzar prácticas profesionales responsables y proactivas; la cultura desde un contexto nacional que evidencia falta de una deontología en la praxis, que permita denotar los límites del actuar del abogado para que se mantenga alejado de las costumbres corruptas que permean todas las esferas del establecimiento e incluso dentro de las organizaciones de carácter privado.

Finalmente, los conceptos diversidad y deontología, que facilitaron la estructuración de dos de las categorías axiales, deontología como praxis del abogado y sujeto ético que reconoce la diversidad y se compromete socialmente. Esta co-ocurrencia develan las diferentes formas de expresiones jurídicas que se fortalecen en la formación profesional permeada por la ética, a través de una educación de calidad humanista que reconoce los signos de los tiempos y entiende los contextos culturales para transformarlos en mejora de una sociedad con alteridad, empatía, que reconoce al otro desde una postura ética social.

Representaciones Sociales de la Formación Ética del Abogado

En este apartado se presenta lo relacionado al análisis hecho a los resultados obtenidos desde la técnica de entrevista realizada a los informantes claves que fueron siete estudiantes del Programa de Derecho de la Universidad Simón Bolívar – Sede Cúcuta, que están cursando los primeros, intermedios y últimos semestres. Al saturar la información relacionada al objeto de estudio, se evidencia lo que emergió en torno a

dilucidar la formación ética que reciben los estudiantes y las tensiones personales y profesionales que experimentan en el desarrollo de las labores académicas de carácter profesional y humanístico, dispuestas en los lineamientos curriculares de la institución. Se visibiliza la generalidad a presentar en el Gráfico 2.

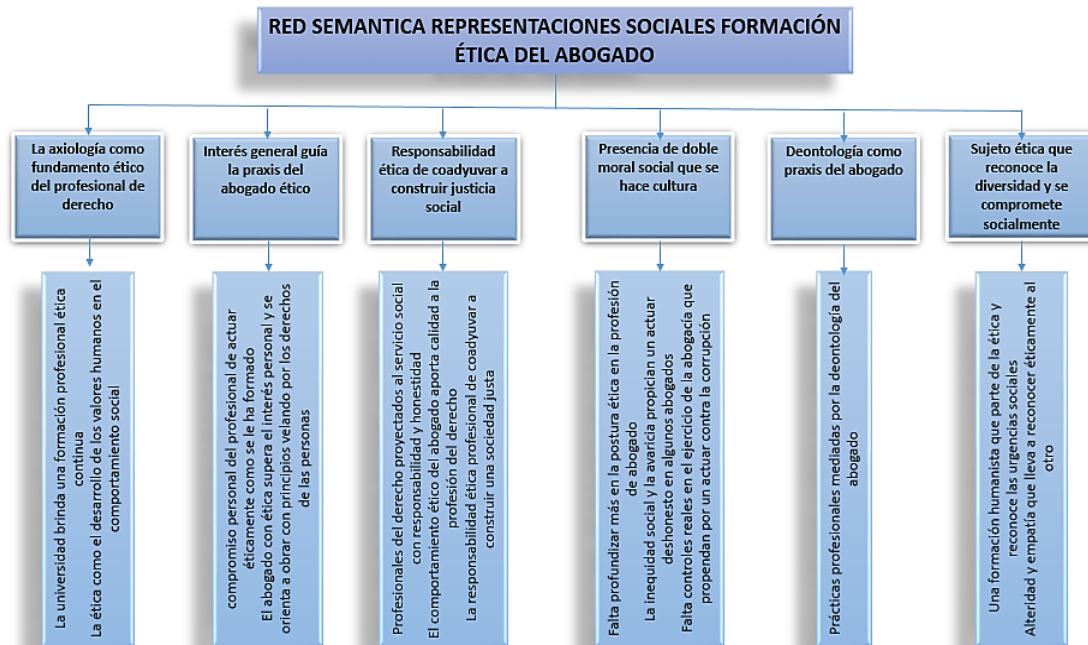


Gráfico 2. Red Semántica Representaciones Sociales del Abogado. Fuente: Elaboración Propia.

Para el análisis de estos resultados en esta técnica investigativa se utilizó una matriz de análisis de datos en el programa Excel, debido a la gran cantidad de información que se obtuvo, como se observa en el siguiente gráfico.

MATRIZ DE ANÁLISIS DE DATOS: REPRESENTACIONES SOCIALES DE LA ACCIÓN ÉTICA DE LOS ESTUDIANTES DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR EN LAS LABORES ACADÉMICAS DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL						
Pregunta	Respuesta	Unidad de Análisis	Código	Categoría Inductiva	Categoría Axial	
1 ¿El docente de derecho cómo lo ayuda a incorporar elementos éticos en su formación profesional?	como un valor y como una disciplina frente al valor es aquel que es intrínseco y abstracto el individuo puesto que define la forma en Cómo debemos comportarnos en determinadas situaciones y esto ya sea desde una dimensión bueno o malo y por otro lado Pues sí como Tina puesto que estudia el comportamiento del	ética puede ser vista desde dos dimensiones primera como un valor y como una disciplina , frente al valor es aquel que es intrínseco y abstracto el individuo puesto que define la forma en Cómo debemos comportarnos en determinadas situaciones y esto ya sea desde una dimensión bueno o malo	Est1-1	La ética como el desarrollo de los valores humanos en el comportamiento social	La axiología como fundamento ético del profesional de derecho	
2 ¿Desde las prácticas de último año como profesional en formación, cómo se evidencia la formación ética recibida en el programa de derecho?	nuestro actuar y incluso puede generar consigo responsabilidades civiles disciplinarias incluso un abogado que pues tiene ética o con ética y hacer entonces a quién Perdón aquel que obra conforme sus principios siempre velando por los derechos de su defendido y No únicamente por su interés	nuestro actuar y incluso puede generar consigo responsabilidades civiles disciplinarias incluso un abogado que pues tiene ética o con ética y hacer entonces a quién Perdón aquel que obra conforme sus principios siempre velando por los derechos de su defendido y No únicamente por su interés	Est1-2	supera el Interés personal y se orienta a obrar con principios velando por los derechos de las	Interés general guía la praxis del abogado ético	
3 ¿Qué elementos destaca del perfil ético desde el que se formó en el programa de derecho?	que es eno en todos sus momentos y actúa la ueontología jurídica es decir aquel conjunto de normas como lo mencionaba anteriormente esos códigos de conducta el abogado en todo contexto en todas pasión del actor conecta gracias	que es eno en todos sus momentos y actúa la ueontología jurídica es decir aquel conjunto de normas como lo mencionaba anteriormente esos códigos de conducta el abogado en todo contexto en todas pasión del actor conecta gracias	Est1-3	medidas por la deontología del abogado	deontología como praxis del abogado	
4 ¿Por qué considera que la formación ética recibida determina conductualmente las prácticas de último año como abogado en formación?	la responsabilidad no podemos avanzar desde dos dimensiones como una obligación o como aquella consecuencia o a qué si consecuencia frente hablar toque llevar alisar en este caso lo voy a ubicar más a la obligación es decir a El Deber que tengo como abogado o futuro profesional que va a ser la abogacía de velar	como una obligación o como aquella consecuencia o a qué si consecuencia frente hablar toque llevar alisar en este caso lo voy a ubicar más a la obligación es decir a El Deber que tengo como abogado o futuro profesional que va a ser la abogacía de	Est1-4	La responsabilidad ética profesional de coadyuvar a construir una sociedad justa	Responsabilidad ética de coadyuvar a construir justicia social	
5 ¿Cómo expresa su sentido de responsabilidad como profesional en formación de derecho, en las prácticas de último año?	Busca formar profesionales íntegros y decir que estos sean honestos y éticos en el ejercicio de sus funciones se puede Resaltar que la universidad dentro de su objetivo para con la sociedad Busca que se pone satisfacer las mismas necesidades	Busca formar profesionales íntegros y decir que estos sean honestos y éticos en el ejercicio de sus funciones se puede Resaltar que la universidad dentro de su objetivo para con la sociedad Busca que se pone satisfacer las mismas necesidades	Est1-5	La universidad brinda una formación profesional ética continua	La axiología como fundamento ético del profesional de derecho	

Gráfico 3. Matriz de Análisis Datos. Fuente: Elaboración Propia.

En este análisis e interpretación de resultados no se discute con los autores que fundamentaron la investigación con los aportes teóricos, toda vez que esa profundización se realiza en la codificación selectiva, en el constructo teórico a partir de las representaciones sociales sobre la formación ética de los futuros abogados. Como se puede evidenciar, se estructuró en tres columnas, en la primera está el número de recurrencias de cada categoría emergida, en la segunda columna están la codificación abierta y en la tercera la codificación axial.

Relevante precisar que se partió de las categorías iniciales propuestas por cada uno de los objetivos de la investigación, las cuales guiaron el proceso de búsqueda de la información. También que el número de recurrencias de una categoría en el trabajo de campo, fue lo que permitió su jerarquización, a mayor número de recurrencias se consideró de más importancia dicha categoría.

Cuadro 7. Representaciones Sociales de la Ética

R	CODIFICACIÓN ABIERTA	CODIFICACIÓN AXIAL
14	La universidad brinda una formación profesional ética continua	La axiología como fundamento ético del profesional de derecho
13	La ética como el desarrollo de los valores humanos en el comportamiento social	
12	compromiso personal del profesional de actuar éticamente como se le ha formado	Interés general guía la praxis del abogado ético
8	El abogado con ética supera el interés personal y se orienta a obrar con principios velando por los derechos de las personas	
7	Profesionales del derecho proyectados al servicio social con responsabilidad y honestidad	
5	El comportamiento ético del abogado aporta calidad a la profesión del derecho	Responsabilidad ética de coadyuvar a construir justicia social
3	La responsabilidad ética profesional de coadyuvar a construir una sociedad justa	
8	Falta profundizar más en la postura ética en la profesión de abogado	Presencia de doble moral social que se hace cultura
5	La inequidad social y la avaricia propician un actuar deshonesto en algunos abogados	
1	Falta controles reales en el ejercicio de la abogacía que propendan por un actuar contra la corrupción	
12	Prácticas profesionales mediadas por la deontología del abogado	Deontología como praxis del abogado
4	Una formación humanista que parte de la ética y reconoce las urgencias sociales	Sujeto ética que reconoce la diversidad y se compromete socialmente
3	Alteridad y empatía que lleva a reconocer éticamente al otro	

Fuente: Elaboración Propia.

Como se evidencia la primera axial que emergió con el mayor número de recurrencias en la entrevista a los estudiantes del programa de derecho fue: la axiología como fundamento ético del profesional de derecho, la cual estuvo compuesta por dos categorías inductivas, estando por jerarquía en primer término: la universidad brinda una formación profesional ética continua, que alcanzó catorce recurrencias. Como cuando se afirma que la Universidad siempre está *“pendiente que el material del estudiante propenda por formar en la ética, nos dice cómo debemos ser nosotros y no*

solo depende que seamos abogados médicos o arquitectos, con la ética podemos repensar cada rol más allá, como ciudadanos” (Est3-31). Se constata que el programa de derecho tiene la formación ética de los estudiantes como hecho de relevancia.

La segunda inductiva fue la ética como el desarrollo de los valores humanos en el comportamiento social, que presentó trece recurrencias. Uno de los estudiantes manifestó que en la *“ética yo hago referencia que se trata los valores que debe tener una persona ya sea respeto responsabilidad bueno entre otros”* (Est2-13). Este elemento que relaciona la ética con la axiología se reafirma cuando otro estudiante dice que *“la ética es el conjunto de valores que rigen una sociedad en algún punto llega como paralelamente con la moral ver como esos valores como los principios de la sociedad tiene o diferencia el bien y el mal”* (Est7-83). De esta manera se evidencia como la axiología hace parte de la episteme de los profesionales en formación del programa de derecho de la institución de educación superior.

La segunda categoría axial que emergió fue el interés general guía la praxis del abogado ético, mostrando la importancia de una formación en favor de lo social. Esta categoría axial, estuvo compuesta por dos inductivas, ubicada en primer lugar por jerarquización: compromiso personal del profesional de actuar éticamente como se le ha formado, que tuvo doce recurrencias. Al respecto un entrevistado manifestó que *“cuando vamos con ética podemos protegernos a nosotros y protegen las libertades y derechos de los demás es muy importante tener conciencia sobre la necesidad de actuar así en sociedad”* (Est3-24). El estudiante reconoce la importancia de actuar de manera ética en el rol profesional en la sociedad actual.

La siguiente inductiva de esta axial fue el abogado con ética supera el interés personal y se orienta a obrar con principios velando por los derechos de las personas, que recurrió en ocho oportunidades. Aspecto que ejemplifica al afirmar de un estudiante: *“porque voy a velar por los derechos que tienen las demás personas voy a ser imparcial voy a tener empatía por las demás personas aquí estoy cumpliendo y voy con esa ética que debo tener como un profesional”* (Est4-56). Se devela la importancia de reconocer en el actuar del abogado el interés de servir al desarrollo de la sociedad

desde una praxis ética, que tenga en cuenta a las personas a quienes representa para que no se vulneren sus derechos.

La tercera categoría axial que emergió en la técnica de entrevista a estudiantes fue responsabilidad ética de coadyuvar a construir justicia social, que estuvo conformada por tres inductivas, siendo la primera: profesionales del derecho proyectados al servicio social con responsabilidad y honestidad, que recurrió siete veces. Al expresar de un estudiante que *“cuando pienso en respeto, libertad, la tercera palabra que se me viene a la mente es sociedad, ser consciente de nuestros actos y los demás porque siento que la ética tiene que ver con lo social”* (Est3-26). Se proyecta un profesional del derecho interesado en aportar a la justicia social desde su actuar, reconociendo la importancia de ayudar a las demás personas.

La segunda inductiva fue el comportamiento ético del abogado aporta calidad a la profesión del derecho, con cinco recurrencias. Como lo señala un estudiante cuando dice que conoce *“amigos que han llevado su carrera actuando con transparencia respeto, ni siquiera se han graduado cuando ya personas empleadores los contratan no porque sean los más inteligentes o lo más conocedor del derecho sino por su calidad humana”*. (Est3-43). El comportamiento ético del abogado en el ejercicio jurídico le aporta elementos que conllevan a la calidad de la profesión.

La última inductiva de esta axial fue la responsabilidad ética profesional de coadyuvar a construir una sociedad justa, que recurrió tres veces en el trabajo de campo. *“La práctica exige responsabilidad en actuaciones procesales, un excelente interactuar con la persona que llega necesitada de justicia, ahí se desarrollan los principios éticos que hemos trabajado durante la carrera y en el ejercicio de esa práctica profesional”* (Est5-69). Se constata la sensibilidad de servicio a las personas que necesitan del abogado, como parte del compromiso social desde el actuar ético.

La cuarta categoría axial fue presencia de doble moral social que se hace cultura, estuvo conformada por tres inductivas, siendo la primera en jerarquía falta profundizar más en la postura ética en la profesión de abogado, con ocho recurrencias. Visibilizada cuando un estudiante dice que en el *“aula los profesores no te hablan*

cómo ser abogado ético, honesto como ir a favor de la ley, si hay algunos maestros que pues si se enfocan en qué hay que tener siempre ese principio de legalidad, no más” (Est2-22). Esta categoría es negativa y muestra vacíos en los procesos pedagógicos, didácticos y epistemológicos en torno a la dinamización permanente de la ética en el profesional de derecho en formación.

La segunda categoría inductiva de esta axial fue la inequidad social y la avaricia propician un actuar deshonesto en algunos abogados, que recurrió en cinco oportunidades. Como cuando un entrevistado afirma que hay aspectos *"ejerciendo una presión para ser un abogado más grande, a alguien que está creciendo en la prestación de sus servicios pero no está actuando de forma correcta, llegando a lesionar y a quienes están a su alrededor"* (Est3-42). Por ello se precisa que la inequidad en las oportunidades y la avaricia de algunos profesionales, conlleva a tener comportamientos no éticos en el ejercicio de la abogacía.

La tercera categoría inductiva fue falta de controles reales en el ejercicio de la abogacía que propendan por un actuar contra la corrupción, que recurrió una vez. Aspecto relevante que emerge cuando un entrevistado manifiesta que *"la gran cantidad de abogados en Colombia aporta a la problemática de la falta de control real de estudiantes que se gradúan cada año, un control que propenda por buscar siempre la calidad del derecho en la calidad humana"* (Est3-40). Esto permite afirmar que no existe de los organismos de control, unas prácticas que exijan del profesional del derecho una actuación ética, a pesar de las sanciones que se realizan después de concretadas las denuncias por actuaciones fraudulentas ante el Consejo Superior de la Judicatura.

En el quinto lugar de jerarquía se ubicó la categoría axial deontología como praxis del abogado, que recurrió en doce oportunidades con la inductiva: prácticas profesionales mediadas por la deontología del abogado. Un Estudiante precisó que un abogado *"es ético en todos los momentos y acuerda la deontología jurídica es decir aquel conjunto de normas como lo mencionaba anteriormente, esos códigos de conducta que el abogado en todo contexto y con toda pasión debe cumplir"* (Est1-3).

La profesión del derecho tiene una estructura de principios y normas éticas que conforman la deontología jurídica, siendo herramientas de principal relevancia en la epistemología de un profesional del derecho en los diferentes roles de vida.

La última categoría axial que emergió en el trabajo de campo fue sujeto ético que reconoce la diversidad y se compromete socialmente, la cual estuvo compuesta por dos inductivas, siendo la primera una formación humanista que parte de la ética y reconoce las urgencias sociales, la cual recurrió cuatro veces. Al respecto un entrevistado dijo que *“la profesión debe crear cambio social, en esa proyección la ética de un abogado no solo está inserta en los casos que lleva sino en los actos con los que da un buen ejemplo y en los esfuerzos para proteger y aplicar la ley”* (Est6-73). En este aspecto se observó que la institución de educación superior se esfuerza por desenvolver una pedagogía humanista con la intención de servicio y aporte al desarrollo social.

La segunda categoría inductiva de esta axial fue alteridad y empatía que lleva a reconocer éticamente al otro, que tuvo tres recurrencias en el trabajo de campo. *“importante es la conciencia de quiénes somos donde estamos y reconocer al otro en todo momento, conscientes de la libertad y tener que respetar a los demás porque estamos en una sociedad y debemos actuar ajustados a las reglas”* (Est3-28). Este hallazgo enfatiza una vez más en lo significativo de la formación humana que da la importancia al otro y ubica al profesional del derecho en formación desde una exigencia social.

Para terminar, se hace énfasis en que el hallazgo principal en esta parte del trabajo de campo fue la axiología como fundamento ético del profesional de derecho y el marcado interés general que debe guiar la praxis del abogado ético, que son elementos positivos. Al contrario, en una menor proporción emergieron elementos negativos relacionados a la presencia de una doble moral social que se hace cultura, reforzada en que falta profundizar más en la postura ética en la profesión de abogado, la inequidad social y la avaricia que propician un actuar deshonesto en algunos profesionales del derecho y la falta de controles reales en el ejercicio de la abogacía que propendan por un actuar contra la corrupción en la sociedad.

Seguidamente, se muestra la triangulación de la información, teniendo en cuenta los hallazgos en los informantes claves que fueron estudiantes que participaron de la entrevista pertenecientes al programa de derecho de la institución de educación superior focalizada para la investigación. En el cuadro a continuación en la columna de la izquierda se relacionan todas las axiales que emergieron en el proceso de codificación, en la columna del centro los informantes claves del trabajo de campo y en la columna de la derecha el número de veces que recurrieron las axiales en el proceso de indagación.

Cuadro 8.

Triangulación de la Información.

Categorías axiales	Entrevistados	Recurrencias
La axiología como fundamento ético del profesional de derecho	Estudiante 1	4
	Estudiante 2	4
	Estudiante 3	3
	Estudiante 4	4
	Estudiante 5	4
	Estudiante 6	4
	Estudiante 7	4
Interés general guía la praxis del abogado ético	Estudiante 1	3
	Estudiante 2	3
	Estudiante 3	3
	Estudiante 4	3
	Estudiante 5	2
	Estudiante 6	3
	Estudiante 7	3
Responsabilidad ética de coadyuvar a construir justicia social	Estudiante 1	2
	Estudiante 2	3
	Estudiante 3	2
	Estudiante 4	2
	Estudiante 5	2
	Estudiante 6	2
	Estudiante 7	2
Presencia de doble moral social que se hace cultura	Estudiante 1	2
	Estudiante 2	2
	Estudiante 3	2
	Estudiante 4	2
	Estudiante 5	2
	Estudiante 6	2
	Estudiante 7	2

	Estudiante 1	1
	Estudiante 2	2
	Estudiante 3	2
Deontología como praxis del abogado	Estudiante 4	2
	Estudiante 5	2
	Estudiante 6	1
	Estudiante 7	2
	Estudiante 1	1
	Estudiante 2	1
Sujeto ética que reconoce la diversidad y se compromete socialmente	Estudiante 3	2
	Estudiante 4	1
	Estudiante 5	1
	Estudiante 6	0
	Estudiante 7	1

Fuente: Elaboración Propia.

En este proceso de triangulación de la información la primera axial la axiología como fundamento ético del profesional de derecho se ubica jerárquicamente como la principal en los hallazgos, estando presente con un número de recurrencias similares en todos los estudiantes entrevistados. Es significativo porque evidencia que en el proceso de enseñanza y aprendizaje la universidad propende por la formación de un profesional ético, desde la axiología como fundamento para el comportamiento en los diferentes roles. Aspecto que se relaciona con lo planteado por Perry (2013), quien precisa que las representaciones sociales constituyen sistemas cognitivos en lo que es posible reconocer la presencia de estereotipos, opiniones, creencias, valores y normas que suelen tener una orientación actitudinal positiva o negativa. El profesional de derecho en formación, es consciente que los elementos que configuran un ser ético están presente en el desarrollo del currículo universitario.

La segunda axial triangulada fue el interés general guía la praxis del abogado ético que se halló en el discurso de todos los entrevistados. Estos datos son significativos por que muestran que en la formación universitaria se da el compromiso de llevar a asumir un compromiso personal, profesional y social en los estudiantes, donde el hecho ético de superar el interés personal del abogado orientándose a obrar con principios, lo lleva a actuar y velar por los derechos de las demás personas, enriqueciendo el aporte social de justicia y equidad. Esta implicación de la ética

aplicada al mundo profesional, como lo refiere Torre (2008), está explícita en normas y códigos de conducta exigibles a los profesionales, donde se plasman los deberes y obligaciones mínimos para los profesionales, quienes serán sancionados en el caso de incumplir con esas estipulaciones.

La tercera axial que se triangulo de acuerdo a la posición jerárquica por el número de recurrencias fue responsabilidad ética de coadyuvar a construir justicia social, que se encontró en las representaciones sociales de los estudiantes que participaron como informantes claves. La importancia en la saturación de esta información, es porque determina que la institución de educación superior proyecta a los profesionales del derecho hacía el servicio social de manera responsable y con honestidad, haciendo énfasis en un comportamiento ético que le da mayor calidad a la profesión, siendo una manera principal de coadyuvar en la construcción de una sociedad sana. Al respecto Hortal (2002), precisa que la ética tiene que convertirse en horizonte para la deontología; las normas y deberes deontológicos precisan de un horizonte de aspiraciones éticas. Y esta realidad se evidencia en el currículo explícito del programa de derecho y en las prácticas pedagógicas que lo desenvuelven colocando énfasis en el campo axiológico desde donde se forman los estudiantes. Por lo tanto, se configura una formación ética que conlleva a la responsabilidad de aportar en la construcción de sociedades justas.

La cuarta categoría axial que se presenta en la triangulación fue presencia de doble moral social que se hace cultura y que siendo negativa con relación a los hallazgos generales, recurre en todos los estudiantes entrevistados. Este elemento es relevante porque muestra que existe el conocimiento y la consciencia que en la cultura de la sociedad colombiana se presenta una doble moral. Situación que exige al profesional del derecho asumir una postura ética socio crítica que devele la inequidad y corrupción en las instituciones públicas y privadas. Aspecto que se haría más efectivo si se implementarían controles reales en el ejercicio de la abogacía. Esta situación es corroborada por Puccio (2018) cuando expone que en Colombia el derecho está cada vez más desprestigiado, lo mismo que la profesión del abogado, la política y, en

general, todo lo que se refiere al Estado y las leyes. El nivel ético de los profesionales del derecho es preocupante y contribuye a este desprestigio. Este hallazgo que está en contravía de lo emergido en las axiales anteriores, denota una realidad de doble moral que cunde de manera progresiva el devenir social.

La quinta categoría axial triangulada fue deontología como praxis del abogado que fue tomada en cuenta en las representaciones sociales de todos los estudiantes participantes, con similares recurrencias. Es significativo porque en la vida profesional, desde el inicio de la formación hasta el ejercicio en el campo laboral, debe estar presente la deontología que precisa los principios y normas éticas en el comportamiento de las personas que han tenido la oportunidad de conocer a fondo una ciencia del saber y dedicarán parte de la existencia a ejercitarla. En el caso de los abogados, que están llamados a conocer las leyes y defender con ellas los derechos de las personas, la deontología es principal porque determina su actuar al servicio de la humanidad con justicia y transparencia. Como lo refiere Carnicer (2003), al referirse a la formación ética del abogado, haciendo alusión a un compendio de reglas, principio y deberes, que son establecidos y promovidos por el colectivo de la abogacía, con el propósito de tener una unificación de criterios con respecto a los valores y derechos que fundamentan la justicia, la seguridad jurídica y la honestidad en una esfera de actuación precisa y determinada. Por ello ante una realidad de facto de doble moral y distanciamiento del ser ético profesional en las prácticas profesionales del abogado, la deontología se erige como la tabla de salvación y camino seguro hacia una praxis ética.

En el proceso de triangulación, la última axial fue el sujeto ético que reconoce la diversidad y se compromete socialmente, categoría que no emergió en las representaciones sociales del estudiante identificado con el número 6, pero que sí recurrió en los otros informantes claves. Se reconoce que en la institución de educación superior existe una formación humanista que parte de la ética y reconoce las urgencias sociales que se presentan en las coyunturas nacionales, con el fin de fomentar la alteridad y la empatía social, que hace del abogado un profesional comprometido con el desarrollo del país. Por ello es significativo lo que afirma Merlano (2010), cuando

explica que el abogado se encuentra sujeto en su actuación profesional a los catálogos de conducta, entre los que se encuentra la deontología jurídica. Por ello, la moral ética y la deontología jurídica se conjugan entonces en la búsqueda del deber ser profesional. Un profesional ético tiende a reconocer las diferencias en la sociedad y a buscar equilibrios que permitan un mejor vivir para todos.

Finalmente, la triangulación de los datos constata de una manera más relevante que se necesita profundizar más en la formación ética del estudiante de derecho, más que desde el ámbito teórico en los hechos prácticos que se desenvuelven desde el consultorio jurídico de la universidad. Colocando como casuística los magnos casos de corrupción que se han presentado en la última década en Colombia, donde se involucran profesionales del derecho como el caso de la refinería de Cartagena Reficar, el cartel de la hemofilia en los departamentos de Bolívar, Caquetá y Córdoba, el de Alimentos escolares a nivel nacional, lo que pertenecía a inversionistas de Interbolsa y el Fondo Premium, lo de Saludcoop, lo de Fidupetrol, el caso de Odebrecht, el de la Dirección Nacional de Estupefacientes (DNE), el Carrusel de la contratación y tantos otros casos que se deben llevar a analizar e interpretar en la academia para determinar dónde está el punto de quiebre que fomenta los comportamientos contra la ética en algunos profesionales del derecho.

CAPÍTULO V

Aproximación teórica a partir de las representaciones sociales sobre la formación ética de los futuros abogados.

En este apartado se presenta la teoría que surge como categoría selectiva del método de teoría fundamentada y que ubica las representaciones sociales sobre la formación ética del abogado en contraste desde el deber ser y la realidad social de facto. En términos teóricos un constructo hace referencia a una construcción epistemológica que se realiza sobre determinado fenómeno, con el fin de dilucidar o resolver una situación científica. La relevancia del constructo teórico está en el devenir mismo del conocimiento que se debe construir, deconstruir y reconstruir permanentemente. Además como lo afirman Kerlinger y Lee (2002, p. 9), “una teoría es un conjunto de constructos (conceptos) interrelacionados, definiciones y proposiciones que presentan una visión sistemática de los fenómenos al especificar relaciones entre variables, con el propósito de explicar y predecir los fenómenos”. Lo que permite mostrar la relevancia de presentar el siguiente constructo teórico hacia una ética en el profesional del derecho como fundamento de justicia social.

Se tiene presente las recurrencias de las categorías que emergieron en el trabajo de campo, que son la cantidad de veces halladas en el proceso investigativo. La totalidad de estas categorías, representan la densidad de los datos hallados a través de la técnica entrevista a los profesionales de derecho en formación. Estas categorías que fundamentan el constructo se dieron a partir de los hallazgos, cada texto en vivo de las entrevistas, se codificó y posteriormente se construyó una categoría inductiva a partir de la interpretación realizada a los datos en el contexto investigativo, sirviendo al final para juntarlas y construir las categorías axiales. Por ello, este constructo es finalmente un proceso de deducción desde los hallazgos macro de la investigación

Una aproximación teórica sobre las representaciones sociales que tiene el profesional del derecho en formación conducen inexcusablemente a la praxis que debe desenvolverse en la sociedad en favor de la justicia y el derecho. Desde la concreción de teoría, a partir de la axiología como fundamento ético, la deontología del abogado, la doble moral en el devenir social y la responsabilidad ética de coadyuvar a construir

justicia social, se plantea el siguiente constructo, que recoge los hallazgos, pero también la teoría y la propuesta anhelante de una sociedad donde el ejercicio del derecho no este permeado por la corrupción y la intención explícita e implícita de vulnerar las mismas normas en favor de intereses egoístas.

En el Gráfico 4 se representa la estructura del constructo teórico a partir de las categorías que emergieron en torno a las representaciones sociales sobre la formación ética de los futuros abogados.

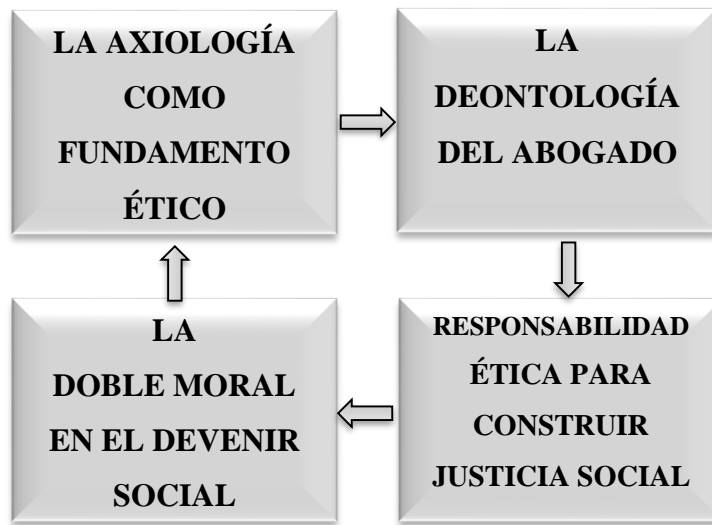


Gráfico 4. *Representaciones Sociales del Abogado*. Fuente: Elaboración Propia.

Un ciclo dialéctico en la cotidianidad del profesional del derecho que recibe en la formación superior los elementos axiológicos como el fundamento ético de la acción en defensa de los derechos, amparado en normas que fundamentan su accionar humanista, haciéndolo responsable de coadyuvar en el construcción de una sociedad con justicia social, debiendo a cada paso superar los obstáculos de la doble moral y la corrupción que intentarán sumergirlo en intereses individuales y egoístas.

Una lucha permanente por visibilizar lo que afirma Ki-Moon (2014, p.5), cuando expone que hay “niveles inaceptables e insostenibles de miseria, temor,

discriminación, explotación e injusticia... Sin embargo, sabemos que estos problemas no son accidentes naturales ni son productos de fenómenos ajenos a nuestro control. Son consecuencia de acciones y omisiones de las personas”. Por ello el quehacer dialéctico de construcción, deconstrucción y nuevas apuestas éticas del profesional del derecho son cada vez más vigentes.

La axiología como fundamento ético.

Un principio al que se le debe seguir dando prioridad en la formación del profesional del derecho, es que la universidad brinde dicha competencia ética de manera continua. Lo que garantiza de cierta manera, como afirman Atienza y Rodríguez (2003, p.22), que el abogado llegue a “ejercer el derecho de defensa de los condenables, asesoramiento empresarial, personal, en colaboración con las administraciones en infinidad de gestiones, procedimientos, y qué duda cabe, como funcionario público en el propio funcionamiento de la tutela judicial efectiva”. En un quehacer transparente y no sumergido en la corrupción en la que ha sido direccionado en busca de poder y dinero, deteriorando los valores sociales que permiten la evolución humana.

Es por ello que la ética se erige como el desarrollo de los valores humanos en el comportamiento social, aspecto de mayor exigencia para los profesionales con capacidad para analizar e interpretar las leyes y velar por su cumplimiento. Es la manera como se consolida un ejercicio jurídico transparente, como dice Santana (2018, p.45), que “la relación entre el cliente y su abogado se fundamenta en la confianza y exige de este una conducta profesional íntegra, que sea honrada, leal, veraz y diligente”. No con prácticas que lleven a burlar la norma, como se constata en la actualidad, donde el abogado es el principal adalid de los procesos de corrupción más sonados en la sociedad colombiana.

Lo anterior ratifica el compromiso personal del profesional del de derecho de actuar éticamente como se le ha formado, contrariando la cultura de ilegalidad que

permea cada vez más las diferentes capas sociales. Como lo explicita Malem (2008), al manifestar que existe una influencia económica, que lleva al abogado a hacer parte de la cooptación de personal del sistema judicial para avanzar en los procesos a su favor, especialmente en países de baja institucionalización, como es el caso de Colombia. El componente ético es primordial tratándose de ubicar el comportamiento adecuado en una sociedad cada vez más consumista y permeada por la cultura de la ilegalidad.

Se presume que el abogado con ética supera el interés personal y se orienta a obrar con principios velando por los derechos de las personas, alejándose de individualismos egoístas pregonados por el neoliberalismo y decidiéndose por aportar en un desarrollo sostenible de la sociedad. Al respecto es vigente Quintiliano (2001), cuando plantea que el límite, para que el abogado no llegue a acciones contra la ética, estaría en que no debe representar a personas poderosas para dañar a las desvalidas, ni ayudar a las envidiosas a dañar a las honorables. Además, que si acepta una causa creyendo que es justa y luego se da cuenta de que no lo es, el abogado debe desistir de la misma y advertir de ello a la persona defendida lo antes posible, para no darle falsas esperanzas. Ello sería actuar éticamente desde la profesión del derecho, coadyuvando a enderezar los paradigmas sociales.

Estos elementos que se estructuran desde la axiología como fundamento ético, se presentan en el Gráfico 5, mostrando la relevancia del actuar del abogado en la construcción o devastación de una sociedad.





Gráfico 5. Axiología como fundamento ético. Fuente: Elaboración Propia.

En el gráfico anterior, se explicita que una formación basada en competencias que involucre la ética como elemento fundamental en la formación de un profesional de derecho con valores humanos, estará más cerca del actuar ético para aportar en la deconstrucción de un modelo social basado en la doble moral, donde la corrupción, las desigualdades e injusticia social, hacen parte de la cultura, convirtiendo la ilegalidad como costumbre y normalidad. La exigencia con las tendencias actuales de deshumanización en los diferentes ámbitos, es cada vez mayor, el componente ético en el actuar, es una de las claves en la resistencia frente a la ilegalidad y el interés de acumular dinero y poder de manera fácil.

La deontología del abogado.

En cuanto a las prácticas profesionales mediadas por la deontología del abogado, es importante precisar con Carnicer (2003), que la formación ética del abogado, hace alusión a un compendio de reglas, principio y deberes, que son establecidos y promovidos por el colectivo de la abogacía, con el propósito de tener una unificación de criterios con respecto a los valores y derechos que fundamentan la justicia, la seguridad jurídica y la honestidad en una esfera de actuación precisa y determinada. Es el ancla que no permite al profesional del derecho terminar actuando de manera deshonesto como se impone en la cultura de ilegalidad que permea el contexto nacional.

Por ello la relevancia de una formación humanista que parte de la ética y reconoce las urgencias sociales, como lo expone Merlano (2010, p. 05), cuando dice que “el abogado se encuentra sometido en su actuación profesional a diversos catálogos de conducta, entre los que se encuentra inicialmente su deontología jurídica”. Que debe ser fuerte ante las influencias de conductas que van en contra del derecho y de la vida, contrariando la construcción de justicia social.

Una formación que como lo explicita Correa (2012), empodere el ejercicio reflexivo y el esfuerzo intelectual, al convertirse en estilo de vida para el entendimiento de la realidad y la explicación de la existencia, para valorizar la dignidad humana y el desarrollo del espíritu, formalmente como una propuesta formativa en el marco cultural, social y antropológico para la formación de la inteligencia, la libertad y la transcendencia contra la visión sesgada, fragmentada y reduccionista. Una formación ética para tener la valentía de confrontar las prácticas corruptas y de doble moral en la sociedad.

En ese sentido la deontología como elemento fundante de la formación ética del abogado, desde Roberts (2017), se convierte en la sociedad en pedagogía crítica, en el reclamo del pensamiento para el discurso y la orientación intelectual. Un componente educativo que cuestiona paradigmas y no permite que el profesional se deje llevar por el facilismo que le ofrece la cultura ilegal que se impone en una búsqueda desahogada de capital y poder.

Toda la formación desde una posición recta en el actuar, indica que la alteridad y empatía que lleva a reconocer éticamente al otro. El valor del otro desde su libertad, debe estar presente en el actuar profesional del abogado, y para ello debe hacer parte de la representación social. Por ello Perry (2013), plantea que las representaciones sociales constituyen sistemas cognitivos en lo que es posible reconocer la presencia de estereotipos, opiniones, creencias, valores y normas que suelen tener una orientación actitudinal positiva o negativa. Serán positivas cuando la empatía por los demás esté por encima de los intereses individualistas que se pregonan en el egoísmo del capitalismo deshumanizado.

Estos elementos deontológicos en la formación de los abogados, se presentan en el Gráfico 6, mostrando que es una necesidad en la sociedad actual, en el entorno formativo y en la praxis de los profesionales del derecho en la búsqueda de una justicia social real.

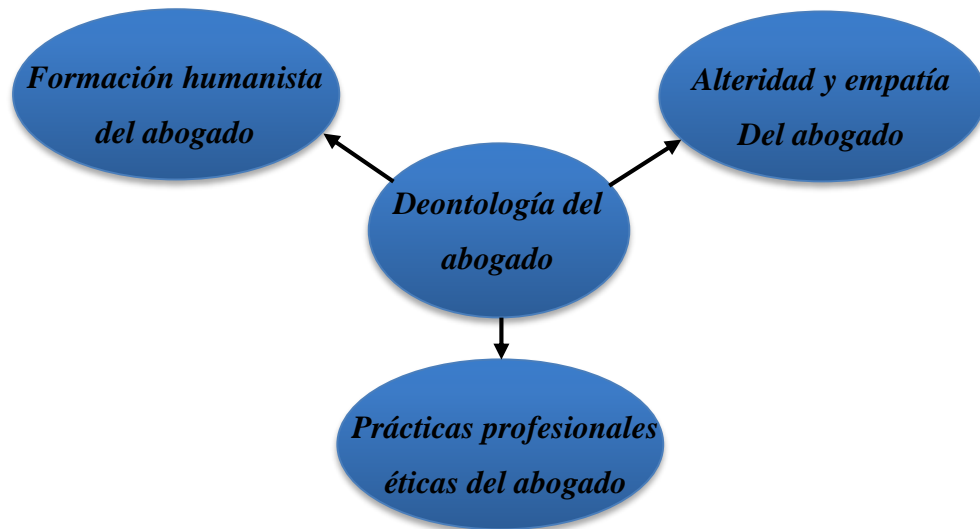


Gráfico 6. Deontología del abogado. Fuente: Elaboración Propia.

Tiene sustento especial la deontología en la formación de los profesionales del derecho, la cual se debe acuñar con tal fuerza que no se pierda en las prácticas como abogados permeados por realidades y conductas de ilegalidad. Lo que conlleva al acercamiento de lo humano, como expresión de solidaridad, donde la alteridad y empatía con los más vulnerables es un imperativo en el profesional del derecho. Sólo desde prácticas contraías a las que se establecen de facto por las mafias que han consolidado la corruptela en los diferentes ámbitos políticos, económicos y sociales, será posible la evolución de la raza humana.

La doble moral en el devenir social.

Hacer énfasis en la formación deontológica del profesional del derecho basada en la axiología para una praxis que aporte a la justicia social, se ve en clara contradicción con la doble moral que culturalmente hace parte de la sociedad colombiana. Como lo explica Puccio (2018, p. 3) cuando expone que “lo ético de los profesionales del derecho preocupa y contribuye al desprestigio. Ejemplos claros, la defensa que hacen de personas acusadas de feminicidio, el involucramiento de abogados en el caso Odebrecht y la reciente crisis del sistema de justicia”. Una situación que sobre pasa los límites del realismo mágico y sume cada vez más el país en la desesperanza, al saber que su direccionamiento está realizado con una ausencia de ética y valores.

Este hecho muestra que falta profundizar más en la postura ética en la profesión de abogado, que es quién hace parte de las diferentes esferas oficiales, privadas y de litigio, develando que no es suficiente lo que se recibe desde el currículo explícito en la educación superior. Esta realidad distorsionada de la profesión del abogado por circunstancias que dejan entredicho la deontología de los profesionales del derecho, es corroborada desde las representaciones en los estudiantes de derecho, quienes generan una imagen que en muchos casos no es real. Para Moscovici (1961, p.53), la representación social hace parte de la riqueza epistemológica de la persona, “cuya función es la elaboración de los comportamientos y la comunicación entre los individuos. Es un corpus organizado de conocimientos y una de las actividades psíquicas gracias a las cuales los hombres hacen inteligible la realidad física y social”. De las representaciones sociales, dependerá la postura que asuma el profesional del derecho frente a las realidades sociales complejas que lo permean.

Una de esas tantas realidades es la inequidad social y la avaricia que propician un actuar deshonesto en algunos abogados, como lo plantea Perry (2013), quien afirma que las representaciones sociales constituyen sistemas cognitivos en lo que es posible reconocer la presencia de estereotipos, opiniones, creencias, valores y normas que

suelen tener una orientación actitudinal positiva o negativa. Y en la actualidad es de mayor difusión la creencia que el abogado se vende al mejor postor, olvidándose de su responsabilidad social y el compromiso con el derecho para la justicia social y la vida digna de los seres humanos.

Lo anterior se presenta en parte, porque faltan controles reales en el ejercicio de la abogacía que propendan por un actuar contra la corrupción, hecho que permite que muchos profesionales inescrupulosos escalen diferentes maneras de vulnerar la normatividad en favorecimiento propio, lo que va en detrimento de la sociedad. Esta situación se presenta, a pesar de los que plantea Torre (2008), sobre la deontología, que está explicitada en normas y códigos de conducta exigibles a los profesionales, donde se plasman los deberes y obligaciones mínimos, quienes serán sancionados en el caso de incumplir con esas estipulaciones. Mientras que en la realidad de facto, cuando se dan sanciones por actuar indebido del abogado, son mínimas y casi nunca ejemplarizan socialmente.

En el Gráfico 7 se presenta la percepción de la doble moral en la sociedad colombiana actual y como se afianza con la indebida praxis del profesional del derecho en la realidad.

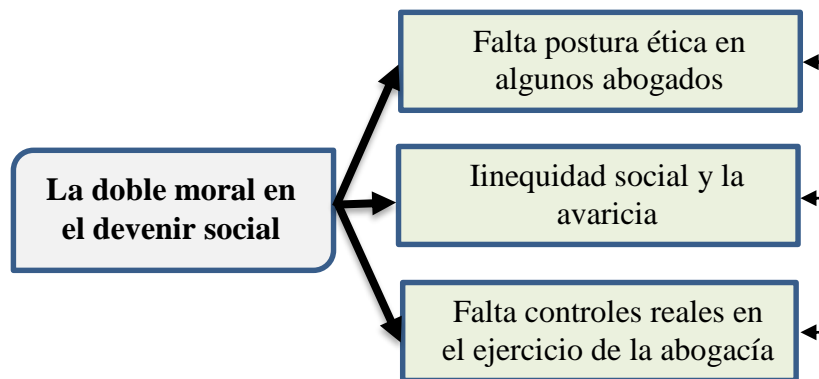


Gráfico 7. *Realidad de doble moral*. Fuente: Elaboración Propia.

Frente a esa realidad de doble moral, la formación profesional se erige como lo dicen Elder y Paul (2002), en esa búsqueda relevante de la vida y la realidad, para mejorar la calidad de los pensamientos al favorecer el crecimiento intelectual en la vida cotidiana, al leer y releer, en la lectura y la escritura, en la interacción con los amigos y los medios. Pero debe tener como elemento transversal la ética, que comprometa desde la moralidad al profesional en su actuar, no bastándole el saber y el ser competente en la disciplina, sino especialmente en el saber convivir y aportarle al desarrollo social.

La responsabilidad ética de coadyuvar a construir justicia social.

Es principal la axiología como fundamento ético del abogado y profundizar en la deontología para avanzar en contravía de la doble moral, deconstruyendo las prácticas de ilegalidad que se fomentan en los diferentes niveles sociales, pero es principal el reconocimiento del profesional del derecho proyectado al servicio social con responsabilidad y honestidad, sólo desde una postura personal se genera un efecto transformador en el gremio, que le permita ser parte de la justicia y equilibrio jurídico que se necesita en un Estado Social de Derecho.

Si no se asume esa responsabilidad social de parte del profesional del derecho, se estaría apartando de lo axiológico propuesto por Diéguez (2018, p. 01): “Se debe

distribuir valores en la sociedad, económicos culturales o espirituales, para consagrar los principios y fundamentos básicos del sistema económico social que se protege y con ello, se contribuya a brindar una connotación y una consagración jurídica”. En este caso, el derecho tiene fundamento en el actuar con valores para aportar al equilibrio de la sociedad.

De esa manera, el comportamiento ético del abogado aporta calidad a la profesión del derecho, le da valía y la coloca en el plano de la justicia para todos. Es por ello que desde la formación profesional, como lo exponen Páez y Urrego (2017), en contraposición, con la academia discursiva, la labor docente debe apuntar a que el estudiante piense en sí mismo, como parte de la hermenéutica del sujeto, una actividad de introspección, como forma foucaultiana de la estética, de la existencia en la forma de ver el mundo y la transformación de la persona, para que se pueda encaminar a tomar partido por acciones que beneficien su entorno social.

Se llega al punto de consolidar la responsabilidad ética profesional de coadyuvar a construir una sociedad justa, ese debe ser el propósito principal del profesional del derecho, escapando del entramado de ilegalidad y corrupción que campea en las diferentes esferas sociales. Para eso, como lo afirman Casares y Vila (2009), la educación ha fortalecido el carácter social, como una opción para escalar en las complejas circunstancias de la época. Para llegar a aportar elementos de equidad ante las injusticias que a diario se presentan y que han llevado al conglomerado social a sentir que las leyes son para los más pobres y vulnerables, pero de las cuales se puede soltar muy fácilmente los delincuentes de cuello blanco que manejan poder y dinero en el país.

En el Gráfico 8 se muestra como el profesional del derecho proyectado al servicio social con responsabilidad y honestidad, genera un comportamiento ético que permite coadyuvar a reconstruir la sociedad en términos de justicia social y equidad.



Gráfico 8. Responsabilidad Social desde la Ética. Fuente: Elaboración Propia.

Es por ello que esa responsabilidad social del abogado desde la ética, inicia en el componente formativo, el cual le sirve según Dewey (2000), para el análisis profundo de la realidad, contrastando con los aportes de los compañeros y los propios del sujeto que aprende, en el marco de un contexto cultural común, en el que se destacan sistemas de creencias y representaciones como imaginarios sociales. Lo que debe convertirse en praxis para que no se siga dando que profesionales del derecho en ejercicio actúen sin escrúpulos, llegando a niveles de corrupción en las esferas más altas de la contratación pública y privada, como en los recientes casos de odebrecht, reficar, hospital universitario del valle, cartel de la hemofilia, cartel de los cuadernos, caso Pretelt, cartel del síndrome de down en córdoba, escándalo de la gobernación de la guajira, el reciente sonado caso del ministerio de las TIC donde se abudinearon millones de pesos destinados a la conectividad de instituciones educativas rurales de niños y niñas más vulnerables del país, entre muchos otros, donde han estado involucrados prestigiosos abogados.

CONSIDERACIONES FINALES

A manera de conclusiones del trabajo investigativo, planteo las siguientes reflexiones como aporte subjetivo desde el ámbito de la investigación, que permita continuar en la reflexión sobre el componente ético en la formación profesional que tenga incidencia en el devenir social y personal. Para ello discuro sobre la necesidad de continuar divulgando el fruto de la investigación a través de los diferentes medios de difusión científica, especialmente los artículos de investigación que escribiré a partir del trabajo realizado y del poster, para mostrar en eventos científicos la pertinencia del estudio y la vigencia de la praxis ética en la profesionalidad.

De igual forma realizar ingentes esfuerzos para que se dé una re significación del currículo institucional en el programa de derecho, incidiendo en la formación ética, ya sea desde una asignatura, con el modelo de clínicas jurídicas, en los semilleros de investigación y en el desarrollo de las prácticas en el Consultorio Jurídico. Con la intencionalidad de colocar en dinamismo las nuevas representaciones sociales de la ética, que según los sujetos del saber se enmarcan en la práctica de valores en el devenir social por encima de los intereses personales y económicos. Esta es precisamente la evolución de la ética en los pareceres de del profesional en formación de derecho, que toma como principio lo teórico, se expone en la narrativa cotidiana, pero trasciende hacía la toma de postura frente a las injusticias sociales, generando una acción de conciencia en el quehacer del derecho.

En relación con lo anterior ese fortalecimiento de la praxis ética hacía una sociedad en convivencia, equidad y justicia, se enmarca en tiempos digitales, donde las Tecnologías de la Información y Comunicación TIC, son una tendencia mundial, que acorta las distancias y coloca a la humanidad en sintonía de aldea global, lo que implica con mayor fuerza fortalecer las competencias ciudadanas desde el centro ético.

De esta manera se tramitará en el ámbito universitario el seguimiento a los egresados, profesionales que necesitan de manera prioritaria la permanencia de una formación ética que les permita ser agentes políticos y jurídicos en la sociedad

compleja de doble moral que pervive en el país. Egresados que aporten desde los semilleros de investigación en la consolidación de la ética como estilo de vida, como parte integral del quehacer profesional en la sociedad.

REFERENCIAS

- Abric, J. La recherche des représentations sociales et de la zone muette des représentations sociales. *En ABRIC, J. C.* (direction) *Méthodes d' Étude des Représentations Sociales*. Paris.
- Aguado, J. (2009). ¿Por qué, según Leibniz, vivimos en el mejor de los mundos posibles? *THÉMATA. Revista de Filosofía*. Núm. 42.
- Aristóteles. (2010). *Ética nicomáquea*. Madrid, España: Editorial Gredos.
- Arias, F.G. (2019). Citación de fuentes documentales y escogencia de informantes: un estudio cualitativo de las razones expuestas por investigadores Venezolanos. *e-Ciencias de la Información*, 9(1). doi: <https://doi.org/10.15517/eci.v1i1.32224>
- Arvizú, C. (2016). *Retos y Desafíos en la Formación de Abogados para el Siglo XXI*. (Tesis Doctoral). México. Disponible: <https://cutt.ly/6RV2QmM>
- Atienza Rodríguez, M. (2003). *Ética judicial: ¿Por Qué no un Código Deontológico para Jueces? Jueces para la Democracia*
- Baeza, C. (2003). *Establecimiento de competencias básicas para la educación en la primera infancia*. México: UNICEF-UNESCO.
- Baliño (2016). *El Derecho en la Antigua Grecia*. Disponible en: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/7/3263/5.pdf>. [Consulta: 2019, Septiembre, 22].
- Bandura (1997). *Teoría del Aprendizaje Social*. Disponible en: <https://www.psycoactiva.com/blog/la-teoria-del-aprendizaje-social-bandura/>. [Consulta: 2019, Septiembre, 07].
- Berger y Luckmann (1966). *La Construcción Social de la Realidad*. Estados Unidos
- Blumer, H (1968). *Symbolic Interactionism. Perspective and method*. Englewood Cliffs, New York: Prentice Hall, Inc
- Blumer, H (1981). *Interaccionismo Simbólico. Perspectiva y Método*, Hora SA. España
- Carnicer Díez, C. (2003). *Normas Deontológicas. Comentarios al Estatuto General de la Abogacía*. Madrid: Civitas.
- Casares, R.; Vila, I. (2009). *Educación y Sociedad. Una perspectiva sobre las relaciones entre la escuela y el entorno social*. Cuadernos de Educación, N°571
- Castoriadis, C. (1975). *La institución imaginaria, tomo II*. Barcelona: Tusquets.
- Castoriadis, C. (2001). *Figuras de lo pensable*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Código Disciplinario del Abogado (2007). Congreso de Colombia. Diario Oficial Número 46519 de 22 de enero de 2007
- Constitución Política de Colombia, (1991). Asamblea Nacional Constituyente. Santa Fe de Bogotá. Colombia.
- Correa, L. (2012). *La enseñanza de la filosofía y sus contribuciones al desarrollo del pensamiento*, Sophia No. 12. Disponible: <https://cutt.ly/Cmin4or>
- Cortina, A. (2004). *Ética sin moral*. Madrid: Tecnos
- Decreto 196. (1971). Congreso de la Republica de Colombia. Estatuto del Ejercicio de la Abogacía. Imprenta Nacional. Bogotá.

- Decreto 2566. (2003). Congreso de la Republica de Colombia. Condiciones Mínimas de Calidad y Demás Requisitos para el Ofrecimiento y Desarrollo de Programas Académicos de Educación Superior. Imprenta Nacional. Bogotá.
- Diéguez (2008). El Derecho y su Correlación con los Cambios de la Sociedad. (Documento en Línea). Disponible en: [file:///C:/Users/LUCY/Downloads/Dialnet-ElDerechoYSuCorrelacionConLosCambiosDeLaSociedad-5500757%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/LUCY/Downloads/Dialnet-ElDerechoYSuCorrelacionConLosCambiosDeLaSociedad-5500757%20(1).pdf). [Consulta: 2019, Septiembre, 07].
- Durkheim (1895). Las Reglas del Método Sociológico. España: Alianza.
- Eggers, C. (1987). "La teoría heraclítica del Logos", *Noua tellus* vol. 5, pp. 16-17. Disponible: <https://cutt.ly/pRVXtt7>
- Elder, L. y Paul, R. (2002). El arte de formular preguntas esenciales. California. Fundación del Pensamiento Crítico. Disponible: <https://cutt.ly/jmiPy7u>
- Figueroa, M. (2010). Significados acerca de la atención educativa en el aula regular a niños y niñas en situación de discapacidad en tres instituciones educativas. *Diversitas: perspectivas en psicología*, 7(2), 321-333
- Garcés, L., Arboleda, A., Silvera, A., Sepúlveda, J. y Gallego, D. (2017). La virtud aristotélica en la formación del abogado conciliador. *Revista Jurídicas*, 14 (1), 102-113. Disponible: <https://cutt.ly/DRV2i4D>
- García, F. (2013). Análisis del concepto de deseo en Platón, Freud y Lacan frente a la crisis del sujeto contemporáneo. Universidad de Barcelona. Disponible: <https://cutt.ly/iRBqIFY>
- Garrido, H. (2010). Principios Deontológicos y Confiabilidad del Abogado. (Tesis Doctoral). Disponible: <https://cutt.ly/rRVXDNX>
- Goetz y LeCompte(1988). *Etnografía y Diseño Cualitativo de Investigación Educativa*. Madrid.
- Gutmann, T. (2019). Dignidad y autonomía. Reflexiones sobre la tradición kantiana. *Estud.filos* n° 59. Universidad de Antioquia. pp. 233-254. Disponible: <https://cutt.ly/WRV6ty7>
- Jodelet (1988). *Develando la Cultura. Estudio de las Representaciones Sociales*. México: Universidad Autónoma de México.
- Jovchelovitch, S. (2014). Socio-Genetic Approach to the Central Core of Social Representations: The case of the Brazilian public sphere. XII International Conference on Social Representations, São Paulo, Brazil.
- Kerlinger, F. y Lee, H. (2002) *Investigación del comportamiento*. 4. ed. Santiago de Chile: McGraw-Hill, Interamericana. Disponible: <https://cutt.ly/wRbNp1g>
- Ki-Moon, B. (2014). El camino hacia la dignidad para el 2030: acabar con la pobreza y transformar vidas protegiendo el planeta. Ginebra: Naciones Unidas. Última visita 13 de marzo de 2018. Disponible en: http://www.un.org/en/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/69/700&referer=http://www.un.org/millenniumgoals/&Lang=S
- Ley 1123 (1971). Congreso de la Republica de Colombia. Código Disciplinario del Abogado. Imprenta Nacional. Bogotá.

- Ley 115. (1994). Congreso de la Republica de Colombia. Ley General de educación. Imprenta Nacional. Bogotá.
- Ley 1188 (2008). Congreso de la Republica de Colombia. Registro Calificado de los Programas de Educación Superior. Imprenta Nacional. Bogotá.
- Ley 30. (1992). Congreso de la Republica de Colombia. Ley Servicio Público de la Educación Superior. Imprenta Nacional. Bogotá.
- Ley 749 (2002). Congreso de la Republica de Colombia. Servicio Público de la Educación Superior en las Modalidades de Formación Técnica Profesional y Tecnológica. Imprenta Nacional. Bogotá.
- Lipovetsky, G. (2002). El crepúsculo del deber. Barcelona: Anagrama.
- Malem, J. (2008). El error judicial y la formación de los jueces, Barcelona, Gedisa,
- Martínez, M. (1991). La Investigación Cualitativa Etnográfica en Educación: Manual Teórico Práctico. Venezuela
- Martínez, S. (2013). Las Representaciones Sociales y Practicas Investigativas en el Saber Jurídico. (Tesis Doctoral).Colombia: Universidad de Medellín.
- Masci, M. (2008). Spinoza y el conocimiento problemático de las pasiones. Eidos no.9 Barranquilla. Disponible: <https://cutt.ly/8RV5Ocu>
- Maslow (1943). Una Teoría sobre la Motivación Humana. Psicopedagogía. Psychological Review, 50 (4).
- Merlano (2010). La Responsabilidad Jurídica de Abogados y Administradores de Justicia en el Derecho Colombiano. (Revista Electrónica). Artículo de Investigación. Disponible en: <http://www.scielo.org.co/pdf/dere/n33/n33a05.pdf>. [Consulta: 2019, Septiembre, 04]
- Mora, M. (2002). La Teoría de las Representaciones sociales de Serge Moscovici. Barcelona: Athenea.
- Moreno (2019). Emile Durkheim su Obra. España: Iniciativas de Gestión Cultural
- Moreno M., A., y Carrasco C., A. (2014). El papel de la sociología en las ciencias de la educación: aportaciones y competencias para los futuros maestros. TABANQUE Revista pedagógica, 27, 235–250.
- Moscovici, S. (1961). El Psicoanálisis Su Imagen y su Público. (Tesis Doctoral).Argentina: ANESA
- Moscovici, S. (1979). El psicoanálisis, su imagen y su público. Huemul S.A., Buenos Aires. Notes toward a description of social representations. En: European Journal of Social Psychology, 18:211-250.
- Neri, M. (2001). La educación de la persona con necesidad múltiple y sorda ciega el reto de los alumnos. Socieven. Caracas, Venezuela. Junio 2001
- Restrepo, C y Urbizagástegui, R. (2015). Red de co-palabras en la bibliometría mexicana. *BIBLIOTECOLÓGICA*, Vol. 31, Núm. 73, pp. 17-45. Disponible: <https://cutt.ly/kHDoEqJ>
- Ortega, J. (1965). "La organización internacional: Estudio sobre el pensamiento de San Agustín". En Revista de Estudios Políticos, 114. pp. 47 a 71. Disponible: <https://cutt.ly/QRV3ERj>

- Padrón (2014). Notas sobre Enfoques Epistemológicos, Estilos de Pensamiento y Paradigmas: Proyecto de Epistemología. Doctorado en en Ciencias Humanas. Universidad del Zulia: Maracaibo
- Pérez-Esclarín, A. (2010, junio 06). Educar para la ciudadanía. Diario Panorama, p.1-5.
- Perry, W. (2013). Different wordls in the same classroom. Educación inclusiva, 67-91.
- Pons, X. (2010). La aportación a la psicología social del interaccionismo simbólico: una revisión histórica. [Artículo de Revista] EduPsykhé: Revista de psicología y psicopedagogía, 9(1), 23-42 Disponible en: <http://repositorio.ucjc.edu/bitstream/handle/20.500.12020/18/C00042384.pdf?sequence=1> [Consulta, 2018, Mayo, 23]
- Proyecto Educativo Institucional PEI. (2019). Universidad Simón Bolívar. Barranquilla. Colombia.
- Puccio, F. (2018). Avivar la justicia en las facultades de derecho. Blog Ventana Jurídica. Disponible: <https://cutt.ly/5RV7eks>
- Quintiliano, M. (1997-2001). Op. cit., Libro VI. Proemio, fragmentos 1-16 (VI.Proemio, 1-16).
- Ramírez R. (2008). El pensamiento moral en Descartes. Pontificia Universidad Javeriana. Bogotá. Disponible: <https://cutt.ly/SRV4VYI>
- Roberts, P. (2017). Learning to live with doubt: Kierkegard, Freire, and critical pedagogy. SAGE Journal. Disponible: <https://cutt.ly/5miPwd2>
- Rojas, M. (2009). La Imagen Social del Profesional en Derecho. (Tesis Doctoral).Universidad del Rosario. Disponible en: <https://revistas.urosario.edu.co/index.php/sociojuridicos/article/view/430>. [Consulta: 2019, Septiembre, 09]
- Santana (2018). El Rol del Abogado ante la Ética y el Ejercicio Profesional. (Revista Digital). Disponible en: http://scielo.edu.uy/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2301-06652018000100143#B4. [Consulta: 2019, Agosto, 09]
- Strauss y Corbin (2002), bases de la investigación cualitativa. Técnicas y procedimientos para desarrollar la teoría fundamentada. Editorial Universidad de Antioquia. Primera edición en español.
- Taylor, C. (2018). Historia del Origen del Derecho. (Documento en Línea). Disponible en: <http://www.todahistoria.com/historia-del-origen-del-derecho/>. [Consulta: 2019, Agosto, 22]
- Taylor, S.J. y Bogdan R. (1987). Introducción a los métodos cualitativos de investigación: La búsqueda de significados. Editorial Paidós Básica. España
- Torre, F. (2008). Deontología de abogados, jueces y fiscales, Madrid, Universidad Pontificia de Comillas, p. 55
- Ugas, G. (2005). Epistemología de la educación y la pedagogía. Buenos Aires: Enfoque Investigativo.
- Universidad Autónoma de México (2014).Principales Problemas de la Profesión Jurídica en México. (Documento en Línea). Disponible en:

- <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/7/3086/8.pdf>. [Consulta: 2019, Agosto, 08]
- Universidad Simón Bolívar (2014). Programa de Derecho Resolución Número 3425 de fecha 14 de Marzo de 2014 otorgada por el MEN. Bogotá Colombia
- Vasilachis, I. (2006). Estrategias de Investigación Cualitativa. Editorial Gedisa. Primera Edición. Barcelona, España.
- Velazco (2016). Representaciones Sociales de la Práctica Pedagógica del Docente de Educación Rural del Instituto Pedagógico Rural “Gervasio Rubio”. (Tesis Doctoral). Venezuela: UPEL.

Anexos

Anexo 1. Hoja de Vida del Investigador.

Hoja de vida (Resumen)		
(A) IDENTIFICACIÓN DEL INVESTIGADOR :		
Apellidos: Pantaleon Pinto		Nombre: Diana Marcela
Fecha de Nacimiento: 9/9/1985		Nacionalidad: colombiana
Correo electrónico: abogadadiana@hotmail.com	Documento de identidad: 1.090.363.242 de Cucuta	Celular 3507925919
Entidad donde labora: Universidad Simón Bolívar		Tel/fax 5827070
Cargo: Profesora programa de Derecho y Coordinadora de Formación Programa Derecho		
(B) TÍTULOS ACADÉMICOS OBTENIDOS (área/disciplina, universidad, año)		
<ul style="list-style-type: none"> • Abogada. Universidad Simón Bolívar – Seccional Cúcuta,2010. • Especialista en Derecho de Familia. Universidad Libre– Seccional Cúcuta, 2013. • Maestría en Derecho administrativo. Universidad Simón Bolívar– Seccional Cúcuta,2018. 		
(C) CAMPOS DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA EN LOS CUALES ES EXPERTO		
<ul style="list-style-type: none"> • Profesora en Derecho de familia, civil y administrativo. • Derecho de familia, civil. 		
(D) CARGOS DESEMPEÑADOS (tipo de posición, institución, fecha) EN LOS ÚLTIMOS 10 AÑOS		
<ul style="list-style-type: none"> • Profesora y Coordinadora de Formación. Universidad Simón Bolívar. 		
(E) PUBLICACIONES RECIENTES:		
<p>Artículo de Investigación: Internet como medio de comunicación entre migrantes venezolanos y sus familiares en Colombia. Publicado en la Revista de Investigación, órgano divulgativo de la Universidad Pedagógica Experimental. Instituto Pedagógico de Caracas. Febrero 2021.</p>		



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA EXPERIMENTAL
LIBERTADOR
SUBDIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO

ENTREVISTA SEMIESTRUCTURADA:
**REPRESENTACIONES SOCIALES DE LOS ESTUDIANTES DE
DERECHO SOBRE LA ÉTICA PARA EL EJERCICIO DE SU FUTURA
PROFESIÓN.**

HORA: 4:30 pm LUGAR: Biblioteca Anita de Consuegra
Entrevistador: Diana Pantaleón
Entrevistado: ASLY MARTINEZ

Introducción: La presente tiene como finalidad solicitar su valiosa colaboración para que a partir de su experiencia brinde información sobre las **REPRESENTACIONES SOCIALES DE LOS ESTUDIANTES DE DERECHO SOBRE LA ÉTICA PARA EL EJERCICIO DE SU FUTURA PROFESIÓN**. La misma, forma parte de la investigación que se desarrolla como requisito exigido, para optar al Título de doctor en Educación en la Universidad Pedagógica Experimental Libertador.

Preguntas

nuestro actuar y incluso puede generar punta es para usted Qué es la ética bueno espera para iniciar que está entrevista pues es que está en su punto puesto que en este momento me encuentro cursando la materia ética y profesional que creo que me encuentro óptima para poder responder cada una de las preguntas que usted analiza, la primera para mí que es ética tienda o puede ser visto como de dos dimensiones primera como un valor y como una disciplina frente al valor es aquel que es intrínseco y abstracto el individuo puesto que define la forma en Cómo debemos comportarnos en determinadas situaciones y esto ya sea desde una dimensión bueno o malo y por otro lado Pues sí como Tina puesto que estudia el comportamiento del individuo el no solo eso

Ah Okay gracias Bueno Cómo haces para respuesta que tú me acabas de dar del concepto como los marcas muy bien la ética Cómo definirías un abogado con ética Bueno si bien es cierto en el campo existen diversos códigos de conducta regular nuestro actuar y incluso puede generar consigo responsabilidades civiles disciplinarias incluso un abogado que pues tiene ética o con ética y hacer entonces a quién Perdón aquel que obra conforme sus principios siempre velando por los derechos de su defendido y No únicamente por su interés particular

Okay perfecto En qué situaciones o contextos el abogado debe actuar con ética pensaría que el abogado

Qué es ético en todos los momentos y acuerda la deontología jurídica es decir aquel conjunto de normas como lo mencionaba anteriormente esos códigos de conducta el abogado en todo contexto en todas pasión del actor conecta gracias

Bueno si tiene la posibilidad de escribir o piensa las primeras cuatro palabras que vienen a tu mente cuando se habla de ética valor individualidad comportamiento y responsabilidad muerte de estas cuatro palabras tú puedes señalar Hola que tú consideres más importante cuando se trata de ética la responsabilidad la responsabilidad y por qué considera que esa palabra que escogió es más importante que las demás la responsabilidad lo podemos abarcar desde dos dimensiones como una obligación o como aquella consecuencia o a qué sí consecuencia frente hablar toque llevar alisar en este caso lo voy a ubicar más a la obligación es decir a El Deber que tengo como abogado o futuro profesional que va a ser la abogacía de velar por los derechos de aquel defendido de mi cliente conforme a los parámetros alineamientos que pues se han estipulado en nuestro campo del ejercicio es decir los códigos de conducta

Qué bueno según la filosofía situacional de en el caso de la universidad Simón Bolívar Cúcuta Qué es donde tú adelantas tus estudios como abogada Cómo se aplican los principios éticos

Es cierto nuestra universidad a través de su función misional Busca formar profesionales íntegros y decir que estos sean honestos y éticos en el ejercicio de sus

funciones se puede Resaltar que la universidad dentro de su objetivo para con la sociedad Busca que se pone satisfacer las mismas necesidades mediante el servicio social

Okay bueno Y desde la función instrumental de la universidad con énfasis en los procesos Cómo se aplican Estos principios éticos en cuánto la instrumentalidad por parte la universidad pues ya lo vemos más es materializado aterrizado en cuanto a los procesos académicos y la forma en Cómo la universidad aborda dentro de la formación del abogado o el estudiante que se presenta forma de cómo bogado sellante cursos capacitaciones entre otros bueno para usted cómo sería un ejercicio ético del profesional del derecho un ejercicio ético del profesional del derecho lo que más resalta de lo que partimos es de 500 o es el conjunto de normas llamado bien sea en dentro de la ética y profesional deontología jurídica cargar azar la forma en que aquel individuo que busca ofrecer un servicio campo en derecho ajuste a lo correcto y por tanto pelee con los intereses en los terceros

okay te voy a decir la siguiente enunciado la universidad en busca de cumplir sus objetivos de formación de profesionales del derecho bajo principios éticos implementa una serie de procesos formativos que le capacitan para su futuro ejercicio de la profesión de abogado considera que esta afirmación es válida Argumenta tu respuesta

bien nosotros iniciamos un proceso desde séptimo semestre Qué es como lo cercano que podemos tener frente a nuestra nuestra carrera nuestro ejercicio profesional Qué son las prácticas profesionales no de séptimo a décimo semestre iniciar se hace un juramento cierto son prácticas nosotros a enfrentarnos a casos reales vamos en nuestro poder bastar el velar y defender los derechos de los usuarios que se acerquen a nuestra universidad mediante el consultorio por tanto también ahí están las clases de ética noveno semestre obstante y creería que hacen falta más escenarios académicos Como cuáles conferencias conversatorios por parte de expertos del Consejo superior de la judicatura de salas disciplinarias universidad tiene cierto realizar conferencias En cuántas ramas silla laboral que civil que en penal importante

que la universidad terminé implementará Estos espacios En cuál ejercicio disciplinario del abogado

Okay sí es súper interesante la propuesta que tú haces es importante que se fortalezcan día día es de las instituciones precisamente el sentido ético de los futuros abogados bueno describe los aprendizajes y prácticas cotidianas que sean dentro del espacio académico

Pues precisamente dirigidas a su formación para el ejercicio de Tico como un futuro abogado Bueno creo que esta pregunta Tiene mucha relación con la anterior tiene cierto y como mencionaba anteriormente encontramos consultorio jurídico con las clases magistrales de ética se aborda desde un concepto histórico filosófico y moderna contemporánea conceptos Cómo y Qué es la ética qué responsabilidad Cómo atraer de nuestra labor podemos generar un impacto o esa función social determinar Cuáles son los derechos y deberes que como abogados vamos a como tal a respetar y a hablar luces creo que en esos aprendizajes y prácticas se usa

okay Bueno describa las características la característica ética que considera más importante de poseer un abogado la responsabilidad Cómo mencionamos con anterioridad el estudiante culmina su proceso de formación en la universidad y ejerce y digamos en la praxis jurídica debe tener en cuenta digamos ese código de conducta derechos y deberes que como tal es el debe pintar esa obligación que surge los intereses de los individuos

Bueno yo escribo su actitud frente a la siguiente expresión hacia el abogado no tiene ética la verdad es una frase muy común que después que sin duda alguna genera o hace prejuicios a nivel general de la profesión existen aquellos abogados que actúan de una forma de arte también existen aquellos que tienen un sentido de responsabilidad y vocación en su servicio para con la sociedad ética la ética nos impone Cómo misma 20 los de los elementos que eso va en la individualidad si por tanto es el quién decida Cómo actuar bien o mal de acuerdo los códigos de conducta Sí claro que sí así es la práctica en la ética no sé y poner realmente eso también va inmerso en el bloque en la formación de cada persona tú consideras que la ética

represe potencialidad la formación de los estudiantes de derecho porque la respuesta si marca una ruta en Cómo debemos actuar en determinadas circunstancias pero es finalmente el estudiante o el abogado quién decida Cómo aplicar la ética me explico se puede recibir una formación de principios y valores desde el hogar posteriormente en la escuela y en el transcurso de la universidad mediante el programa de formación universidad puedes crear escenarios puede impartir clases magistrales pero finalmente es esa persona que va a ejercer la abogacía Quién de quién decía pues Cómo aplicar la ética ahí pues ahí sí me remito al digamos al pensamiento de qué puede que el estudiante el abogado salga como es buena muy buenas bases frente a la ética creo que en el campo laboral en la vida profesional pues tomé ciertas decisiones que digamos se aparten de esa ética o ese pensamiento que con anterioridad ya se venía estructurando Entonces es algo que él puede recibir las bases pero ya todo depende del entorno en donde se vaya a desarrollar qué aspectos considera usted que se deben incorporar en el plan de estudio para la formación ética bueno así no al plan de estudios es más común tema de metodología el problema analítico Más allá de una clase magistral que en ocasiones puede entrar en una monotonía existir charlas y capacitaciones expertos en el tema

okay Qué importancia le asigna a la ética para su futuro ejercicio como abogado

Bueno a través de la ética y en concordancia con la formación que uno recibe a través de la Academia creía que la ética es más allá del conocimiento que se obtiene un determinado campo bien sea civil familia laboral final la ética cívica en 1 más alto de la cúspide porque pues es a partir de ella qué podemos actuar de manera correcta ante determinadas situaciones bueno para terminar te quería hacer una pregunta has visto la hace la práctica profesional

Tú crees que desde esa práctica profesional ya estudiante hecho debes actuar con ética la respuesta

si porque como lo mencionaba anteriormente si es una práctica pero estamos tratando con los derechos de las personas estamos ante casos reales quiero demás la Norma estipula que ya los restantes de consultorio actúan como abogados no entonces

importante es actuar no porque ya están como tú dices con casos reales con gente reales Entonces es importante ese ejercicio que ustedes hacen de su práctica profesional tú crees Y en la experiencia que tú has tenido en consultorio jurídico Qué es muy importante porque la formación Cómo se dice pues elástica no y de una u otra manera es la semilla de lo que ustedes se van a reflejar a futuro en el ejercicio de la profesión pensé que hay estudiantes que actúan bélica Sí claro doctora a ver si bien es cierto hay estudiantes que muestran la vocación Al momento de que un problema jurídico y acude al consultorio Sí también existen aquellos estudiantes que simplemente realizan acciones como por cumplir un requisito cumplir una nota , se lo toman como mente fuera Digamos como clínicamente fuera una práctica sí bien es cierto Únicamente lo van a ayudar como un requisito para digamos aprobar un curso para una materia sin tener en cuenta que en sus manos se encuentra los derechos de las personas que estamos ante casos reales claramente no todos simplemente algunos son la excepción

Por qué crees que pase eso que si hay estudiantes que actúen sin ética que iba a quién será esa situación

creo que esa pregunta también y encaminada la que usualmente nos realizan cuando hay un ingreso a la facultad de derecho No porque yo quiero hacer justicia porque yo quiero Hay unos que dicen Quiero ingresar a la policía hay otros que dicen no tenía no se me ocurrió que más estudiar pensaría yo que esa pregunta que usualmente nos hacen Cuando llegamos a la Facultad se ve reflejada de manera posterior escenario de práctica porque ahí donde se ve entonces la vocación que tenía o con cuál ingresa al estudiante imagen abogacía

Okay también pensaría yo que Qué es muy personal lo tiene ahí Hay momentos en dónde esa formación en la casa Esa formación de valores de principios pues eso sí también se viene implementar no el desarrollo profesional es integró desde la perspectiva de la formación académica pero también de la formación como persona como ser humano el entendido que el derecho es una Ciencia Social y que busca el servicio a la sociedad es equilibrio esa transformación de sociedad entre los derechos

humanos de fortalecer la convivencia pacífica de los individuos en todos esos importante es también tenerlo en cuenta quieres agregar algo más notera Muchísimas gracias por tu tiempo Muchísimas gracias por contribuir también

Entrevista 2



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA EXPERIMENTAL
LIBERTADOR
SUBDIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO

ENTREVISTA SEMIESTRUCTURADA:

REPRESENTACIONES SOCIALES DE LOS ESTUDIANTES DE DERECHO SOBRE LA ÉTICA PARA EL EJERCICIO DE SU FUTURA PROFESIÓN.

HORA: 4:30 pm LUGAR: Biblioteca Anita de Consuegra

Entrevistador: Diana Pantaleón

Entrevistado: ANYELA KARINA PRADA

Introducción: La presente tiene como finalidad solicitar su valiosa colaboración para que a partir de su experiencia brinde información sobre las **REPRESENTACIONES SOCIALES DE LOS ESTUDIANTES DE DERECHO SOBRE LA ÉTICA PARA EL EJERCICIO DE SU FUTURA PROFESIÓN**. La misma, forma parte de la investigación que se desarrolla como requisito exigido, para optar al Título de doctor en Educación en la Universidad Pedagógica Experimental Libertador.

Preguntas

Imagínate la primera pregunta para usted Qué es el ética bueno cuando me hablen de ética yo hago referencia que se trata los valores que deben tener una persona ya sea respeto responsabilidad bueno entre otros

Okay muchas gracias bueno con base respuesta que tú veas hasta respuesta sobre Qué es ética Cómo definirías tu un abogado con ética Cómo se definiría un abogado con ética

Bueno un abogado con ética diría que va encaminado a la justicia también a la responsabilidad con su cliente Cuánto tiene un caso a no divulgar lo que se supone que está en compu o como datos del cliente y como esa confidencialidad y también tener ese ese respeto por los por el ejercicio de la profesión en la aplicación Sí sí también pues encaminado con la legalidad yo sé hacer todo eso en camino del bien no irse por lo más fácil Ernesto Ernesto

Sí bueno En qué situaciones o contextos el abogado debe actuar con eficacia en el ejercicio de su profesión tú qué piensas

Pues yo diría que en todos se supone que cuando digamos en cuando yo voy a tratar un cliente se supone que yo debo de actuar por el beneficio del cliente Entonces se supone que ahí es donde se debe ser honesto dónde se debe tratar como esa esa es el principio como en legalidad de hacer justicia yo creo que de ahí desde cuándo se comienza el primer caso

Claro que sí Bueno si tienes de pronto hay un lapicero cerca bueno piensa cuatro led cuatro palabras que se te mire la cabeza cuando tú piensas ética

4 palabras que se relacionen con la palabra ética pues valores también sería el comportamiento humano podría ser normal también costumbres

Bueno y con respecto a las 4 palabrasCuál crees tú que es más importante cuando se trata la éticaCuál es más importante de todo lo que acabas de decir

los valores

los valores porque estuvieras que esa palabra que cogiste es más importante que las demás

pues porque los valores son como esos principios que pues van a regir a la persona y pues tanto como el profesional Y pues también por eso le va ayudar como a tener a ser mejor persona ser mejor profesional a tener como no solamente pensar en sí mismo sino pensar también en la otra persona o sea y también se entra como la empatía

Bueno yo iría bueno según la filosofía situacionales universidad en este caso la universidad Simón Bolívar sede Cúcuta Cómo crees que se aplican los principios éticos volver una pregunta según la filosofía de la universidad Simón Bolívar o sea todas las filosofías itucional que maneja la universidad Simón Bolívar como tú crees que se apliquen los principios éticos en tu universidad

Pues yo diría que cuando a ver pues en la universidad Yo iría que cuando dejan Cuándo es cuando la universidad brinda el apoyo al estudiante digamos cuando no tiene recursos o no según la filosofía

bueno bueno desde la función instrumental de la universidad con énfasis en los procesos Cómo se aplican esos principios éticos ya sean las O sea desde la ética pero en la formación tuya

Como estudiante en toda esta formación integral del profesional en todo lo que la universidad de manera los procesos

Cómo se puede estuvo cómo piensas que aplican esos principios éticos

Pues todos van encaminados al respeto perdón al respeto yo digo que el respeto de maestro estudiante es muy importante y pues también la responsabilidad que tienen

bueno Y más ahorita la responsabilidad que tiene un maestro y también un estudiante en esta época de virtualidad influye mucho y todos los valores y sin señal valores y cómo es el ejercicio un abogado futuro información desde el aula de clase

Pues la verdad O sea pues siento que esos temas no han sido como tocados por los profesores no nos han tenido como en cuenta esos temas de hablar hoy de la de la ética profesional eso no lo han hecho

bueno para usted cómo sería cómo sería un ejercicio ético del profesional en derecho práctica en el ejercicio del derecho cómo sería ese ejercicio ético de la profesión de abogado

cuándo digamos en mi carrera cuando yo tenga un cliente se supone que yo debo respetar como esa cómplice confidencialidad entre cliente y abogado pues ese sería no divulgando a ninguna persona lo que sucede entre entre los dos obviamente todo enfocado en lo laboral Jaja Bueno yo pronto también en los quehaceres o en los oficios que se les determina realizar realizar también el menor tiempo con honestidad si la honestidad doblando lo justo

Bueno te voy a dar como un enunciado y tú me dices qué opinas de eso la universidad en busca de cumplir sus objetivos de formación de profesionales del derecho bajo principios éticos implementa una serie de procesos formativos que le capacitan para su futuro ejercicio de la profesión como abogado considera que esta afirmación es válida tú qué opinas

Pues yo diría que sí y desde mi experiencia y lo que lleva estudiando la universidad yo pues a mí si no hemos tocado Como esos temas no sé si más adelante en otro crecimiento si toque porque tengo entendido que es en crecimiento que se toca esos temas o sea pero pues yo digo que también eso dice el colegio lo de los valores de la ética profesional eso se debe inculcar Pues en la universidad que yo creo que ahí normas que rigen a cada profesión tengo entendido no sé Y también Pues yo diría que es si en realidad no las aplican deberían aplicar las Pues en los en los semestres como el primer semestre nuestro iniciando los semestres para que sea bueno pues uno saber qué es lo que tiene como referencia hacer una referencia de Lo bueno que es la carrera y lo que le va a brindar Pues para el futuro Oh qué

bueno describa los aprendizajes y las prácticas cotidianas dentro del espacio académico dirigidas a su formación el ejercicio de Tico como futura abogado es decir qué unidades que practica se dan en los espacios académicos,

hacer ejercicio ético como abogado la verdad no había ninguno porque no hay ningún y dentro del aula de clase por lo menos los profesores no te hablan Cómo se una abogado ético honesto como ir pues a favor de la ley esas prácticas de pronto un ejercicio en esto la realización de actividades no pues ahí pues sí hay algunos que hablan como no todos la verdad Todo se enfocan ya un momento especial Si hay algunos maestros que pues si se enfocan En qué hay que tener siempre esa ese principio como en legalidad y también cuando se va bueno hemos abarcado algunos normas Y eso pero como tal que hayan hablado del tema o que nos digan que hay que ser responsables honestos okay

Bueno tú puedes describir la característica ética y consideras más importante que debe poseer un abogado

honestidad

la honestidad describe tu actitud frente a la siguiente expresión el abogado no tiene Ética tú qué opinas

pues Qué es falso es falso bueno diría que hay algunos que o sea que Porque algunos no lo tengan tienen que tildar a todos entonces diría que falso ya eso eso depende el ser humano De cuántos valores tiene de cómo se expresa de Cómo ejerce su profesión Entonces yo iría que falso bueno Simón pronto

okay No sé mi punto de vista si se considera que la ética representa una potencialidad la formación de los estudiantes de derecho porque claro la ética es muy importante esas son

bueno como le decía para mí la ética son los valores entonces pues es muy importante Ya que eso es los va ayudar a ser mejor profesional en un futuro tener como esa esa es como el principal Pilar para hacer un buen abogado yo iría Cómo se decía la honestidad muy importante incluso eso es lo que nos van a tener como en una perspectiva de este abogado es excelente

Okay qué aspectos considera usted que debe incorporar en el plan de estudios para la formación de la ética qué se debe incorporar en su plan de estudios para la formación de la ética en la universidad en su plan de estudios en zumaia en los cursos que tú que tú vas a meter en las materias que incluyan o que hablen de la ética profesional qué aspectos crees tú que se debe incluir

Yo diría que es importante meter como una una materia que hable de la ética eso sería importante aunque no todos lo vería como que ay qué aburrido lo mismo pero enfocado mi mente no no sino solamente los valores y nos lo que nos va ayudar también Esa esa información que nos den durante toda la materia

Okay pues conoces y dentro de tu plato estudio hay alguna alguna asignatura que hable sobre ética profesional

Pues yo creería que es crecimiento intragrupal pero no sé no estoy segura

okay Ángela Karina Entonces vamos para la última pregunta qué importancia le asigna a la ética para su futuro en el ejercicio como abogado

pues es muy importante Ya que pues me va ayudar pues a tener esa bueno levanto Esa es la ética es muy importante porque me va ayudar a tener una serie de principios que me van a ayudar a desenvolverme en mercado siempre en la universidad ya sea cuando cuando la gersa porque no sé si quiera a mí y también como en desarrollar pues osea en las conductas que yo voy a tener como abogada también yo creo que me va ayudar

quieres agregar alguna cosa más sobre el tema que estamos tratando.

No. Gracias



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA EXPERIMENTAL
LIBERTADOR
SUBDIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO

ENTREVISTA SEMIESTRUCTURADA:
REPRESENTACIONES SOCIALES DE LOS ESTUDIANTES DE DERECHO SOBRE LA ÉTICA PARA EL EJERCICIO DE SU FUTURA PROFESIÓN.

HORA: 4:30 pm LUGAR: Biblioteca Anita de Consuegra

Entrevistador: Diana Pantaleón

Entrevistado: ELI CARDENAS

Introducción: La presente tiene como finalidad solicitar su valiosa colaboración para que a partir de su experiencia brinde información sobre las **REPRESENTACIONES SOCIALES DE LOS ESTUDIANTES DE DERECHO SOBRE LA ÉTICA PARA EL EJERCICIO DE SU FUTURA PROFESIÓN**. La misma, forma parte de la investigación que se desarrolla como requisito exigido, para optar al Título de doctor en Educación en la Universidad Pedagógica Experimental Libertador.

Preguntas

Luego de actuar conforme a los derechos no tanto propios como de las demás personas siento yo quiera ética de Sí sí marco y si si me temprano y también la guía siempre

cuando vamos con Ética podemos protegernos a nosotros y protegen las libertades es muy importante tener conciencia sobre la necesidad de actuar en sociedad

perfecto con respuesta que tú me acabas de dar, Cómo es un abogado con Ética

yo creo que lo podría definir como aquel que utiliza las herramientas que le da la ley para poder concretar todos esos esos que hablemos Porque al fin y al cabo el derecho es una Ciencia Social y la ética unida a la coacción de un estado y le permite a este fue el consultar ciertos fines no protegen derechos de las personas proteger los derechos de los colectivos entonces un abogado que actuar con ética es aquel que utiliza el resumen de la ley para poder proteger a la sociedad

Bueno si te la oportunidad escribir o piensa cuatro palabras que te vienen a la mente cuando se habla de ética

la cabeza cuando pienso en respeto, libertad la tercera palabra que se me viene a la mente cuando es conciencia no ser consciente de nuestros actos y los demás y también siento que la ética tiene que ver con lo social entonces la tercera palabra es social

bueno. Cuales son las 4 palabras relacionadas con ética?

Respeto en primer momento , También libertad la tercera palabra que se me viene a la mente cuando pienso en ética es es conciencia no ser consciente de nuestros actos y lo demás y también siento que la ética tiene tiene que ver con lo social entonces la tercera palabra es social

bueno con respecto a estas palabras que tú me dijisteCuál consideras que es más importante cuando se trata ética

importante es la conciencia de Quiénes somos donde estamos y quién es el otro, reconocer al otro Entonces siento que siempre cuando seamos conscientes en todo momento de nuestro actuar también somos consciente que eso de que no ser tan efectivos entonces si somos conscientes somos conscientes de la libertad que tenemos que respetar a los demás que estamos en una sociedad y debe ser ajustado a sus reglas La conciencia es una palabra muy importante dentro de estos clientes ya son importantes

perfecto muchas gracias Bueno partiendo de la filosofía institucional de la universidad Simón Bolívar tú eres estudiante de séptimo semestre de la universidad Simón Bolívar sede Cúcuta Cómo crees tú que se aplican esos principios éticos la universidad Simón Bolívar

dentro de su plan pedagógico entre su paradigma de enseñanza-aprendizaje se fija muy bien y presentarla y él Creo que eso es un eje transversal que no tan solo toca a los estudiantes derechos de los estudiantes Y es que la diversidad y he vivido la ética en la Universidad desde las diferentes materias

Puedes describir las prácticas cotidianas dentro del espacio académico específicamente dirigidas a su formación para el ejercicio como futuro abogado.

Ese abogado ya se utilizaba el derecho primero fue el derecho de todos los abogados en derecho ayudó a que muchas naciones del mundo celebrarán no entonces siento que bajó Esta es la importancia y relevancia que ha tenido la profesión OK Google actuar de los abogados y a través de la historia un abogado que estándares éticos o que actúa conforme a la Etica , esa gente siempre va utilizar los los instrumentos legales para cumplir con los fines de la sociedad y también para cumplir con sus

propios fines porque no para poder tener un mejor estilo de vida o mejor nivel socioeconómico Pero siempre protegiendo los intereses propios y los de otras personas sean profesionales derecho que tiene ética a pesar de que el conocimiento de los instrumentos legales para obtener el resultado de tener en cuenta que es el conocimiento que , debemos propender como conocedores de la ley esos principios

Y sí claro que sí Bueno te voy a leer el siguiente universidad en formación de profesionales del derecho bajo principios éticos implementa una serie de procesos formativos que le capacitan para su futuro ejercicio de la profesión del abogado consideraste que está formación es válida ,

Sí claro vale Por qué Argumenta tu respuesta Sí porque crees que realmente sea está enunciado que yo acabo de manifestar siento que se hace un bolívar Cúcuta Barranquilla trabaja en sus estudiantes creo que piensa

El currículo de los estudiantes para que aparte de que tengo claramente en derecho. Iniciar si trabaja y está muy digamos muy pendiente que el material de los estudiantes siempre propendan por ello , y por formar en la universidad para que al final la ética nos dice como somos nosotros como sociedad y no solo depende que no sean abogados médicos arquitectos final siempre soledad y entonces la ética a través de las universidades provincias espacio podemos repensar su rol más allá o no como personas como ciudadanos de este conjunto social y si la afirmación es válida su currículo de hecho en los procesos de acreditación que realmente los padres de los estudiantes y el deber ser siempre los altos estándares de calidad y excelencia que se pueden alcanzar a través de una educación de los estudiantes

Describe los espacios y las prácticas dentro de los espacios académicos

de hecho soy estudiante de Consultorio Jurídico y en la parte introductoria Grupo de estudiantes que contacto con usuarios que llegan a nosotros con problemas con clientes que nosotros podemos animales y en determinados casos darle solución al inicio de este proceso de consultoría nosotros nos dan formación humana y ética Cómo poder recibida una persona que tiene un problema y a nosotros como podía tratar a esa persona con cualidades . Nosotros como estudiantes tenemos esas bases éticas tratar con humanidad de los usuarios tratar con respeto no decir mentiras acerca del conocimiento que tenemos siempre estar apegados a la ley porque la ley nos dice a los estudiantes de consultorio nos dice que debemos hacer o no hacer , siempre tener claro que con transparencia, respeto se puede lograr un ejercicio ético como estudiante de COnsultorio jueridico , se va extendiendo en el desarrollo de consultorio juridico y practiva profesional dando un norte al estudiante

Sobre la práctica entendida como el escenario donde ustedes como estudiantes de derecho ya ejercen la profesión porque la norma dice que en consultorio jurídico en

los últimos dos años los estudiantes deben ejercer la profesión no crecer esos estudiantes que actúan sin ética ya en la práctica profesional Lamentablemente la ética y creo que esa respuesta a nivel general o tanto estudiantes de la universidad Simón Bolívar como estudiantes de otras universidades práctica No es algo innato o sea nosotros nos hacemos hacemos

Es importante la ética para otros procesos no aprendizajes propios intereses propios como también aprendizajes hemos tenido otras personas que han estado en nuestro por mucho tiempo sería digamos muy difícil de sostener que todos los estudiantes en ética al estar dentro de su práctica profesional y es lo que puede suceder dentro de la sigla de los estudiantes estudiantes tiene la concepción del derecho para otros fines. Por fin llegamos más propios y más subjetivos más metales comerciales más monetarios entonces entro yo que el problema no es que hayan estudiantes que tenga otro concepto de ética o cogen con quién era tengan sientoy yo que lo importante aquí es como las universidades del país que pueden lograr enfrentar esta situación porque al final lo que hacen las universidades abrir las puertas adversidad de personas que tienen diferentes tipos de vida diferentes aprendizajes experiencias y la universidad es la capacidad para poder recibir a todas las personas y darles una formación universal es una universidad al fin alcance estudiantes que no tienen ética en su actuar Pero también Considero que la universidad Simón Bolívar tomado sus propias medidas para que ha pesar que llegue un estudiante sin etica , se vaya formando con charla de las conferencias y del acompañamiento que haya de los tutores de la Universidad Simón Bolívar-

Gracias consideras que la ética representa una potencialidad la formación de los estudiantes de derecho

sientoy yo que trabajar con ética antes de graduarme como como abogado es la mejor herramienta de mar que nosotros como profesionales podemos tener una de las principales preocupaciones nosotros como gerentes derecho es que allá hay muchos abogados Entonces como preocupada nos encanta trabajar si no se consigue trabajo entonces por esa misma problemática que hay tantos ahogados existen prácticas notan digamos que están también o qué es comenzar a evaluar los precios que no existen presiones y llevan a los estudiantes y harás un abogado actual contando para sobrevivir en la sociedad y aprendido con derechos que la ética es herramienta de marketing para vender mercado laboral porque a todos les gusta la transparencia no a todos Nos gustaría poder confiar en la persona a la que estamos confiando nuestros derechos cuando nosotros como estudiantes de abogados de confianza de transparencia cuando nuestro mensaje se ven validado por un mensajero. Cuando no tenemos una imagen ante la sociedad . Fórmula y que tengas una buena imagen o una buena imagen es lo que con derecho considera que la ética potencializa mía y me hace buen uso un buen futuro desde mercado laboral porque creo que el logrado

proyectar la imagen tanto a mis compañeros con mis profesores de una persona que se puede recurrir Claro que sí

Entonces es la característica más importante de todas las características son importantes La transparencia abarca mucho Ya cuando somos profesionales transparentes que pueden ver a través de nosotros y que pueden realizar desde cualquier perspectiva delante detrás de los lados y siempre Somos la misma persona que siempre está mostrando lo mismo si nuestro discurso es coherente con nuestro actuar en el punto de vista ético siento yo Qué es un paso gigantesco y es uno de los más importantes

Frases la siguiente corrupción que se escucha mucho en la sociedad no Lamentablemente al transcurrir el tiempo los abogados en los abogados en Unidad o no digamos que una mala fama o sea educado realmente la importancia que es el abogado en la sociedad y escuchamos frases como lo siguiente el abogado no tiene ética tú qué opinas de eso generar un correo

Estamos conscientes de que no podemos negar que todos los abogados Generalizar sin embargo pues está generalización tiene tal vez algo de verdad no detrás a pesar de que no sea correcta la generación Y es que efectivamente existe Progreso Comenzar a amarrar la profesión de abogado La profesión de abogado y unas personas has conocido por otras personas faltas de ética puede cambiar no y que no siempre Sencillamente es el objetivo de la nueva generación volverá a plantear lo que es una sociedad

Qué es ese abogado derechos humanos que consideras tuvo qué aspectos consideras que se deben incorporar en el plan de estudio para la formación ética en todos sus cursos en todas las asignaturas del plan de estudios qué consideras que se debe incorporar para para dar esa formación en la parte de la ética

Algo sean de la universidad Simón Bolívar universidad inmobiliaria cuenta con eso ya cuenta con espacios de formación y son obligatorias para todos los estudiantes independientes y tienen que ver uno con los aprendizajes aprendizajes del punto de vista psicosocial acompañamiento de profesores que son psicólogos acompañamiento de profesores que tienen sociólogosLa sociedad la universidad ya cuenta con esos espacios que buscan más que hablar de leyes más que hablar de normas más que hablar de urgencia comenzamos a hablar y la sociedad comenzamos a hablar del actuar de otras personas y de nuestro actuar de las relaciones humanas No que los conflictos pero si algo le pudiera Añadir a esta formación que ya la universidad Simón BolívarEs importante implementar espacios que ya no sean obligatorios opcionales para profundizar en temas comoY algo muy importante tanto como este derecho como ciudadanos la filosofíaYa gustado vender a la ética Como aquella cualidad amable que nos deja dormir tranquilos que no le hacemos daño a

nadie pero lo cierto Es que hoy día la ética representa algo más en otros ámbitos representa ganancias económicas de hecho actualmente una corriente de pensamiento sobre la ética que dice que las empresas mercantiles centros comerciales que actúan con ética en todo su proceso desde la creación del producto desde la elaboración desde la distribución y la venta que manejan procesos genéticos son más exitosas y también son más responsables con el medio ambiente es una corriente de pensamiento la podemos aplicar perfectamente enseñándoles.

Porque tantos procesos disciplinarios en contra de los abogados actuales

Existen muchos factores primos el más importante es que nosotros cuando estamos estudiando derecho y cuando estás homologados No solo somos abogados fuentes de derecho no creo que no podemos reunirnos en eso seguimos siendo personas con pensamientos propios con dificultades con motivaciones con ambiciones Entonces lo cierto Es que a pesar de que las universidades se fuerzan por formar estudiantes de derecho que sean en un futuro buenos abogados lo que crees que no solo somos abogados y a las universidades estatales de las manos formar esa parte más allá de las leyes no Cómo Cómo formar a los estudiantes Y más allá del derecho y es que son los principales retos pero yo qué efecto de que hayan tantas sanciones contra abogados así disciplinarios y también representa un reto para las universidades.

Existen abogados que a pesar de que se está llevando a cabo sus procesos de formación humana, estos futuros abogados que no es suficiente que aún falta y también siento que tiene que ver una situación cultural como te dije anteriormente hay muchísimos abogados Y aunque no es una excusa para actuar mal aunque no puedes ir actuar de esa forma porque tengo que comer y siento que tampoco se justifica pero si siento que la gran cantidad de abogados que hay en el momento en Colombia aporta algo a la problemática a una presión adicional que no deberíamos tener Y eso quiere decir que no hay un control real de los estudiantes que están graduando años tras años , un control que digamos que propenda por Buscar siempre la calidad pero no son realidades del Derecho sino la calidad humana esta situación está presentando en Colombia y países presenta son retos son retos para los países y para las universidades no solo con formar estudiantes de derecho pero también formar seres humanos que no sucumban ante las presiones porque la presión es gigantesca frente a una presión por la emergencia sanitaria ,ya que los abogados están buscando como conseguir la alimentación. Entonces esa presión a pesar de que nos gusta y cómo se genera una presión adicional el cual las universidades y los encargados deberían controlar el egreso de abogados, hacer seguimiento a la profesión , siempre propender por mantener el qué están haciendo, que pueden hacer y que esto ya se está controlando de forma periódica y muy reciente con controles exhaustivos a los abogado no no tan solo en sus conocimientos sino en lo humano, dejar or fuera a aquellas personas que definitivamente no están aportando a la sociedad y que están aún así aportando una presión por ser un abogado más grande

a alguien que está creciendo más servicios pero no está actuando de la forma correcta y está lesionado y pues a quienes están a su alrededor.

Por último qué importancia le asigna a la ética para realizar su ejercicio como abogado?

hasta el momento la ética para mí ha representado En porcentaje es el menos para poder yo calificarlo Tal vez un 50% de lo que yo he avanzado en mi vida académica y actuado con Etica siempre decimos Cuáles son los efectos Cuáles son los efectos sociales laborales de actuar con ética , Conozco experiencias de amigos que han llevado su carrera de la mejor manera y actuando con transparencia respecto y siquiera se han graduado cuando ya personas empleadores Los contratan no porque sean los más inteligentes ni porque sea lo más conocedor del Derecho sino por su calidad humana y hoy día a los que estamos aprendiendo con el pasar del tiempo generando confianza y siempre nos van a querer al lado para desarrollar las actividades más importantes de una empresa institución o entidad dentro de cualquier papel que podamos desempeñar Muchas gracias



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA EXPERIMENTAL
LIBERTADOR
SUBDIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO

ENTREVISTA SEMIESTRUCTURADA:
REPRESENTACIONES SOCIALES DE LOS ESTUDIANTES DE DERECHO SOBRE LA ÉTICA PARA EL EJERCICIO DE SU FUTURA PROFESIÓN.

HORA: 4:30 pm LUGAR: Biblioteca Anita de Consuegra

Entrevistador: Diana Pantaleón

Entrevistado: ALEJANDRA TELLEZ

Introducción: La presente tiene como finalidad solicitar su valiosa colaboración para que a partir de su experiencia brinde información sobre las **REPRESENTACIONES SOCIALES DE LOS ESTUDIANTES DE DERECHO SOBRE LA ÉTICA PARA EL EJERCICIO DE SU FUTURA PROFESIÓN**. La misma, forma parte de la investigación que se desarrolla como requisito exigido, para optar al Título de doctor en Educación en la Universidad Pedagógica Experimental Libertador.

Preguntas

Apartir su momento inicio con las preguntas entonces la primera pregunta es para usted Qué es la ética

ética es un valor que es por ejemplo como la honestidad el respeto que uno debe tener sí doctora es eso

bueno dentro de su pensamiento y dentro de lo que tú para ti representa la ética Cómo definirías un abogado con ética

para mí es como el valor que se tiene desde la universidad es la formación que se forjan cómo los profesores digamos a nosotros nos enseñan en la materia crecimiento intragrupal tercer semestre y pues ahí nos indican los valores que debe tener un

profesional con nosotros como abogados cómo interactuar con las personas que digamos cuando necesitan ayuda nosotros desde ahí se forja la ética de partir ser un profesional integral que tenga esos valores y así mismo para poder ayudar a las demás personas

en qué contexto En qué situaciones se puede decir que un abogado ejerce la ética

Cuándo nos enfrentamos en el consultorio jurídico a ayudar a las personas socialmente desde ahí partimos con esta integración, digamos esa empatía con las personas que llegan a asesorarse para brindarles el ejercicio del derecho de acción como funcionario público

Cierto se puede lipikar se puede la docencia se puede como funcionario público puede Familia en esos contextos Cómo se puede analizar y decir el abogado es épico bueno sería como digamos un Juez tiene que ser imparcialmente ético

que se dejan digamos comprar por plata dinero a cambio Entonces desde ahí ya tiene que ser Imparcial y tiene que respetar esos derechos que tienen las personas Entonces desde ahí en la ética de un profesional

okay Bueno tú vas a pensarlo si de pronto pues tienes oportunidad 4 palabras que que vengan a tu mente cuando hablas de ética

honestidad respeto empatía tolerancia okay Y esas cuatro palabras Cuál crees tú que es la más importante para ti todas son importantes y te la repito necesidad respeto empatía tolerancia Cuál crees tú que es el respeto porque crees que es el respeto la más importante respecto a las otras porque desde ahí parte ese respeto que debemos tener hacia la otra persona que no se debe faltar ese respeto digamos porque Yaya y carteles que se organizaron en clanes tómate tu tiempo debemos el papel del

abogado importante porque ese acceso a la justicia esas personas que no lo pueden hacer cierto que es lo que tenemos

Sí señora y que no se debe faltar al respeto porque entonces ya ella sentía como en un conflicto y no ya se pierde Sí bueno según la filosofía situacional de la universidad en este caso la universidad Simón Bolívar sede Cúcuta estás formando Cómo cómo crees tú que se apliquen los principios éticos podría repetir la pregunta según la filosofía la universidad Simón Bolívar Principios éticos Qué hacen cómo orienta los profesores en las exigencias académicas a los estudiantes como producto que se aplican

Estos principios éticos bueno primero el respeto también te quedas profesores hacia los estudiantes son imparciales no tienen preferencias también como la tolerancia Cómo es el que hace formación en cómo le dicen los profesores Cómo se formarse responsable cuando sean abogados Espíritus éticos de la universidad que tenemos un profesor que también nos exige bastante esa puntualidad la responsabilidad y también cuando se comete el plagio pues desde ahí ya estamos yendo estamos no estamos siendo éticos con nosotros mismos sino que estamos cometiendo estos plagios derechos de autor que esas personas que escriben Y pues nosotros solamente copiamos y pegamos y pues no es no es justo Entonces desde ya También estamos impartiendo necesitamos para allá ando como profesionales éticos en ese sentido Entonces desde ahí también nos nos forjan diferentes profesores de cambiar como el pensamiento de vernos forjar un futuro como responsable puntual en una de cuenta tiene tiempo en los términos estipulados también nos exigen que por ejemplo ahorita con las clases virtuales tenemos que tener las cámaras encendidas decías que estabas en un escritorio porque muchas veces pues se acuestan a dormir con la cámara desactivada no participan en clases Entonces desde ahí también ya estamos yendo con estos con nosotros mismos de queremos participar activamente en los procesos en la universidad Cómo se aplican los principios éticos en la atención al estudiante

en todos los procesos académicos si hay principios éticos inmersos en todos sus procesos en la universidad principios

Bueno yo te voy a universidades de formación de profesionales del derecho bajo principios éticos implementa una serie de procesos formativos que le capacitan para su futuro ejercicio de la profesión de abogado lo que yo acabo de leer tú consideras que es una afirmación válida agradezco su respuesta la universidad Presilladora sigues afirmativa y también

pienso que cumple con los principios objetivos que tiene la universidad por lo que le decía desde segundo tercer semestre ya estamos viendo crecimiento y salgo pa eso que aunque sea una electiva Pues sí es importante porque así mismo nos ayudan a cómo comprender a la otra persona como la comunicación asertiva Entonces desde ya hay como un cambio y nosotros al entrar a la universidad ya nos indican esos valores que vemos entonces también le digo desde mi experiencia porque cuando uno ingresa pues siempre tiene como éstas Valencia Entonces ya con esas lecturas que también nos da y nos dan libros Asimismo las enseñanzas del docente Entonces eso nos ayuda a tener una visión diferente

okay Bueno entonces cómo está diciendo me estás hablando algunas prácticas cierto y aprendizaje qué otras prácticas o qué otros aprendizajes serán dentro del espacio academic deliciosamente esas formación alimenticio de ti como como futura abogada que tú vas a ser tú me hablas bueno en el marco del curso de crecimiento instale tener los principios cómo hacer ejercicios esas prácticas

bueno Tenemos también cómo las audiencias virtuales empezamos a litigar Práctico y desde ya podemos Cómo expresarnos en una audiencia perder ese miedo que no vayamos a cometer un error por una palabra mal dicha puede traer consecuencias a

futuro en cuanto abra prevaricato puede ser Entonces desde ya también pues nos están formando en práctica

Escribir o manifestar la característica ética que consideras más importante debe tener un abogado ser Imparcial considerada una potencialidad

Los principios que se van porque así mismo cuando ya ejerzamos la carrera derecho preparados para actuar con personas que quieran hacer valer sus derechos pues vamos a estar preparados para salir a trabajar en todos los campos

qué aspectos considera usted que se debe incorporar en su plan de estudios para la formación ética y hablando lo del

Asignaturas de todos los cursos que tuvo durante su profesión

qué crees que se debe incorporar en el plan de estudios para la formación ética

de pronto cursos talleres conferencias sobre la temática más ejercicios prácticos En dónde se desarrolla la ética estudio de caso

tú qué crees del plan de estudio Hace falta con tu formación como ganaría falta o qué aspectos deben incorporar para fortalecer el tema de la ética en los estudiantes

Bueno más ejercicios prácticos porque son muy pocas las clases que tenemos con esos ejercicios básicos porque en caso de nosotros solamente son Derecho civil con el doctor máximo que hacemos las prácticas de audiencia incluso virtuales o presencialmente

y desde ya formarnos como abogados En si solamente fue así como esa materia que tuvimos ahorita es que son manejo y negociación de conflictos y vamos a hacer audiencias ahorita pero como tal solamente

Mi pregunta es los pilares prácticos porque crees Disciplinarios o que habías han sido sancionado precisamente por actuar Primero por los valores que debe tener esa persona y también por su formación académica y tanto familiar digamos en su lugar y valores Qué valores crees Yo y también en la universidad cómo le pasaron esos esos principios son sus valores que debe tener un abogado ético Entonces el señor parte esa mala para acá Okay bueno Tú crees que hasta el momento tú vas en quinto semestre en la universidad a fortalecidos ejército eso se mete ese potencial eléctrico que debe tener un estudiante ha fortalecido la universidad

no teníamos ese conocimiento de tener empatía con las demás personas obesas actividad que debe tener una comunicación asertiva las demás personas digamos de la comandancia y es como que un nuevo mundo cuando ya comenzó a leer a investigar más entonces uno como agarre cariño y pues también ya desde ahí parte ese cambio Entonces si tiene que ver bastante y mi presencia Pues sí cambié

Y qué bueno ya para terminar Alejandra tú me puedes decir qué importancia le asigna a la ética para tu futuro ejercicio como abogado

porque voy a velar por los derechos que tienen las demás personas voy a ser Imparcial voy a tener empatía por las demás personas aquí estoy cumpliendo y vamos con esa ética que debe tener un profesional y así mismo Pues la medida que uno va surgiendo en su carrera como abogada va aprendiendo cada día más qué crees de esta expresión que se dice que el abogado no tiene ética tú qué opinas Qué es lamentable es lamentable escuchar eso porque pues por culpa de una sola persona pagan todos pues no Debería ser así

Alejandra Muchas gracias por tu aporte realmente es muy importante para este tema



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA EXPERIMENTAL
LIBERTADOR
SUBDIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO

ENTREVISTA SEMIESTRUCTURADA:
REPRESENTACIONES SOCIALES DE LOS ESTUDIANTES DE DERECHO SOBRE LA ÉTICA PARA EL EJERCICIO DE SU FUTURA PROFESIÓN.

HORA: 10:30 am LUGAR: Biblioteca Anita de Consuegra

Entrevistador: Diana Pantaleón

Entrevistado: Hipólito

Introducción: La presente tiene como finalidad solicitar su valiosa colaboración para que a partir de su experiencia brinde información sobre las **REPRESENTACIONES SOCIALES DE LOS ESTUDIANTES DE DERECHO SOBRE LA ÉTICA PARA EL EJERCICIO DE SU FUTURA PROFESIÓN**. La misma, forma parte de la investigación que se desarrolla como requisito exigido, para optar al Título de doctor en Educación en la Universidad Pedagógica Experimental Libertador.

Para usted Qué es la ética

doctora para mí la ética son los lineamientos de comportamiento de una conducta correcta idónea que Define El proceder de una persona tanto en las dimensiones profesionales como familiares dentro y fuera de esta es también inherente a la actitud de la persona de al resolver conflictos y circunstancias de la vida cotidiana Pues esta actitud con p depende también de valores y principios con que se haya formado están

okay Bueno lo que tú me has dicho que es la ética para ti bueno como hace respuesta
Cómo definirías un abogado con ética

un abogado con ética es aquel que actúa bajo el paraguas de los parámetros tanto morales y legales que exige el ejercicio de la profesión En qué situaciones o contextos el abogado de actuar con ética creo que el abogado de actuar en todas las situaciones y escenarios donde se desarrolle dentro y fuera de los parámetros de actitudes de los más altos estándares de una buena ética es todo sea en el contexto social profesional Pues creo que ahí es donde está como la esencia de tener una profesión como formada en esos principios y con base a eso se diría valores de ética profesional

okay Bueno si tiene la posibilidad de escribir o piensa y 4 palabras que terminen en su mente cuando se habla de ética

hablar de ética sería hablar de responsabilidad sería hablar de disciplina una segunda de honestidad Y por último de humildad no todo esto es humildad lleva que no como que se sobresaltó o la persona piense que se las sabe todas con respecto a los conceptos que se han preparado y esas palabras que tú me acabas de decir de responsabilidad disciplina y Mitad

Para tiCuál crees que es la más importante cuando se trata de ética

creería que pues en mi experiencia tanto y de vida cotidiana como profesional como formas como informante profesional de derecho creo que es la responsabilidad para mí

bueno Y por qué considera que esa palabra que escogiste es más importante que las demás

bueno yo creería que pues es la base de un correcto proceder de un profesional en todos los campos no tanto como en el ámbito social donde se desarrolle su vida como en el ámbito profesional bueno según la filosofía institucional de la universidad

Cómo se aplican los principios éticos tú eres especial llevas un recorrido ya estás falta poco para ser un abogado y empezar a ejercer el derecho y conoces Cómo se ha dado esta filosofía en la universidad Tú crees que como sea teniendo en cuenta con esa filosofía institucional de la universidad Simón Bolívar Universidad de tú te estás formando como abogado Cómo se aplican esos principios éticos

Pues yo diría que en esta filosofía fue uno de los aspectos que me inclinó por elegir esa universidad como es el enfoque a la temática social no lo que permite que lo cual permite pues toda todo lo que los principios y principios y morales y legales inmersos Pues en los diferentes en el diferendo diferentes no bueno en todas las Como le digo yo en todo lo que concierne el marco normativo sí de lo que del cual estudiamos los abogados de la universidad Simón Bolívar y desde la función instrumental de la universidad sea con énfasis en los procesos

Cómo crees tú que se aplican Estos principios éticos

Pues es fusionar lo visto como en el profesionalismo de toda del factor humano de la universidad en el cual transmiten Como esos principios de éticos y Morales bueno todo lo que concierne esa formación que tienes esa ese personal en ese factor humano que es que como que es el que transmite en el momento de uno ingresar a la universidad para usted cómo sería un ejercicio ético del profesional del derecho creería que es el actuar en función de la búsqueda de la verdad no siguiendo puente rectores que exige la profesión para una efectiva justicia material de quien la persona que lo requiera

okay la universidad te voy a decir cómo está esta frase si es tenencia 2020 de cumplir sus objetivos de formación de profesionales del derecho bajo principios éticos

implementar una serie de procesos formativos que capacitan para su futuro ejercicio de la profesión del abogado considera que esta afirmación es válida

Si Considero que es válida Además desde Porque desde el momento en que se inicia el proceso de admisión se percibe pues la excelente calidad de profesionales que lo desarrollan este proceso y en el contenido programático y el de Los profesionales que desarrollan este este contenido mediante pues la cartera son de altísima calidad humana y profesional es al igual que el nivel de exigencia en el momento de evaluar ese proceso son también de altísima calidad y mucha exigencia para uno como estudiante

Gracias bueno puedes escribirlo aprendizajes y prácticas cotidianas del espacio académicos dirigidas a la formación para el ejercicio de ti como futuro abogado

sí creo que lo percibo en la calidad de los procesos de la forma de cómo están Constitución de los mismos y de la alta calidad de la formación académica de Los profesionales que Vuelvo y repito lo desarrollan y de la exigencia en el campo evaluativos tanto en la práctica y así en el momento de uno prestar el servicio social que es que está enfocado la universidad uno percibe ese esa calidad de sus procesos

Bueno y la ética en la formación desde el punto de vista del derecho y cuando los profesores de diferentes cursos realizan la formación dirigida al ejercicio ético

Claro que sí porque en cada proceso exigen esos lineamientos rectores de la ética que se tiene que hacer en torno a la resolución de este por decir algo de un contexto de un conflicto se tiene que dar esa solución en los diferentes como ese como lo explicará yo como ese desarrollo final o esa conclusión tiene que estar enmarcado en los principios éticos Y eso se percibe tanto de los académicos y en cada proceso que le hacen a uno desarrollar en la universidad

okay Bueno escribe Cuál es la característica que consideras más importante de poseer un abogado

bueno características creería que se deben desarrollar en la búsqueda constante de la formación y en la investigación de cada y en la práctica de comportamiento de cada uno del comportamiento ejemplar de cada una de estas personas no y en tanto a ese aspecto social como es el laboral profesional con una excelente vocación de servicio te voy a decir esta frase Y tú qué opinas el abogado que no tiene ética describe su actitud frente a esta expresión

el abogado que no tiene ética ni actitud así será una actitud siempre como de reprochar sea esto no estoy de acuerdo con eso porque pues es un concepto erróneo que está Pues enquistado en la sociedad actual colombiana y diría yo me atrevería a trascender más allá mundial no pero pues es un es un concepto que ha estado por el actuar de algunos profesionales del derecho erróneos a lo que tiene que ver la profesión de abogado Incluso en El desenvolvimiento del desarrollo de algunos casos que han llevado cierto entonces pero sin embargo yo veo que la Academia y pues lo que he vivido percibido es que se ha esforzado por estar en contrarrestar esta realidad

okay considera que la ética representa una potencialidad en la formación de los estudiantes de derecho

Sí considero

qué aspectos considera usted se debe incorporar en el plan de estudios para la formación ética

profe él quería ampliar ese sí considero y el perfil de la pregunta anterior porque pues se la ética debe establecer de ser como el pilar donde se forma la profesión del derecho no entonces por eso sí Considero que repite la anterior pregunta después

qué aspectos considera usted como más énfasis en la parte práctica de la profesión en el contexto social actual que tenemos

la parte filosófica es buena pero yo haría y una crítica de pronto al como al cómo le dijera Bueno a lo que he venido desarrollando desde el primer semestre y creería que pues sí es importante ver toda la parte filosófica pero deberían hacer desde antes de 1 semestres de lo más que se pueda anteriores a finalizar al culminar el de semestre 10 hacer más énfasis en la práctica de esa profesión en el contexto actual que se vive y la mayor exigencia de todos los procesos en todos los campos en que me vaya a desarrollar como profesional y esto pues para llegar a obtener un objetivo del más grande éxito del más alto éxito y con esto contribuirá al tercer de esa profesión de abogado a la cual estoy desarrollando y que podía desarrollar de aquí en adelante ya estoy aportas pues de la graduación

Ya para terminar la práctica profesional, tú ya estás en consultorio jurídico Tú crees que ella en ese ejercicio que ustedes ya hacen ya en el derecho esto se hace práctica se hace uso de la ética ya desde la práctica profesional

Claro que sí porque esa práctica le exige a uno que pues cómo le venía diciendo tener una responsabilidad con esa con ese proceso con esa actuaciones que tienen que haber en el proceso Igualmente hay que bajo ese desarrollo esos procesos hay que exigirse con las más altas visiones en el sobre la temática que está desarrollando incluso pues tener un excelente ese interactuar con la sociedad con la persona que ya

que llega a solicitar esa necesidad de Justicia entonces uno ahí desarrolla Cómo es todo lo que es la parte de principios éticos que hemos venido trabajando durante el ejercicio de la carrera y en el ejercicio de esa práctica profesional esto fortalecen o y principios éticos desde la práctica ya en consultorio jurídico

Fortalecen hoy principios éticos desde la práctica ya en consultorio jurídico Claro que sí profe hay muchos principios éticos

okay Bueno no sé si quieras agregar más sobre la temática no profe pues por ahora



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA EXPERIMENTAL
LIBERTADOR
SUBDIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO

ENTREVISTA SEMIESTRUCTURADA:
REPRESENTACIONES SOCIALES DE LOS ESTUDIANTES DE DERECHO SOBRE LA ÉTICA PARA EL EJERCICIO DE SU FUTURA PROFESIÓN.

HORA: 10:30 am LUGAR: Biblioteca Anita de Consuegra

Entrevistador: Diana Pantaleón

Entrevistado: Luis Ángel

Introducción: La presente tiene como finalidad solicitar su valiosa colaboración para que a partir de su experiencia brinde información sobre las **REPRESENTACIONES SOCIALES DE LOS ESTUDIANTES DE DERECHO SOBRE LA ÉTICA PARA EL EJERCICIO DE SU FUTURA PROFESIÓN**. La misma, forma parte de la investigación que se desarrolla como requisito exigido, para optar al Título de doctor en Educación en la Universidad Pedagógica Experimental Libertador.

Para ti Qué es la ética la ética

pues hablando en el aspecto jurídico pues normas y los principios que nos enseñan en la academia en el momento de guía como profesionales en la vida de los mismos Puerto malas decisiones correctas y en el momento de actuar se lo más transparente sobre su apoderado sí Y también con ello poder no transformar una sociedad pero así dar un ejemplo de porque pues tiene la misma sociedad sobre los abogado es lo que dice la norma

Okay muchas gracias pasa todo lo que tú me has manifestado Cómo podrías tu definir ética. Qué es para ti un abogado con ética ?

Un abogado con ética es para mí en tres puntos principales mi respeto sobre su cliente en la cual el principio como apoderado de lo mismo le informa al alcance que puede pueden lograr si puede ejecutar con éxito O sino hasta dónde puede llegar qué caso si no pueden prosperar sobre sobre lo que el apoderado de espera es un abogado con

ética es cobrar lo que es justo y si no si la persona en ese momento Qué pasa por un alto si no tiene una economía estable pues podrás colorearlo a través de un fundaciones Carlos y también lo conecté interés través de los actuales pues construya sociedad en las acciones es para mí eso es un abogado con ética

Gracias Luis Ángel bueno tú nos hablas de varias situaciones textos donde el abogado debe actuar con ética qué otras situaciones cierto se puede definir o dónde puede ejercer la ética del abogado En qué situaciones o contextos el abogado debe actuar con ética en el ejercicio de su profesión

en todo es que el abogado está en marzo del actor en todo de manera indirecta lo está ejerciendo Cómo bien entiende está facultado para interpretar y ejecutar las leyes conforme al ordenamiento jurídico que él haga deje hacer es un referente social Sí y sobre como referente social oso espera verlo reflejado y con ello pues puede impactar socialmente un ejemplo jugador que entra una comunidad vulnerable nomás dando capacitaciones charlas algunos ejes temáticos muy importante no estás haciendo en su totalidad como lo que pues muchos decían . Si estás ocultando su profesión en crear cambio social en esa proyección la ética en un abogado No solo está envuelto en los que llevan los casos sino en los actores de todo en dar un buen ejemplo y en los birlo en proteger y aplicar la ley

Okay muchísimas gracias Bueno Luis Ángel vamos a hacer un ejercicio si tú vas a escribir si tienen oportunidad de escribir o piensa cuatro palabras que te vienen a tu mente cuando se habla de ética vas a pensar o la vas a escribir 4 palabras que vienen a tu mente cuando se habla de zika tienes ahí la opción me informas cuando ya hayas hecho Soraya censables 4 palabras Dale

la primera sería el respeto segundo la transporte y la está el amor al prójimo

Perfecto Bueno precisamente de esas cuatro palabras señale O dígame para usted Cuál es la más importante cuando se trata de ética sí la que usted considere más importante

cuando se trata de picar esas cuatro palabras el respeto el respeto

y por qué considera que esa palabra que escogió es lo más importante que las demás

porque se reflejo de sí mismo Yo respeto irrespetando Yo hago lo que yo no quiero que hagan lo que me hagan a mí porque lo voy a hacer a otra cuando nosotros actuamos con ética y complementamos el respeto estamos no solo siendo transparente Juan estoy llevando el amor al prójimo sino estamos haciendo retos y estamos cumpliendo lo que una vez cuando seamos profesionales

muy bien muchas gracias Bueno Luis Ángel Sánchez cabeza tú eres estudiante octavo semestre la universidad Simón Bolívar sede Cúcuta cierto y teniendo un cuento desafío Sofía constitucional de la universidad Cómo se aplican los principios éticos

Pues en la inclusión social que trata como vertiente la universidad implementar y creativo social sobre las comunidades menos favorecidas sobre las políticas sociales departamentales pobre las problemáticas que se vendía día y sobre también de ello crear instrumentos pues no da la totalidad de dar una solución pero si crear una alternativa nosológica sino social del cambio

bueno para usted cómo sería un ejercicio de ético del profesional de derecho un ejercicio ético profesionales derecho llegaste un caso cualquier índole de cualquier área profesional del derecho no sé contento no tengo las herramientas suficientes para llévalo debo ser sincero con el cliente para posteriormente no cometer daños no jugar con los derechos de las personas

Okay perfecto la universidad en busca de cumplir sus objetivos de formación de profesionales del derecho bajo principios éticos implementa una serie de procesos formativos que le capacitan para su futuro ejercicio de la profesión de abogado promoción es válida respuesta Luis Ángel

si la Academia el alma mater en la cual me encuentro cura todas las áreas posibles Pues el pénsum está dirigido Busca no solo capacitarlo perdón como un profesional sino también en finales herramientas Morales sociales como universidad de algunas cosas pero también son brillantes se nota pero a líneas generales puedo decirle que tienen una buena y dónde fue enfocada en buen manera un estudiante un futuro

profesional capacitado y que pues no solo entienda la problemática sino busque soluciones y a largo plazo

Okay Perfecto muchísimas gracias por las respuestas me salgan tú nos puedes describir los aprendizajes y las prácticas cotidianas dentro del espacio académico que van dirigidas a su formación para el ejercicio de ético como futuro abogado

señora uno de ellas podrían ser séptimo hasta decimos las práctica sanar es que hay varias modalidades jurídico despacho judicial otras pues las mismas actividades que universidad Qué son capacitaciones Morales a través de la psicología echarlas en las cuales pues no solo se preocupa la misma universidad en capacitarlos escogió sino fortalece las dificultades o carencias que tengan mismo profesional obviamente no va a culminar con totalidad pero crea Como esos pinos y crea esas herramientas pues El joven Hola futura profesional al futuro profesional la capacitación hice un cambio Claro que sí describa la característica de ética que consideren más importante de poseer un abogado la transparencia

okay escribo su actitud frente a la siguiente expresión no tiene ética tú qué opinas de eso

no tiene ética es porque no tiene un valor real y no es transparente y respeto

Pero tú crees que el ejercicio del abogado el que hacer para ejercer el derecho se tiene que carecer de ética

pues en la sociedad vemos colores y Sombras es muy difícil respuesta en concreto pero si lo vemos en el contexto nacional colombiano hay muchos profesionales que no solo carecen si no tiene doble moral pero no en lo correcto deberían tener ética

okay considera que la ética representa una potencialidad en la formación de los estudiantes de derecho

si la considera porque un profesional con ética eres un profesional Qué es transparente la garantía Social para su apoderado futuro cliente yo no solo transformarse cambia la imagen que se fue unos por otros

Luis Ángel qué efectos considera usted que debe incorporarse en el plan de estudios para su formación ética según los cursos que así asignaturas que usted adelantado y

que pues le falta Adelantar en su profesión Vuelvo y repito qué aspectos considera usted que se deben incorporar en el plan de estudios para la formación ética más campo social cementar un futuro abogado sobre ellos y también enseñarle no solo el valor del Código de la ética del abogado sino se pudiera crear un asignatura como tal o una electiva donde se aplicará no hacen en ámbito de qué evaluativo sino más bien de participativo herramientas yo crear Ejido social

okay qué puedo empezar a desarrollar la ética en el ejercicio de sus prácticas

profe Claro que sí Claro porque precio anterior respuesta yo no soy capaz de casa está viendo así Creo falsas esperanzas dándolo a esta pregunta Sí yo no soy competente en hacer ejercicios pero por el ego que todos hemos metemos soledad pues no obviamente en primera medias soy yo del afectado Pero también es de represión 1 share prácticas profesionales ejercer transparencia

Okay qué opina usted qué en algunos sectores de la sociedad el abogado tiene una mala reputación se piensa que es un profesional que no actúa con ética que no es justo

Qué pensamiento tiene usted respecto a eso

pues profesionalmente es un poco discutible porque no podemos juzgar y señalar uno por otros actualmente en la sociedad poder son los que mayor corrupción así entonces justos pagan por pecadores ahora bien momento después señalar tenemos que analizar realmente la trayectoria de cada uno pasión no solo educativa sino desde la formación de la del núcleo familiar porque en Mi humilde opinión de Allí es donde trasciende transporta todo lo que de la misma persona y pues ya ve como reflejo a esos actores de falta de ética está bien si hay una ética desde la familia por sus padres buen ejemplo difícil esa imagen o que pueda crear un cambio

Okay muchísimas gracias Y bueno ya la última pregunta qué importancia le asigna la ética para su futuro ejercicio como abogado ya cuando usted está ejerciendo la profesión volver Repito Qué importancia le asigna a la ética para su ejercicio como abogado

Yo creo que es uno de los sitios más importantes porque si no hay ni la ética no existe transparencia no hay respeto no podemos ejercer porque si no no existe yo pues vamos a hacer un internas de las balanzas que se muestran de las tablas de cómo profesionales en el derecho que todos los que son falta de ti Eso es lo que mucha falta nuestros profesionales en esta social bueno el Luis Ángel estudiante octavo semestre

Muchísimas gracias por tu colaboración con esto damos finalizada la entrevista sin antes decirte que muchas gracias de una otra manera con esa entrevista Pues tú estás ayudando a que se genere investigación que se genere Pues también Academia y obviamente que se fortalezcan todos sus procesos de ética y lo que es el deber ser de un profesional que piense en el futuro en la sociedad.



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA EXPERIMENTAL
LIBERTADOR
SUBDIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO

ENTREVISTA SEMIESTRUCTURADA:
REPRESENTACIONES SOCIALES DE LOS ESTUDIANTES DE DERECHO SOBRE LA ÉTICA PARA EL EJERCICIO DE SU FUTURA PROFESIÓN.

HORA: 4:30 pm LUGAR: Biblioteca Anita de Consuegra

Entrevistador: Diana Pantaleón

Entrevistado: Rafael Pulido Parra

Introducción: La presente tiene como finalidad solicitar su valiosa colaboración para que a partir de su experiencia brinde información sobre las **REPRESENTACIONES SOCIALES DE LOS ESTUDIANTES DE DERECHO SOBRE LA ÉTICA PARA EL EJERCICIO DE SU FUTURA PROFESIÓN**. La misma, forma parte de la investigación que se desarrolla como requisito exigido, para optar al Título de doctor en Educación en la Universidad Pedagógica Experimental Libertador.

Qué es la ética

Para mí la ética es el conjunto de valores que rigen una sociedad en algún punto llega como paralelamente con la moral ver como esos valores como los principios de la sociedad tiene o diferencia el bien y el mal

Okay muchas gracias bueno con base a esa respuesta que tú me acabas de dar como definiría usted un abogado

Con mi ética un abogado lo definiría como alguien correcto y no corrupto , un abogado ético es un profesional comprometido con su labor qué le importa más ella que está comprometido con su labor es más vocacional centrado en su trabajo tanto por la retribución y por las atribuciones que va a tener al futuro

okay sin problema derechos humanos salvaguardar y ya sea la mejor defensa de su cliente En qué situaciones y contextos el abogado debe actuar con ética ejerciendo la profesión del derecho

Creo que en todo en todo momento creo que no solamente ejerciendo la profesión es cuándo voy por la calle sin necesidad de que la gente sepa que yo soy un abogado

sido alguien que se le cae un bolso y no es mío creo que es ético decirle a esa persona de que mira Se te cayó o situaciones parecidas a esas llamas ya mi punto de vista pues del abogado conforme a la ley ya que es la base de nuestro estudio

Bueno van a pensar 4 palabras que tengan a la mente cuando se habla de ética

4 palabras que se me viene a la mente valor rectitud bien ya la palabra bien

Okay está bien de bueno Ver palabras que tú me acabas de decirCuál crees tú que es la más se trata la éticaCuál es la más importante de esas tú dijiste valor principio

Desde el punto de vista s 4 la más importante para mí es el valor

Y por qué consideras que esa palabra más

porque Cómo desde un enfoque moderno más actualizado y correcto Qué es como lo más importante en que viene que venimos, es para mí como el actor viene la sociedad entonces como que a partir del valor Entonces es que se fundamenta los principios o bueno las diferentes palabras que le di es como sitio no sé el valor de la honestidad ,valores que Muy pocas personas hoy en día los Ejecutan a cabalidad y me parece que es el más importante Por eso porque es como la base de la ética

okay Bueno tú vas en segundo semestre inicia su carrera profesional y según la filosofía situacional de la universidad lo que iba conociendo desde el momento que iniciaste Cómo se aplican los principios éticos cómo lo puedes decir tú que lo evidencias como los principios éticos en mi universidad y p

Pues no por medio ahorita de la virtualidad de golpe ni dos semestres virtuales más complejo Cómo identificar principios éticos y vistos desde la virtualidad ya que no puedo ver porque las personas están en su hacer propio y por no saber si solamente fue virtualmente venimos una pantallita titilando Cuando alguien habla Ando bien mal con qué cara y creo que más difícil de identificar pero a grosso modo y creo que temáticos que usa la universidad por ejemplo por medio de los profes Yo veo que cuando Ellos están dando una clase Cómo hacer para a todos los estudiantes de que todo se de que todos aprendan y es como un principio igualdad no para que para que todos tengan como un buen desarrollo en su semestre su materia y siempre le vaya bien sigue Bueno si tú entraste en la era de la pandemia Y lamentablemente no has podido tener contacto físico con sus profesores y compañeros

bueno de la función ya instrumental de la universidad en los procesos con énfasis en esos procesos Cómo se aplican los principios éticos en todos los procesos que se dan

en la universidad crees tú que te aplicas principios éticos o cómo se aplican los procesos éticos

no entiendo con todo lo que tiene que ver cómo te atendieron para la matrícula los procesos que sean los procesos académicos si de pronto ellos manifiestan Cómo debe ser la formación de un abogado con ética con responsabilidad con honestidad respeto de las leyes de los oficios de los servidores públicos en varias clases constitucional casi siempre vemos , ese valor o ese trabajo del siempre actuar bien a través del semillero investigación holístico con el doctor máximo señales también de que la calidad es el principio de todo que la calidad nace con la calidad no se hace para investigador y esa misma calidad genera prosperidad no entonces necesario siempre tener Cómo buscar siempre el dinero O la paga ya que hacer las cosas bien se retribuyen todas esas cosas

Okay muchas gracias Bueno Rafael cómo sería un ejercicio de ético del profesional del derecho viéndolo postear profesional del derecho

Tene una rama muy amplia no ya no sé diferentes trabajadores que fresa sin necesidad de liquidar haciendo procesos ayudando personas y la mayoría en Colombia el abogado familia no si necesitan un derecho de petición una tutela y pues ya no estar en esa madre nuestros abuelos que no tienen tanto conocimiento y escuchando modos estamos estudiando derecho que somos abogados y pues como que piensan así miran de una vez que sabemos todo entonces como que quieren saber también o algún favor y con nosotros por ser de la familia o porque me ha llegado después nunca les cobramos Solamente le hacemos el favor o como que los instruimos para que ellos también tengan conocimiento y lo hacemos con toda la pasión y con todo el amor del mundo creo que es lo más bonito de nuestro país

La universidad en busca y cumplir sus objetivos de formación de profesionales del derecho bajo principios éticos implementó una serie de procesos formativos y capacitar al estudiante para su futuro ejercicio de la profesión como abogado tú que consideres es verdad o no es verdad así se evidencia

Para mí sí es verdad ese objetivo y tengo de la palabra ese objetivo que plantea la universidad también lo denunciamos yo tengo una materia que se llama desarrollo personal y lo que siempre la profe Nos dices de que no solamente en la universidad Busca formar abogados que se la sepan todas y yo creo y también Yo estoy de acuerdo con ella los abogados o la mayoría de nosotros la diferencia por la humanidad y porque si no entonces podemos programar cualquier robot que se sepa todas las leyes y nos pasamos y que ellos nos digan y teniendo un margen de error . Creo que este principio humanidad es el que no te estaría el que nos diferencia formar o bueno quién universidad Cómo están haciendo con la humanidad sitios con valores para que marquen una diferencia la sociedad entonces yo creo que sí se evidencia en

el proceso de la universidad porque los abogados tienen que ser tan formal de social no defender sus derechos humanos el sector que se desempeñan tirantes comisariás de familia jueces Pues dónde se puede ser transformadores y nosotros pues ayudamos a equilibrar no esa esa convivencia sana.

Bueno Rafael describe cuál han sido los aprendizajes o las prácticas cotidianas dentro del espacio académico precisamente a la formación de esa ética no cuando tú entusiastas académicas aprendizajes o esas prácticas que tú digas misas prácticas organizadas van encaminados a fortalecer la práctica y el ejercicio como abogado,

creo que solamente que el entrar puntual a clase diría yo ya Qué es un ejercicio ético teniendo responsabilidad y con los compromisos que hemos adquirido nada más pues con estudiar y con los profes ya luego en la clase que tienen todos los profes con nosotros de enseñarnos de instruirnos y aprendamos lo que acaba de orientar en la clase Creo yo que es un principio ético donde el estudiante está muy activo en clase, un poco la pregunta que sí así es desde que uno ingresa clásico con sus obligaciones o ella está actuando con rectitud no

Describe Qué características éticas tú consideras más importante que posee un abogado

características creería yo que un abogado siempre tiene que actuar con rectitud tiene que ser correcto Pero qué tiene que buscar más como la palabra prosperidad No creo que sea como lo que más le sirva más elaborado cosa que no pretende beneficiar de su cliente y más allá no sea diferentes a la verdad pero los beneficios pueden atribuir a las personas creo que más ganancias en forma de valor de ética mas cómo Cómo decirlo beneficiará cliente Pero entonces conforme a la ley conforme a la defensa de sus derechos humanos pacto modelo , rama corrupta ven pasando dinero por debajo de la mesa o sobornando de pronto los servidores públicos

Bueno tú sabes que en el transcurso de la historia el abogado ha tenido una representación muy importante dentro de la sociedad pero lamentablemente también se hace desdibujado Perdón un esa imagen que tenemos los abogados no porque pues Lamentablemente cada día hay muchos profesionales del derecho que ejercen el derecho de una forma que no es debida tú qué opinas en esa expresión que dice el abogado no tiene ética

Creo que como muchos y pues siempre discutido también con diferentes personas como el generalizarlo también como en nuestra base nuestra sociedad, y ya lastimosamente se hizo como generalizar no así como con todo que todos los policías

son malos de qué médicos son perezosos y demás prejuicios que la misma sociales atribuye a las personas o profesiones que hay en la sociedad siendo estás pues muy mala no el título el abogado no tiene ética nación en universidad es que pagar una tarjeta abogado se tiene que estudiar 5 años antes un trabajo de preparación yayo temas de Más allá de juzgar al abogado diciendo que no tiene Etica, no creo que ella entra el punto que Creo yo que esté y nuestra sociedad Y es de que es de que unos y abogados solamente buscan el bien de las personas y solo a veces solamente buscan las retribuciones el tener más dinero creyendo que ese va a ser mejor subido van a tener una mejor calidad de vida pero al final de cuenta que si no se hace su trabajo bien uno mismo se siente mal Creo que la misma conciencia de la persona que está actuando de mala manera se verá Pues precisamente en Play Store estudiantes de la nueva generación son los encargados de transformar esa mala imagen No yo digo que es muy importante que sean algunos han incluido pero de una otra manera la importancia del abogado en la sociedad lo que nosotros hemos hecho en el ejercicio de la profesión tan bonita En esa defensa de las personas que no se pueden defender si no poder hablar por sí mismas y nosotros estamos ahí para luchar por ellos

Bueno Rafael considera que la ética representa una potencialidad la formación de los estudiantes de derecho

porque creo que la ética Perdón justo ese también más malo creo que lo que nos diferencia de diferentes especies no es la capacidad de razonar creo que esa capacidad de razonar tiene que ir como en pro de siempre Buscar el bien larga la redundancia de las personas No creo que usa ética no veo la razón de una sociedad No veo la razón de un modo la responde a un abogado No veo la razón un trabajo social de un psicólogo porque entonces no existiría nada solamente seríamos con otras cosas sin ningún problema . la ética como ya había dicho antes que son principios valores y demás estudiar también como cuando se te como cuando no hay armonía con eso creo que estudiar y a debatir en que está bien y que está mal en una sociedad

Qué aspectos considera usted que se deben incorporar en el plan de estudio para la formación ética de los en las asignaturas que tienen todo el plan de estudios que tú vas a tener durante estos días semestre próximos 8 semestre . Considera usted que se debe incorporar en el plan de estudios para la formación ética

doc la formación ética llamadas Mostrar cómo más que incorporar otra materia Sería más como ver una casuística no Cómo ver las salas como cuando ya pasa algo ejercicios prácticos objetos de la vida real Exacto sea aparte o sea el principio sí O sea me refiero yo cómo era el resultado de qué pasa cuando hacemos estos actos que no se deben hacer Sí o sea como la mente Pues el colombiano sigue las reglas porque le tiene miedo a la la retribución o a la cárcel cualquier cosa que se prohibía Entonces no seguimos reglas valores porque queremos sino por ti eres creo que esa no Debería

ser la base pero ya que compramos así no seguir Este modelo estudio sí creo que sea implementar ya que pues solamente es como la única manera en la que nosotros cumplimos las leyes que es como verlas las ya lo que pasa cuando hacemos algo fácil herencia Exacto las consecuencias

Bueno ya pregunta y le asigna la ética para su futuro ejercicio como abogado ya cuando tú ejerces el derecho Qué importancia es la ética en el ejercicio del derecho

Yo creo que la ética aparte del conocimiento Creo que van a la Par interpretación de la ética siempre tienen que ir de la mano buscando un beneficio de nuestro cliente Nuestra Empresa de nuestro estado A veces que cuando somos servidores públicos y elaboramos en eso creo que la ética es igual de importante que los dos conocimientos que los otros cinco años de estudio que hemos tenido por el camino entonces creo que la ética el 10 creo que es el 9 y no el 10 porque no se ve tanto en todos.

Exacto bueno Rafael no sé si quieras agregar más sobre la temática Porque las preguntas y entonces quieres agregar algo no muy bonita la encuesta muy bonito el espacio Muchísimas gracias a ti Gracias por tu colaboración